



**LOS IMAGINARIOS DE UN GRUPO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL
DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DERIOSECO
EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE VERDAD, JUSTICIA Y
REPARACIÓN**

RAMIREZ UBAQUE JENNY ANDREA
SANTANA HASTAMORIR DANIELA
SUAREZ BARRIOS YULI ALEXANDRA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

PROGRAMA PSICOLOGÍA

NOVENO SEMESTRE

FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

2017



**LOS IMAGINARIOS DE UN GRUPO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL
DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DERIOSECO
EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE VERDAD, JUSTICIA Y
REPARACIÓN**

RAMIREZ UBAQUE JENNY ANDREA
SANTANA HASTAMORIR DANIELA
SUAREZ BARRIOS YULI ALEXANDRA

ASESOR

DANIEL BONILLA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

PROGRAMA PSICOLOGÍA

NOVENO SEMESTRE

FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

2017



TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIAS.....	4
AGRADECIMIENTOS.....	7
RESUMEN	8
ABSTRACT.	9
INTRODUCCIÓN.....	10
JUSTIFICACIÓN.....	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
El desplazamiento y sus víctimas.	22
Las mujeres y su papel en el conflicto armado y desplazamiento forzado.....	24
OBJETIVOS.....	32
Objetivo General.....	32
Objetivos Específicos	32
MARCO CONCEPTUAL.....	33
Marco legal.....	69
MARCO METODOLÓGICO	86
RESULTADOS	99
DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	117
RECOMENDACIONES	121
REFERENCIAS	124



DEDICATORIAS

Dios el creador de todas las cosas, al que me ha dado fortaleza para poder continuar cuando a punto de caer he estado, como también a la Virgen Santísima que nunca me ha desamparado. De igual forma a mis padres y a mis tíos: Carlos, Daniel y Elizabeth quienes han estado conmigo durante este arduo camino para convertirme en una profesional. A mis hermanos que por medio de sus ayudas y consejos han sabido guiarme para culminar con mi carrera. A mis amigas, Daniela y Alexandra que gracias a este equipo que formamos, logramos llegar al final del camino y que a partir de sus conocimientos hicieron de esta experiencia una de las mejores. Y por supuesto le dedico este trabajo a la mujer por la que di inicio a este proceso, Luz Marina González que a pesar de su partida en este mundo terrenal sé que aún está conmigo y me sigue guiando.

JENNY ANDREA RAMÍREZ UBAQUE



Dios quien me permite vivir cada paso por su misericordia, a mi padre Néstor Santana, mi madre Olga Hastamorir, mi hermana Natalia y mi sobrina Paula quienes son la base de mi formación personal y apoyo emocional, gracias por tener paciencia y por esperar tanto de mí. A docentes de mi universidad que con su orientación y entrega hoy son parte de mi profesión. A mis amigas Andrea Zabala quien por años de amistad se ha convertido en mi familia, a Jenny Ramírez, Alexandra Suarez quienes con esfuerzo y dedicación hoy damos un paso más, ustedes me abrieron su hogar y su corazón, este es el inicio de una amistad fundamentada y hasta que Dios lo permita. Dayana quien de manera desinteresada y humilde me enseñó el valor de la amistad, a Dedfor Bravo quien por años me ha guiado y colaborado en mi formación profesional además de ser mi amigo incondicional. Y por último a Jonatán quien con su amor, dedicación y detalles me permite escribir una historia de persistencia y unión. Gracias a todos porque sin ustedes nada hubiese sido posible.

DANIELA SANTANA HASTAMORIR



Este trabajo lo dedico primeramente a Dios que en su misericordia me permitió cumplir un sueño más, dándome de su fortaleza y sabiduría para afrontar el día a día. A mis súper héroes y ejemplo a seguir, mis padres Alex y Yuly, porque fueron los autores que propiciaron verme como una profesional; a mi increíble esposo Oscar por su paciencia y apoyo incondicional, por renunciar a sus sueños y permitir lograr los míos, a mi hijo Alejandro por ser ese motor para luchar por mis metas y no desmayar nunca. También agradezco a mis tías Claudia y Alcira que estuvieron siempre a mi lado con un consejo y una palabra de aliento. Igualmente, a mis abuelos Lino y Araceli, porque me enseñaron a que en la vida se debe luchar para conseguir por lo que queremos y “que la mejor palabra es la que no se dice”. Por último, a mis compañeras Jenny y Daniela, porque aprendimos la una de la otra en este proceso como futuras profesionales conjuntamente con sus familias que nos hospedaron y apoyaron. Todo es para ustedes y por ustedes, que aportaron a mi vida para ser una psicóloga, a todos losamos.

YULI ALEXANDRA SUAREZ BARRIOS



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecemos a Dios por permitirnos realizar esta investigación con personas que nos ayudaron a la contribución del conocimiento y formación como profesionales, seguido a nuestras familias que nos apoyaron incondicionalmente y económicamente. A nuestro asesor Daniel Bonilla, por su paciencia y orientación. A los docentes Elkin Ávila, Luis Eduardo Ávila, Jenny Bustos, Juliana Caro. Quienes nos aportaron en su conocimiento y experticia para que esta investigación se realizara. Al Teniente Coronel Dedfor Bravo por su guía en metodología, a las entidades públicas; como la alcaldía municipal de San Juan de Rioseco, Comité de enlace de Víctimas y a los distintos entes que nos proporcionaron información como: Biblioteca Luis Ángel Arango, la Biblioteca de la Universidad de Cundinamarca y la Fundación Universitaria Sanitas y por último a la amistad incondicional y ayuda profesional de Andrea Zabala y Dayana Cifuentes Psicólogas de la universidad de Cundinamarca.



RESUMEN

La presente investigación comprende los imaginarios de un grupo de mujeres víctimas del desplazamiento forzado del municipio de San Juan de Rioseco en relación con los conceptos de verdad, justicia y reparación. Para esta indagación, se utilizó el enfoque cualitativo fenomenológico donde se empleó como herramienta de recolección de información una entrevista a profundidad acompañada de unas matrices descriptivas que permitieron la interpretación obtenida sobre las categorías establecidas a estudiar.

Se trabajó con 12 mujeres todas asistentes a un comité de víctimas, quienes voluntariamente participaron en esta investigación. A través de la interpretación, la discusión de los resultados y descripción de los imaginarios individuales de estas mujeres acerca de cada uno de los conceptos de verdad, justicia y reparación.

Palabras claves: verdad, justicia, reparación, mujer, víctimas, desplazamiento.



ABSTRACT

The present investigation includes the thoughts of a group of women victims of forced displacement of the municipality of San Juan de Rioseco in relation to the processes of truth, justice and reparation. For this investigation, we used a qualitative phenomenological approach, where it was used as information to for collection tools in an in-depth interview accompanied by descriptive matrices allowed the interpretation obtained on the categories established to study.

We worked with 12 women team all assistants to a victims' group, who voluntarily participated in this research. Through interpretation, the discussion of results and description of individual thoughts of these women about each of the processes of truth, justice and reparation.

Keywords: truth, justice, reparation, women, victims, displacement.



INTRODUCCIÓN

En Colombia existen un gran número de fenómenos sociales en los que se encuentra el conflicto armado, pese a que se está adelantando un proceso de paz firmado por el Gobierno de Juan Manuel Santos y FARC EP en Colombia sigue habiendo efectos asociados al conflicto armado.

Esto se da a conocer ya sea por medios de comunicación, industrial culturales, experiencias, vivencias propias o historia que se cuenta del país, ¿cómo ser indiferente a esta situación, si estas dificultades vienen desde tiempos inmemorables? Lo que por años ha sido una realidad difícil relacionada directa o indirectamente con el narcotráfico, la corrupción, los grupos al margen de la ley entre otros, que han permeado los procesos del país.

Lo que permite que una problemática inicie afectando a la población, causando desplazamientos, muertes, masacres, etc. Buscando reconocer actores civiles como mujeres niños y hombres.

En efecto, el conflicto armado trajo con síglo empobrecimiento colectivo, devastación de recursos, siendo esta una de las problemáticas más grandes que deja la violencia; así mismo el desplazamiento forzado deponiendo como primera afectada a la mujer desarticulando su rol, por los diversos escenarios de reclutamiento o masacres presentadas con su núcleo familiar o externo



Por ello, Las mujeres buscan adaptarse a las nuevas condiciones sociales de la mejor forma, pero se les hace casi imposible, pues es la misma sociedad encargada de hacerlas permanecer en un estado de victimización permanente, en donde la calidad de desplazada se convierte en su nueva identidad social, cerrándoles las puertas ante oportunidades de empleo, estudio, etc. O al brindarles una atención deficiente para nada acorde a sus necesidades (Morales, 2014, p. 90).

En este sentido, la presente investigación tiene como objetivo comprender los imaginarios de un grupo de mujeres víctimas del desplazamiento forzado del municipio de san Juan de Rioseco en relación con los conceptos de verdad, justicia y reparación, esto con el fin de llegar a responder la pregunta problema ¿Cuáles son los imaginarios de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado del municipio de san Juan de Rioseco en relación a los conceptos de verdad, justicia y reparación? desarrollada mediante el enfoque cualitativo y con una metodología fenomenológica que permite; describir, estructurar y discutir los resultados que se obtuvieron a través de una entrevista a profundidad.

Para ello, se tomaron a 12 mujeres en condición de desplazamiento quienes asisten a un comité de víctimas del municipio de San Juan de Rioseco, donde se realizó un acercamiento para conocer las necesidades de cada una.

Este trabajo se basa de un marco conceptual con referentes teóricos sobre imaginarios, relacionados con la verdad, justicia, reparación, conflicto, victimas y desplazamiento los cuales enmarcaran el trabajo realizado; con el respaldo de un marco legal



sobre las leyes, normas, políticas públicas internacionales y nacionales que avalan los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado.

Por último se presentan los resultados de la investigación, donde se interpretan los imaginarios expuestos por las mujeres mediante el instrumento de entrevista a profundidad, con el fin de relacionarlos con los lineamientos dados por la ley, para dar una articulación de lo que esperan las víctimas frente a lo planteado por los entes públicos y lo que estos pretenden realizar en el proceso de postconflicto, de estas conclusiones radicara la recomendaciones expuestas por este trabajo.

En el apartado inicial encontrará, la justificación, planteamiento del problema y objetivos, en el apartado siguiente hallará la fundamentación teórica, el marco metodológico y finalmente los resultados y la discusión.



JUSTIFICACIÓN

Esta investigación esta direccionada desde una perspectiva cualitativa que permite indagar los conceptos de forma profunda y extensa con la interpretación teórica, desde el enfoque de la universidad Cundinamarca enmarcado en realizar estudios de campo el departamento de Cundinamarca.

Esta línea aborda investigaciones sobre diversidad cultural y las características y particularidades de las distintas colectividades y comunidades que construyen imaginarios colectivos e identidades comunes con base en el territorio; el género; la edad; los códigos lingüísticos y estéticos; las representaciones mediáticas; el entretenimiento; el consumo cultural; y la participación en las redes sociales virtuales (UDEEC, 2016, p.1).

Así mismo, se tomó en cuenta los imaginarios de mujeres víctimas del desplazamiento forzado, siendo esta una línea de investigación psicosocial donde se establecieron características de: raza, condición social, cultura, religión y creencias; la cual aporta a la construcción de los pensamientos de este grupo de mujeres.

Para la comprensión de lo anterior, se evidencia según las estadísticas que permite los entes internacionales y el concienzudo acompañamiento a los derechos humanitarios, que las mujeres víctimas del desplazamiento forzado sufren la violencia de manera discriminatoria evocando a la pobreza y las pocas oportunidades laborales, debido a labor como madres cabezas de hogar por ende ,“la Red de Solidaridad Social ha indicado que cuatro de diez familias en situación de desplazamiento tienen jefatura femenina, porcentaje que supera la cifra de la jefatura femenina en la población no desplazada”(CIDH,



s.f, párr. 73). Por ende, es importante reconocer el rol de la mujer que desarrolla de padre y madre sin lograr expresar el sufrimiento de su vivencia, puesto que deben avanzar rápidamente y conformar su núcleo familiar.

Es así, que dentro de las investigaciones encontradas, sustentan que las mujeres desplazadas viven diversos cambios en su adaptación social y familiar en el que interfieren en la reconstrucción de estas áreas afectadas, puesto que,

Las consecuencias más palpables para las mujeres víctimas de desplazamiento se encuentran el cambio en la dinámica de los roles familiares y conyugales y responsabilidades debido a la muerte o pérdida del esposo o compañero, el trauma físico y psicológico producido por hechos de violencia y las amenazas padecidas, la necesidad de adaptarse social y económicamente a una nueva comunidad y el posible rechazo de ésta.(CIDH, s.f, párr.76).

Por lo tanto, la mujer tiende asumir el eje fundamental de la familia, al activar redes de ingreso y de apoyo, soportando cargas económicas, emocionales y huellas cognitivas que se ven aumentadas por dichos cambios y por la falta de inserción de programas orientados a satisfacer sus necesidades y al cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, se encuentran foros a favor de las mujeres víctimas del conflicto armado las cuales ayudan al empoderamiento de lo que ellas viven y piensan a diario, en este caso la secretaria de la mujer se encarga de garantizar derechos óptimos a favor de ellas, y es así como se describe que **Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos**, por esta razón el estado,



Garantice la inclusión, participación y representación de las mujeres y sus organizaciones, en su diversidad, en los escenarios distritales de discusión, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de mecanismos orientados a la construcción de paz; el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, la reducción de los impactos del mismo y la promoción de una cultura de paz que reconozca y valore sus aportes y propuestas para la tramitación y transformación de los conflictos, teniendo en cuenta la aplicación de los enfoques de derechos de las mujeres (secretaría distrital de la mujer [SDMUJER], 2015).

De acuerdo a lo anterior, es una de las formas en las cuales las mujeres víctimas del desplazamiento viven la participación social y logran aportar a una construcción de paz, la cual les permite afrontar sus experiencias de vida y aportar de manera positiva al valor de la mujer y la validación de los derechos de las mismas.

Con la finalidad de dar recomendaciones que aporten en los diferentes conceptos, para que municipios como San Juan de Rioseco busquen implementar dentro de su atención a personas víctimas del conflicto, esto desde lo socializado en el comité de victimas que reúnen a estas mujeres quienes son la base sólida dentro de núcleos familiares desestructurados y así mismo quienes pueden reconstruir desde su liderazgo y empoderamiento de la situación; para denotar que no solo dentro de la atención se requieren ayudas económicas si no que es necesaria una atención psicosocial y el acompañamiento en este nuevo contexto al que se adapta las partes involucradas.

De allí, la importancia de un acompañamiento psicosocial, ya que el proceso de atención enfatiza en recursos económicos pero las afectaciones emocionales que deja el



conflicto armado deben ser tenidas en cuenta dentro del desarrollo personal y la salud mental de la víctima. En especial a la mujer víctima del desplazamiento forzado ya que es ella quien resarce las afectaciones de los entes cercanos, pero quien se encarga de fortalecer su empoderamiento, lo ideal es que sean los entes que estén a cargo de la problemática del conflicto armado.

A su vez, el conflicto armado en el municipio de San Juan de Rioseco, se evidenció desde el desplazamiento forzado donde, “los grupos guerrilleros fueron responsables del 36% de los desplazamientos y las autodefensas del 13%”.(Asamblea Cundinamarca, 2016, p.13); lo que denota la importancia de conocer su memoria histórica frente lo vivido en esta problemática para así entender sus proceso y como entrar abordarlo.

Así mismo, en este municipio no se han realizado investigaciones de esta índole, lo que genera necesidad de investigar para así tener una línea base para generar políticas públicas y leyes en torno al desplazamiento y atención a víctimas; dado que es una de las problemáticas relevantes en Colombia y que merece atención debido a que se está manejando por estipulación legal y no con una visión de cubrir las necesidades que manifiestan las mismas víctimas:

Esto queda plasmado en la legislación colombiana, desde hace aproximadamente 15 años, con la Ley 387 de 1997, en donde se inicia el reconocimiento de la condición de víctimas del conflicto armado con la definición de quienes son las personas desplazadas, comenzando así a visualizarse lineamientos estatales para la prevención y atención de las víctimas de la violencia (Madrigal & Sánchez, 2013, p. 77).



Sin embargo, no se ha elaborado una revisión concienzuda de los efectos que ha tenido la ley y menos de abordajes desde la psicología debido a la falta de presencia del estado en el cumplimiento de la normatividad estipulada en Colombia, y la poca inversión social deja corta los alcances que desde la profesionalidad de la psicología pueden llegar abordar, son procesos traumáticos por los que han pasado las víctimas y sin una atención psicosocial se convierte en proceso netamente probatorio de que se está entregando ayudas económicas y no de un fin de garantizar la resolución de un proceso, la atención psicosocial permite atender métodos que eviten la revictimización que muchos entes públicos hacen al no generar una línea base desde los lineamientos psicológicos, además que los entes gubernamentales no socializan las leyes a las víctimas causando desconocimiento y por ende, dejando desprotegidas a las mismas.

El alcance de esta investigación está orientada a dar respuesta desde los imaginarios de las mujeres teniendo en cuenta que cada una de ellas afronta su realidad en relación con lo sucedido y da respuesta a la simbología de los conceptos que como víctimas han construido.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El conflicto armado inició con la violencia, que enmarca un fenómeno social que lleva más de sesenta años y que ha permanecido hasta ahora trayendo múltiples muertes a causa de la falta de presencia del gobierno, la cual está asociada a dos factores originarios que influyen mutuamente en: el control sobre la tierra y sobre el estado, sobre todo a partir de la subida del precio del café, y los presupuestos de gastos de los gobiernos aumentan considerablemente (Molano, 2014, p. 5). En consecuencia las zonas rurales son las más afectadas por la violencia, debido al control que el estado quería ejercer sobre ellas con sus cultivos agrícolas, cafeteras y ganaderas; todo esto afectando económicamente a los campesinos, puesto que el gobierno no brindaba ninguna garantía a sus producciones.

Es por esto, que Colombia no ha visto la paz debido a la falta de presencia del estado en estas áreas, además no ha sido el único país que ha sufrido el conflicto armado ya que este tiene inicios donde claramente, “Las principales causas de fondo fueron las luchas por el poder político **fragilidad democrática heredada a menudo del periodo colonial y poscolonial** y las disputas por el control de los recursos naturales, ambas interrelacionadas” (Cañadas, 2006, p. 19), en este sentido, sus variables de participación política y el factor económico siempre se han entrelazado, ejerciendo entre habitantes las ansias de tomar el control para beneficio no social si no propio.

Entre tanto, todas estas disputas que se dieron hacia “El conflicto armado en Colombia, se origina en el sector rural, ante una población campesina que a mediados del



siglo anterior solicitaba a los gobiernos de turno soluciones a sus problemas económicos y sociales” (Moreano, 2005, p.101). Siendo así, los mismos campesinos promueven estas luchas a causa de la soledad del gobierno en la solución a sus necesidades, que, de esta manera, toman las armas y conforman grupos para que se unan a sus ideales haciendo valer sus derechos.

Por su parte, en las décadas subsiguientes, el conflicto violento tomó nuevas proporciones y generó complejas manifestaciones, con la introducción de actores armados que agenciaron sus propios proyectos contra el Estado y la sociedad civil. “Las manifestaciones más frecuentes fueron las desapariciones, los secuestros y, de nuevo, el desplazamiento, el cual sólo fue reconocido oficialmente en la década de los años 90” (López, 2005, p. 22). De esta forma Transcurrieron años de violencia, masacres, protestas y poder político, en donde los grupos subversivos reclutaban niñas, niños, jóvenes, adultos y ancianos, sin importar su condición violentando los derechos humanos y haciendo daño por donde pasaban. En los años venideros la situación no cambiaba, por el contrario, está en aumento.

En continuidad, la violencia ejercida por los grupos subversivos tiene diferentes formas de perturbación en la comunidad civil, dando como consecuencia personas que pierden sus parcelas, sus hijos, sus esposos y esposas; violando, torturando, maltratando a las personas y convirtiéndolas en víctimas. Por tanto,

Los enfrentamientos armados en el país se han expresado a través de distintas formas de violencia: guerras civiles, insurrecciones armadas, violencia partidista, violencia revolucionaria, paramilitarismo, narcotráfico, bandas



criminales. Dichas formas de violencia configuran distintos procesos y etapas del conflicto armado, dando lugar al surgimiento de las víctimas como sujeto político y social, un actor invisibilizado en el marco de las confrontaciones bélicas (Madrigal & Sánchez, 2013, p. 76).

Pasaron de luchar para favorecer derechos, a un marco de confrontaciones diarias y sin sentido, ya que la violencia que ejecutaban no era para ayudar a las comunidades vulnerables, sino para alcanzar el poder político y así tener un control en el país.

Por otro lado, estos grupos comienzan a labrar la tierra con fines ilícitos a pesar de los incansables esfuerzos de los gobiernos, la debilidad de poder los llevó a una problemática del narcotráfico transformándose en un negocio a gran escala y trayendo más conflictos debido a la demanda donde,

Los cultivos ilícitos se arraigaron en las zonas de colonización por dos razones: la quiebra permanente de los colonos y la débil y corrupta presencia del Estado. Al principio la guerrilla se opuso tenazmente por considerar que era una estrategia para quitarle a la insurgencia su base social, pero pronto comprendió que podía participar en la nueva bonanza cobrando tributos de guerra (Molano, 2014, p. 5)

Por tal motivo, estos grupos dieron inicio con los cultivos a el narcotráfico, puesto que no tenían quien los financiaran, por esta razón buscaron esta fuente de ingreso ilegal convirtiéndolo en un fuerte problema social para el país y para el mundo.

Sobre todo, se puede evidenciar la aparición de más de estos grupos subversivos, es decir,



Las guerrillas surgieron en la década de los sesenta, siendo las más importantes las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, el Ejército de Liberación Nacional –ELN–, el Movimiento 19 de Abril –M-19–, y el Ejército Popular de Liberación –EPL. El narcotráfico, por su parte, se inició con el cultivo y tráfico de marihuana en la década de los setenta, seguido por el de cocaína en los ochenta (Yaffe, 2011, p. 191).

Cada uno de estos grupos revolucionarios impactaron al país de manera negativa puesto que iniciaron con ideologías que parecían aceptables y prudentes, pero que al transcurrir del tiempo cambiaron esos ideales y los impusieron vulnerando a las familias Colombianas, haciéndose ver como adversarios de la sociedad.

Debido a la manifestación del narcotráfico en los grupos revolucionarios el crecimiento del conflicto armado estaba en su éxtasis, puesto que se unían para perpetuar crímenes o comprar armas, que les ayudaran en su conformación ilícita,

A lo sumo, estos grupos guerrilleros se añadieron, como nuevos actores de la violencia, las bandas de narcotraficantes, aumentaron enormemente los grupos de paramilitares, y la violencia comenzó a desestabilizar el sistema político. Este escenario se vio solo es parte paradójicamente reforzado por la política de reformas del gobierno Betancur, en cuyo arco la descentralización del Apis presuntamente ampliaría las posibilidades de participación de la población en especial en el nivel local, restándole así terreno a la violencia. (Stiftung & Kurtenbach, 2005, p.19).



Dicho de otro modo, el gobierno pierde el manejo del país como máxima autoridad para la población civil y busca dar mayor validez a los grupos pequeños que se establecieron en las localidades, de lo cual no dio fruto positivo para restar avance a la violencia.

A raíz de esto, la convivencia se vuelve insostenible puesto que surge un nuevo grupo que propone defenderse de los revolucionarios, pero que su funcionamiento sigue siendo igual al de los, “golpe contra golpe” este grupo es el de:

Los paramilitares que, a su vez, emergieron a comienzos de los ochenta como una forma de retaliación por parte de los narcotraficantes, ganaderos y algunos militares, quienes formaron grupos de auto-defensa para protegerse de los actos violentos perpetrados por las guerrillas. La proliferación y expansión de estos grupos –diferentes en naturaleza, pero todos generadores de conflicto violento– ha sumergido al país en una ola de violencia durante más de cuatro décadas (Yaffe, 2011, p.191).

El país estaba dividido, por aquellos que iniciaron con ideales de reformas en los poderes políticos, pero que en realidad se tomaron el país para violentarlo, esparciendo estos ideales a lo largo y ancho del país y fomentando la violencia en Colombia.

EL DESPLAZAMIENTO Y SUS VÍCTIMAS

Por otra parte, las víctimas del conflicto armado son afectadas en el desplazamiento debido a que los actores armados se apoderan de las tierras y los despojan de sus bienes, por consiguiente, “Desde finales de esa década de 1990, Colombia empieza a figurar en el panorama internacional como uno de los países con mayor cantidad de



población desplazada” (López, 2005, p. 22) siendo este es uno de los mayores impactos de violencia, además de las amenazas que atentan contra la integridad de cada uno creando temor a que algo les ocurra.

En consecuencia, esta circunstancia delimita los pasos que vendrían entre el conflicto armado y las circunstancias vividas de las personas que deben salir de su hogar para encontrar una nueva vida,

De esta situación da clara muestra la llamada época de la violencia entre los años 1946 - 1958, la cual significó el despojo y la expulsión de cerca de dos millones de colombianos, quienes debieron dar paso a las necesidades de tierra para el modelo agroindustrial que empezaba a gestarse y fueron objeto de las persecuciones, odios y violencias de los grupos armados "legales" e ilegales que actuaban en nombre de los partidos conservador y liberal en la época. (Bello, 2003, p.1)

En relación al primer momento de la historia colombiana fue el epicentro de una época violenta; en esos años los partidos políticos tuvieron mucho que ver en el despojos e injusticias contra las personas, ya que por el poder y la desigualdad ideológica se arremetió contra la población campesina.

Las décadas de los ochenta y noventa representan otro hito histórico en los procesos de “Despojo y expulsión, pues se caracterizan por una nueva agudización de la violencia, que en ocasiones no es más que la manifestación o continuidad de viejos conflictos y problemas no resueltos” (Bello, 2003, p.1). Además de esto, en los años venideros este flagelo no cesó, por el contrario, incremento, época en el que el narcotráfico



dominaba parte de la selva colombiana tomando a los campesinos para el funcionamiento del mismo, obligándolos a salir de sus hogares, lo cual incremento la pobreza y violencia.

La mayoría de los desplazados corresponden a personas con bajos recursos económicos y pocas prestaciones gubernamentales “aun cuando la población desplazada es muy heterogénea y cada vez tiende a diversificarse, los desplazados son en su gran mayoría campesinos pobres y personas pertenecientes a comunidades étnicas, afrocolombianas e indígenas (Bello, 2003, p.2) estos son los territorios del área rural y como se mencionaba, estas personas viven con pocos recursos materiales.

LAS MUJERES Y SU PAPEL EN EL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Las mujeres, quien son las que reciben diferentes tipos de maltrato y violencia; de lo que de conflicto armado se habla, siendo ellas la cabeza primordial de los hogares en Colombia, se han visto afectadas por la guerra.

Este alto porcentaje de mujeres que han sobrevivido a la barbarie y que poco a poco han tenido que sobreponerse a las violaciones de sus derechos y ubicarse en un lugar de exigibilidad, que les permita hacer el tránsito justo de víctimas sobrevivientes a ciudadanas en pleno ejercicio de sus derechos (Salcedo, 2013).

Es evidente el fenómeno social que enmarca a las mujeres víctimas del conflicto armado por el papel en el cual se empiezan a ubicar, porque ni ellas pueden elegir el rol social en el que quieren estar debido a la fuerza que ejerce la sociedad en identificarlas como desplazadas.



Además, de la problemática que viven las mujeres a causa de la discriminación y distinción de ser desplazadas, se observa un panorama relevante y es el caso de la reparación de tierras, debido a que son los hombres los rigen como propietarios y ellas no tienen ningún poderío sobre esto. Por tal motivo,

El programa será aplicado en el ámbito nacional de manera gradual y progresiva y tendrá como cuatro líneas de acción que buscan fortalecer el enfoque de género en todo el trabajo de la Unidad de Tierras, el empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes en materia de derechos a la tierra y la restitución, la colaboración y coordinación con otras entidades para la documentación del caso y atención a mujeres víctimas y la incidencia en la etapa judicial del proceso de restitución de tierras (salcedo, 2013).

A lo anterior, las mujeres ya ejercen voz y voto en estas áreas dándoles empoderamiento para que puedan surgir. También, lo que se pretende es que la mujer tenga una posición distinta al hombre, para que la transicionalidad sea resarcida de la mejor forma para ellas.

La mujer ha formado siempre una parte determinante que sostiene el tejido social en todas las culturas y ha tomado forma como elemento ineludible de la mayor parte de los parámetros y referencias en el ámbito social, como productora y reproductora. Sin embargo, dar definición al concepto de mujer es muy complejo, ya que se despliegan numerosas magnitudes dentro de su esclarecimiento, es así que:

Para cualquier área de estudio de lo social, el concepto de mujer puede llegar a constituir un problema. Podría parecer fácil definir mujer como aquel ser humano cuya anatomía es femenina, pero esta definición no resuelve el problema desde el punto de vista cultural (Castellanos, 1995, p.39).



Sin embargo, dicho término no ha sido argumento lo suficiente para dar un sustento relativo frente al concepto de mujer, ya que no solo se distingue a ella por lo fisiológico sino también en relación desde diversos ámbitos, pues ha sido parte fundamental en la cultura material y de los sistemas de producción social.

Cabe rescatar que en el transcurso de la historia se ha comprobado que la mujer no es mencionada como género, si no como aquel ser necesario para engendrar y así mismo dar dedicación a la crianza de sus hijos y de las labores del hogar.

La mujer como género hasta hace poco se mencionaba solo ocasionalmente en los estudios históricos, sociales y filosóficos parece que solo sobre ella, y no sobre el hombre hubiera tenido una influencia la diferenciación sexual, hasta tal punto se llegaba a equiparar **mujer** y **función reproductiva** (Castellanos, 1995, p.40).

De igual manera, se rescata que anteriormente el género masculino dentro de la historia, había sido escrito por los mismos hombres, para hombres y dando así a un mundo solo de reconocimiento entre de ellos, donde la feminidad siempre estuvo oculta. Prueba de esto fue, en la sociedad occidental, el derecho negado a la mujer de aprender a leer y escribir durante siglos.

Así mismo, “las feministas tienen el derecho exclusivo de describir y evaluar a la mujer. Aunque la cultura machista la desprecia, la mujer puede demostrar que sus cualidades son positivas” (Castellanos, 1995, p. 41). En la sociedad occidental, la política, la arquitectura, la literatura, el arte, la música, la ciencia y todas las áreas de conocimiento estuvieron impugnadas en décadas hacia las mujeres, rechazando por completo las diversas



habilidades que ellas poseían.

Además, “al no poder tener hijos, los hombres dependen de las mujeres para perpetuarse, pero esa misma dependencia los hace temerosos, inseguros; de allí su necesidad de dominar y controlar la energía vital de las mujeres” (Castellanos, 1995, p. 42), es así que se logra conocer la atribución del poder de los hombres hacia las mujeres desde el sentimiento de inseguridad, siendo el mismo causante de la violencia y del dominio frente a ellas, donde es el mismo entorno que ha conllevado a la construcción de los hombres a ser activos y agresivos, mientras que las mujeres a ser pasivas y obedientes.

Las mujeres desde sus inicios de la historia se han visto reflejadas dentro de la naturaleza, mientras que el hombre ha sido más asociado a la cultura, siendo así la mujer cohibida a mostrar sus habilidades en el entorno que se relacionan, en efecto dejándola en una total desventaja.

Las mujeres serían asociadas simbólicamente a la naturaleza mientras que los hombres con la cultura, así como la cultura controla y trasciende la naturaleza, es natural que la mujer, en virtud de su asociación con la naturaleza deba también ser controlada y constreñida, estas asociaciones simbólicas se deberían a que las funciones reproductoras de la mujer la hacen aparecer como encerrada en la biología (Montecino & Rebolledo, 1996, p.5).

Se muestra que las mujeres no solo han sido violentadas físicamente sino también en su estado psicológico, ya que por muchos años han señalado al hombre como superior que la mujer, de ahí dejándola en una segunda posición donde en el primero se encuentra él, así mismo, dándole el poder de liderar frente a cualquier ámbito, en el que conlleva consecuencias para las nuevas generaciones.



Por otro lado, “la descripción de mujer en sí, sin hacerla en contrapunto de lo masculino es complicada, según el pensamiento occidental y la terminología lingüística” (Ramírez, 2008, p. 308), dar definición a la mujer ya sean comparación con la del hombre, es muy ininteligible ya que no hay un concepto global para definirla, tanto para las ciencias como para la lingüística.

También podemos describir que diversos términos excluye a la mujer al dar definición, en este caso como lo es el del “ser humano”, pues este se define como “hombre que proviene de la tierra” donde se asume como masculino

Quando se habla de varón no hace falta definirlo, se le asume sus características, cuando se habla del ser humano, está implícito que se habla de varón. En cambio cuando se habla de mujer, se menciona como un conjunto de características diferentes, más concretas que la definición en sí de ser humano (Ramírez, 2008, p. 308).

De ahí esta señala que la misma terminología se encarga en contextualizar al mismo hombre y no a la mujer dentro de los conceptos, creando comportamiento de discriminación en ella, lo que la hace ser más vulnerable.

Igualmente, el impacto de la violencia sobre los hombres con su secuela de mujeres viudas, incrementa un alto nivel de problemática hacia las mujeres, ya que, en su mayoría de ellas se encuentran en condiciones desventajosas para proveer las necesidades básicas de sus dependientes, puesto que,

Las personas desplazadas son el mayor grupo de víctimas del conflicto en Colombia, y entre ellas, las mujeres son mayoría. Hasta noviembre de 2009,



la Agencia Presidencial para la acción social organismo del gobierno que coordina la política gubernamental frente al desplazamiento ha registrado más de 3.2 millones de personas desplazadas. De ellas, cerca del 83% son mujeres, niñas y niños (ACNUR, 2009,p. 12).

Por consiguiente, las mujeres son las víctimas primarias del conflicto armado ya que es quien recibe la problemática no solo en la que se ve implicada, sino en la de su núcleo familiar; esto relacionado a que están en constantes cambios; sociales, familiares, laborales en la busca de una estabilidad y salud mental.

Además, las mujeres empiezan a sufrir cambios en su cotidianidad que afectan la integridad y relación social en su contexto, también,

Se suma, la nueva situación, además del trauma sufrido y el miedo justificado, afecta directamente la seguridad de la mujer, su auto-estima; le produce crisis de identidad, sentimientos de inutilidad en el nuevo medio donde no sabe desenvolverse, de culpabilidad por no poder atender a los niños y demás que inciden sobre las relaciones familiares. (Salazar, & Lenguita, 2005, p.217).

El despojo, la muerte y la expulsión les producen a esta población un intenso sufrimiento emocional agravado por la incertidumbre respecto al futuro, de igual forma, los sentimientos de impotencia se ven reforzados por la impunidad.

Dentro de las dinámicas de la psicología social es necesario comprender las interacciones sociales, haciendo énfasis en las mujeres del proyecto, también es relevante para el psicólogo reconocer el impacto que tienen los lineamientos legales y las normas, ya que desde su conocimiento este puede generar redes de apoyo que creen confianza en los



procesos de abordaje en las víctimas y garanticen que su entorno cubra sus derechos, esto permite desarrollar intervenciones o proyecciones institucionales más adecuadas para la población.

Por esta razón, y debido a que el proceso de atención a víctimas está buscando ser implementado hace poco tiempo son insuficientes los estudios referentes a esta problemática; en relación con estudios dirigidos desde la psicología son faltantes al punto que ni siquiera en los programas se establece un marco de atención psicosocial a través del seguimiento que sería el proceso a seguir después de las experiencias traumáticas con las que quedan las víctimas por esto este proyecto pretende dimensionar el alcance de la psicología en procesos de atención a víctimas.

Ya que, si bien estamos inmersos dentro de las dinámicas sociales actuales, y dentro de una coyuntura específica en Colombia, resulta importante orientar la posibilidad que tiene la psicología para la transformación de las prácticas culturales de las y los ciudadanos asociados a la paz. Además de esto, es importante reconocer el post conflicto ya que es una de las categorías más nombradas en la actualidad del país (Bonilla, 2014, p. 3)

Como se mencionaba anteriormente el país toma decisiones de tipo político en relación a procesos de paz, que desde esta investigación se respeta y no pretende cambiar o menospreciar los adelantos que se han tomado, por el contrario se direcciona en aporte significativo a la comunidad y se busca que el apoyo profesional enriquezca este tipo de procesos con el fin transversal de generar un cambio social.

En relación, este proyecto toma los imaginarios individuales de las mujeres



desde la exposición psicológica para la interpretación de los significados que a manera personalizada han elaborado, trabajando de manera interdisciplinar.

Se comprende por imaginario todo aquello que nace y vive en la mente del ser humano y se traduce en la conducta, y en elementos y manifestaciones físicas y culturales. Cuando los imaginarios son aceptados por una colectividad se vuelven imaginarios colectivos, y de la misma manera se representan colectivamente. (Villar & Amaya, 2010, p. 17).

De ahí que, lo real, lo simbólico y la conducta se traduce en la designación individual realizada que se puede expresar e interpretar, colocándolos en una línea de pensamiento y en dado caso se pueden dar en colectividad, por ende se busca indagar desde el área psicológica estos conceptos que de acuerdo a las leyes que se implementan para la población víctima del conflicto armado de manera gradual, al reconocimiento de sus derechos y al interés de dicha temática, surge la siguiente pregunta problema para esta investigación:

¿Cuáles son los imaginarios de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado del municipio de san Juan de Rioseco en relación a los conceptos de verdad, justicia y reparación de la ley de justicia y paz?



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Comprender los imaginarios de un grupo de mujeres víctimas del desplazamiento forzado del municipio de San Juan de Rioseco en relación con los conceptos de verdad, justicia y reparación de la ley de justicia y paz.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describir los imaginarios de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado de los conceptos de verdad, justicia, reparación a través de entrevistas a profundidad.

Interpretar los imaginarios de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado con los conceptos de verdad, justicia, reparación en relación de la ley de justicia y paz para conocer la discrepancia o correspondencia de la misma.

MARCO CONCEPTUAL

El imaginario inicialmente se enfoca desde una base antropológica, puesto que, “funciona así como el conjunto de imágenes interrelacionadas que constituyen el pensamiento social y colectivo. En otras palabras, el imaginario da sentido a la realidad socialmente compartida pero en términos antropológicos, es decir, desde lo esencialmente humano” (Cegarra, 2012, p. 6), siendo aquello que existe y se construye en la imaginación permitiendo que el ser humano manipule la información generada intrínsecamente con el fin de crear una representación mental y así dando a lugar a interpretaciones de la realidad, a través de la cual las personas edifican y desarrollan sus vidas.

Es así que este permite sistematizar, darle sentido y estructurarlo a una definición global, teniendo en cuenta la importancia de tomar perspectivas diferentes de este concepto; a partir de la formación del ser humano y la transformación misma de sus imágenes en pensamientos dentro de sus contextos.

Según Durand (1.984) El imaginario es, pues, el indicador general de la ciencia del hombre, por ella comienza el hombre. En el animal, las imágenes primitivas definen y permiten el equilibrio de la especie. Sin embargo, en el hombre esto se hace más complejo y se expresa de forma que los arquetipos humanos son receptáculos de imágenes posibles. Se nos presentan como moldes dispuestos a recibir imágenes más o menos especificadas según las culturas, los momentos históricos, etc (Schwarz, 2008, p. 60).

Por ende, esta exploración se lleva a cabo a través de una “libertad imaginaria”, y no desde la razón y de una lógica, sino desde los imaginarios que generan y construyen los



pensamientos humanos, desde sus orígenes como individuo y desde los principios de sus culturas.

Por otra parte, este autor construye un imaginario por el cual se entrelazan el sujeto y el objeto permitiendo relacionarlas entre si y que la conciencia se logre desplazar en ellas,

Frente a la distinción tan obsesiva que ha propiciado Occidente entre el sujeto y el objeto, el estudio del imaginario le permite a Gilbert Durand entrever una nueva vía que no los oponga, sino que los incluya a ambos. La clave ya no está en la extensión del objeto (que se centraría en las identidades y los sujetos), sino en su comprensión (centrada en las cualidades, los atributos) (Herrero, 2008, p. 247).

Así adquiriendo un nuevo camino hacia una razón diferente en comparación con otros autores, llegando a lograr una generalización en todo pensamiento humano; igualmente, reconociendo la necesidad de posicionamiento de los individuos en un intento por explicar su relación y posición ante la realidad.

Desde los espacios de las ciencias humanas y sociales, los imaginarios se sustentan en relación con las representaciones individuales y colectivas, ya que “Se entiende que lo imaginario ha de estudiarse en el ámbito social humano que se refiere a la cultura” (Villa, 2009, p. 2); siendo este una capacidad imaginativa y una creación constante.

De igual manera, los imaginarios corresponden a elaboraciones simbólicas de lo que llegan a observar, lo que les atemoriza o desean que existiera,



Por lo que lo imaginario se refiere a aquellas representaciones que son simbólicas o que son construcciones plurales de sentido con relación a las cuales se definen los comportamientos humanos y las justificaciones que los desatan pero que, además, ulteriormente los explican. (Villa, 2009, p. 3).

En este sentido, lo imaginario establece un parámetro valorativo de lo real en relación con sus conductas, donde cada uno de los individuos crea niveles de significación, atribuyendo valor y significado frente algunos aspectos de la realidad.

Lo imaginario viene a complementar las fracturas de lo que se puede llegar a conocer, de ahí que, cuando se habla de imaginarios en determinados contextos, se tiene la posibilidad de identificar las diferentes percepciones que tienen los integrantes de un grupo en particular frente a determinadas situaciones o conceptos.

Hablar de los imaginarios sobre la formación, la educación, la violencia o el arte en el contexto particular de un grupo social, permite entender múltiples dimensiones sobre lo formativo, lo educativo, lo conflictivo y lo artístico; abre los espacios en los cuales se inscriben las acciones y concepciones de los sujetos. Se trata de localizar unidades de sentido que operan de manera simbólica a través de la repetición de narrativas en múltiples ámbitos individuales, grupales o institucionales. (Agudelo, 2011, p. 2).

Es así que, al conocer los componentes simbólicos se puede lograr a identificar y comprender los imaginarios por medio de los relatos de los integrantes del grupo, a partir de las intervenciones individuales.

Como también, “es a partir de los imaginarios como las sociedades se hacen a



sí mismas, hasta alcanzar formas de representación particulares e identitarias” (Muñoz, 2012, p. 28-29), pues el imaginario va más allá de todo cuanto pueda decirse o argumentarse, porque también es una idea de las expectativas normales que se mantiene de los otros, ya que permite desarrollar las prácticas colectivas de la vida social.

Por otro lado, los imaginarios han sido abordados por diversas disciplinas y teorías de las ciencias sociales en los que varía, encargándose de precisar el concepto de imaginarios que así mismo puede llegar a tener diferentes interpretaciones,

Según la línea teórica, la actividad o la disciplina en la que nos situemos, las definiciones cambian. En algunos aspectos tal vez lo sea, pero también considero que acota mucho la cuestión del imaginario. Por ello, termino por optar por una concepción que yo llamaría socio-cultural que coloca lo imaginario en una línea más heterogénea de pensamiento. (Lindon, 2007, p. 89).

En este orden de ideas, se puede conocer que de lo anteriormente expuesto se aborda el concepto de imaginario desde una categoría sociocultural, ya que esta se refiere a la construcción humana que ha sido instituida y legitimada socialmente.

Por su parte, el imaginario en un momento dado da la funcionalidad en su orientación específica y fundamentación, desde las elecciones de determinados simbolismos que le permiten su automatización, en el que así mismo se genera la construcción de nuevos símbolos a través de las percepciones que retoman a partir de su entorno, puesto que,



Un imaginario es una construcción simbólica, no solo por el carácter trascendente de sus expresiones sino por la creación de nuevos símbolos; es decir, cada imaginario constituye para el ser creador del mismo algo simbólico y trascendente. Crea a su vez un lenguaje de símbolos que se traduce en expresiones y manifestaciones que pueden ser individuales o colectivas. (Villar & Amaya, 2010, p. 18).

De ahí que, las personas logren expresar sus pensamientos, a través de símbolos que se construyen en la obtención de imágenes, creando manifestaciones que logran ser colectivas como individuales.

Se puede identificar que el concepto imaginario ha sido de gran potencia desde lo mítico crítico a lo simbólico, pasando por otras dimensiones que refieren los estados de conciencia e inconsciencia, en el que está asociado a categorías teóricas como cultura, sociedad, imaginación e imagen,

El concepto de imaginario ha venido adquiriendo una creciente presencia en la teoría social y en la investigación aplicada. Diversos autores y estudios empíricos recurren a este concepto para enfatizar el carácter construido de la realidad social, es decir, que toda comunidad de sujetos actúan en función de instituciones que son creadas por ellos mismos y que tienen la capacidad de determinar la praxis de las personas (Moreno & Rovira, 2009, p.4).

Es decir que gran parte de los seres humanos han construido sus propias instituciones por medio de los imaginarios que así mismo logran compartir y ejercer el rol dentro de la comunidad.



Para abreviar, “indudablemente, los imaginarios no se configuran fuera de los contextos y procesos históricos, sino dentro de ellos” (Lindon, 2007, p. 37); ya que se construye como forma transitoria de expresión, siendo mecanismo indirecto de reproducción social de sustancia cultural histórica, donde cada individuo crea su realidad en relación de los ámbitos que lo rodean.

De igual forma, se adiciona que “un imaginario individual es siempre un imaginario vinculado a lo social” (Agudelo, 2011, p. 6); ya que para poder crear imaginarios se requiere de un reconocimiento personal en el que se registren condiciones históricas, sociales y familiares para cada uno de los sujetos implicados.

En relación con “los imaginarios individuales, por su esencia íntima, no son fácilmente revelados, aunque se pueden deducir por medio de la interpretación de los signos y el comportamiento del sujeto” (Villar & Amaya, 2010, p. 19), en el que estos mismos imaginarios pasan luego a ser sociales ya que el hombre ha de establecer relaciones sociales en su existencia, pero a su vez estas llegan hacer implícitas dentro de la cotidianidad de cada sujeto.

Por otra parte, se entiende el imaginario colectivo como “el resultado de varios elementos que se ponen en relación, constituyendo una estructura o sistema. Es real ya que puede intervenir sobre los comportamientos y las sensibilidades de los sujetos” (Agudelo, 2011, p. 6), en este caso se puede referir cuando las mujeres son desplazadas, pues obtendrán imágenes de la situación por la que tuvieron que vivir y la llegaran a confrontar en relación a las conversaciones de sus parientes, lo que muestran los medios de



comunicación y el entorno en general, donde cada una de ellas empezara a conjeturar el imaginario de las personas que fueron causantes de su escenario infausto.

A su vez, se hace referente al término imaginario dentro de lo que tiene que ver con la manifestación de la conducta que reflejan la participación y cultura de los sujetos, en las que el uso del cuerpo es soporte cultural y espacio para la expresión de sus imaginarios que han sido construidos frente a diversas situaciones, ya sea por prácticas culturales o elementos aprendidos en relación con su entorno, entre otros.

Se comprende por imaginario todo aquello que nace y vive en la mente del ser humano y se traduce en la conducta, y en elementos y manifestaciones físicas y culturales. Cuando los imaginarios son aceptados por una colectividad se vuelven imaginarios colectivos, y de la misma manera se representan colectivamente. (Villar & Amaya, 2010, p.17).

Por tal razón se toman los imaginarios individuales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, para conocer que piensan respecto a la verdad, justicia y reparación y así saber si son aceptados.

También los imaginarios son fuente de identidad colectiva, en el que la comunidad se encuentra en sus acciones y discursos cotidianos, conformándose como el conjunto de creencias compartidas por una sociedad que implican una visión de sí misma.

En relación a lo anterior se toma conceptos del conflicto armado que permite abarcar desde el inicio de la temática y de esta manera entender los imaginarios de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado.



Por lo general cuando escuchamos la palabra “conflicto” automáticamente nos referimos a algo que es negativo, ya que es el lenguaje mismo de la sociedad que nos hace pensar y sentir así, de ahí que,

En realidad los conflictos no hacen sino describir cómo los humanos, por el simple hecho de vivir, nos encontramos con ciertos problemas en nuestra relación con los demás, e incluso con nosotros mismos. De esta manera, **conflicto es una palabra que podría ser sustituida por vida.** (Muñoz, 2004,p.142).

No obstante, a dar una profundización más teórica nos podemos dar cuenta que el conflicto está presente ante cada una de nuestras actividades cotidianas.

Los conflictos evidentemente dentro nuestro diario vivir se consideran como problemas y su vez en obstáculos, puesto que se inducen a través de diversas dificultades en el momento de presentar nuestras acciones,

Evidentemente, a lo largo de nuestra vida como especie, tenemos que afrontar numerosos conflictos, encontrándonos con que muchos de ellos nos proporcionan bienestar mientras que otros nos crean serios problemas. Ante esta realidad, es necesario **saber vivir con los conflictos, potenciar los positivos e intentar frenar los negativos.** (Muñoz, 2004, p.142).

En diversas maneras los conflictos se presentan en nuestra cotidianidad, por diferentes motivos y con intensidades variadas, donde juega un valor muy importante dentro de cada uno de los sentimientos y emociones.



Por consiguiente, **“los conflictos son una de las bases teóricas y prácticas de toda la actividad humana**, por ello intentamos comprenderlos lo mejor posible y, a partir de ahí, proponer técnicas y metodologías de regulación y prevención de los mismos” (Muñoz, 2004, p.142), se puede decir que desde el inicio de la historia cada uno de los seres humanos han sido conflictivos; pues cada individuo no es ajeno al disentimiento ni a la posibilidad de que sus ideales y conductas entren en choque con los de otras personas.

Por otra parte, definen el conflicto como: un proceso natural de la sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, pudiendo ser un factor positivo para el cambio y el crecimiento personal e interpersonal o un factor negativo de destrucción, según la forma de regularlo. “El conflicto no es ni bueno ni malo, simplemente existe”. (Vinyamata, 2003, p. 315). De ahí que, el conflicto se convierte en una ventaja, ya que por medio de esta enseña a convivir y a su vez a cooperar con cada uno de los seres que se relacionan en un contexto determinado, pues algo que se distingue a los seres humanos es la capacidad de lograr enfrentarse a diversas situaciones.

El problema radica en que todo conflicto puede adoptar un curso constructivo o destructivo, es ahí donde hoy en día se ve más resaltadas las típicas tendencias destructivas, que tiene como nombre violencia, es decir, “frente a algunos conflictos, en vez de optar por una gestión altruista y cooperativa, para favorecer al máximo posible al conjunto del grupo, se opta por **soluciones egoístas o que favorecen asimétricamente a una parte**”(Muñoz, 2004, p.165), por ende el asunto no es tanto de llegar a eliminar el conflicto, sino saber asumir dichos contextos conflictivos.



Siendo la guerra una de las múltiples violencias que se presenta dentro de la sociedad, que ha sido en su mayoría causada por diferencias entre personas,

En realidad, las formas de la violencia son múltiples y las podemos Reconocer en las guerras, el armamentismo, los crímenes, la pobreza, el hambre, la incomunicación, el egoísmo, el racismo, la xenofobia, etc. Igualmente podemos saber que unas y otras establecen vínculos y tienden a potenciarse. (Muñoz, 2004, p.165).

Con esto de la voluntad de un grupo de llegar a aumentar su poder o riqueza por tomar el control de las tierras de otras personas, donde por medio de este se da la construcción y el inicio de un conflicto más global.

En otras palabras, la guerra constituye por tanto un acto de fuerza que se lleva a cabo para obligar al adversario a respetar nuestra voluntad, de ahí que, se define este en un concepto más global como:

Una forma de violencia cuya característica esencial es la de ser metódica y organizada en cuanto a los grupos que la hacen y cómo la conducen. Además, está limitada en el tiempo y en el espacio y sometida a reglas particulares extremadamente variables. Su principal característica es la de ser sangrienta, ya que si no provoca destrucción de vidas humanas, no es una guerra sino un conflicto, o un intercambio de amenazas. (Bouthoul, 1991, p. 89).

Por consiguiente, la guerra en general es un conflicto socio-político armado ya que es el



resultado de enfrentamiento de dos o más naciones, por la que se rompe el estado de paz generando una oposición entre ellos, causando muertes de seres que luchan por la reconciliación, y así dejando secuelas de dolor y temor frente a la convivencia de su entorno social.

De acuerdo a lo anterior, se puede deducir que los conflictos nos han acompañado desde nuestras primicias como especie hasta el día de hoy, en un ámbito de relación; donde su mayor reflejo dentro de la sociedad es el conflicto y la guerra llamado en términos teóricos “conflicto armado” ya que es uno de los constructores de violencia, dolor, desplazamiento y crueldad, que tienden a potenciarse al transcurrir del tiempo.

Dar definición al conflicto armado es muy complejo, ya que en su mayoría se refiere a este como todas aquellas oposiciones en los que están involucradas las armas y su uso, algunos autores lo definen como:

todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares e irregulares de diversa índole que, organizados y usando armas u otros medios de destrucción, en el que siendo sus causas más frecuentes con relación al poder político, con relación al binomio de autonomía-independencia y con relación a los recursos, el territorio y la población (Cañadas, 2006,p.17).

De ahí que este puede ser causado por diversas causas que marchan desde cuestiones económicas, políticas, religiosas, culturales, territoriales, administrativas, etc. En el que todas estas son utilizadas como excusa o pretexto para así lograr ejecutar una acción armada con el fin

de poder demostrar superioridad, aniquilar a una población, acaparar tierras, etc.

Por otro lado, los conflictos se caracterizan por ser mayoritariamente de carácter interno,

La mayoría cuenta con una importante dimensión e influencia regional o internacional, debido, entre otros factores, a los flujos de personas refugiadas, al comercio de armas, a los intereses económicos o políticos que los países vecinos tienen en el conflicto, o bien porque los grupos armados de oposición buscan refugio o tienen sus bases en los países vecinos. (Cañadas, 2007, p. 16).

Los conflictos armados suelen estar proporcionada por diversos factores, entre ellos la intervención de las grandes potencias que se encaminan dentro de este según los intereses económicos o políticos que sean a su favor, donde son elaborados por integrantes de grupos ilegales. En gran medida el tráfico de armas es uno de los componentes que asiste a este fenómeno en la actualidad, en el que presenta significativos dividendos a los países fabricantes, dejando como resultados ante cada una de estas sociedades masacres y muertes en relación por el conflicto.

Por otra parte, el desplazamiento forzado se clasifica como un delito que atenta en los derechos humanos de las personas es por ello que, Meier (2007) “especifica al desplazamiento como un delito a nivel nacional e internacional y catalogado como crimen de guerra y delito de lesa humanidad” (Becerra, 2012,p.14).

Por consiguiente, una de las características relevantes para que se emitiera el desplazamiento como un delito, es que la falta de poder que tiene el estado permitió que

muchas familias colombianas migraran y no existiera una política de ayuda, en este caso según Meier (2007),

Es un delito que se produce porque el Estado no pudo garantizar la protección de estas personas y prevenir su desplazamiento; es de carácter masivo por la cantidad de personas víctimas; es sistemático porque su ejecución ha sido sostenida en el tiempo; es complejo por la vulneración múltiple tanto de derechos civiles y políticos como de derechos económicos, sociales y culturales; y continuo, dado que la vulneración de los mismos persiste en el tiempo hasta que logre su restablecimiento (Becerra, 2012, p.14).

En lo anterior se describe los diversos componentes en el que se muestra la importancia del porque llegar a finalizar el terror que viven gran parte de la población, siendo oportuno ante las diferentes formas en que las familias resultan el ser llamadas desplazadas, atribuyendo igualmente a la violación de los derechos primordiales.

A continuación, es relevante presentar la tipificación que se otorga a las personas que han desalojado por causa de los grupos al margen de la ley, de acuerdo con este documento es posible categorizar los emigrantes generados por el desplazamiento en tres tipos “Emigrantes a causas socio-económicas: aquellos originados por el deterioro de las condiciones de producción, en especial agrícola, y la consiguiente ausencia de medios de subsistencia” (Sánchez, et al. 2008, p.99).

Estas causas son las fundamentales en cualquier proceso migratorio, ya que gran parte de los que emigran lo hacen por problemas económicos, como lo es en el caso de la producción de



tierra, que las ventas o la obtención de esta misma es escasa, por ende deben salir del lugar y buscar otro camino, con el fin de lograr obtener una mejor calidad de vida para cada uno de los miembros de sus núcleos familiares.

“Segunda instancia, Emigrantes por desastres naturales: aquellos originados por inundaciones, avalanchas deslizamientos, etc.” (Sánchez, et al.2008, p.99).

Son situaciones que no están controladas por el ser humano y que surgen por alguna situación ambiental, donde el sujeto debe salir de su lugar por estas condiciones, puesto que estas circunstancias los dejan afectados, por lo general en sus cosas materiales.

“Emigrantes por razones políticas: aquellos que se ven obligados a migrar en razón de los procesos políticos de sus países, en especial por conflictos violentos. En este tipo se pueden ubicar los aislados, los refugiados, y los desplazados internos” (Sánchez, et al.2008, p. 99). Llegando a ocasionar conflictos en la población en general, debido a los diversos desacuerdos que se presentan en la política, en lo que hace que algunos miembros del pueblo tome como solución el abandono de su propio país.

Es así como se dividen los tipos de desplazamiento, se hace evidente que los emigrantes por razones políticas en Colombia son innegables a causa de los conflictos, la fuerza del poder, entre otros.

Al mismo tiempo, se encuentran las diferentes situaciones que generan el desplazamiento, enmarcando al conflicto armado como factor primordial de esta problemática.



Durante las dos últimas décadas, el flujo de desplazados por la violencia ha correspondido a variaciones en las dinámicas militares y políticas de la

sociedad colombiana. El desplazamiento forzado obedece, pues, a la implementación de estrategias para combatir la insurgencia y controlar la sociedad civil por parte de las fuerzas militares, así como a la acción directa o indirecta de actores armados como las guerrillas y los grupos paramilitares y de autodefensa. (Falla, Chávez & Molano, 2003, p. 226).

Un tema que enmarca el desplazamiento es la política, porque desde que existe ha afectado gravemente las relaciones entre comunidades a tal punto de crear una guerra por las diferencias; que gracias a estas discrepancias se formó una fuerza por adquirir el poder y querer cambiar las percepciones de las personas. Por esta razón se promovieron grupos en contra del gobierno que hasta el día de hoy generan polémicas en tanto a muertes, masacres y el que más interfiere en la vida de las personas el desplazamiento.

Ahora bien, el estudio sobre las mujeres como víctimas del desplazamiento forzado se basa en un estudio de género diferenciando y dando un acercamiento a:

El “género” como categoría de análisis permite visualizar los efectos que subyacen al Desplazamiento Forzado con base a la diferencia sexual, mirada como una construcción cultural y social según la cual, la misma sociedad a medida que evolucionaba fue dotando de ciertos caracteres distintivos a los hombres y mujeres en virtud de las funciones económicas y sociales que representaban. (Morales, 2014, p.1).

A partir de esto, parte los roles que ejercen los hombres y mujeres en la cotidianidad, donde se

exponen las prioridades que el mismo contexto edifica, y como esto marca las diferentes características de cada individuo y así dando percepciones en un constructo social.

Se entiende entonces, como la mujer en virtud de sus labores de ama de casa se fue percibiendo;

Como un ser ajeno a la adquisición de las riquezas para su subsistencia y dependiente al hombre, tenido por ella como el núcleo esencial del subsistema familiar. Es precisamente esta dependencia **económica, física y emocional** la que terminó acarreado en ella el estado de vulnerabilidad reconocido hasta hoy por la sociedad. (Morales, 2014, p.1).

A lo anterior, se hace énfasis en que la mujer en la diferencia de género se ha visto en mayor proporción afectada por la posición otorgada por la sociedad y las tareas dadas, ahora siendo víctima de muchos actos atroces y que solo se da reconocimiento del valor que poseen después de una larga lucha que favoreciera los derechos de las mujeres.

Las mujeres también suelen ser, por excelencia, las que sufren, por lo general, “los efectos indirectos de la violencia política, por ser ellas las encargadas de la supervivencia de la familia bajo cualquier circunstancia: como viudas, jefes de hogar, familiares de presos políticos o desaparecidos, y sobre toda, como desplazadas”. (Meertens, 1995, p. 4).

A esto hace referencia a que las mujeres son las que sufren el flagelo de la violencia en mayor magnitud, precisamente porque los hombres son los que más llevan a la guerra, o en otros casos matan, quedando las mujeres como cabezas de familias y con un gran dolor que son las pérdidas de los seres queridos.



Precisamente las mujeres a pesar de ser afectadas por el desplazamiento también son involucradas en los grupos al margen de la ley:

Durante el período de la Violencia las mujeres no sólo eran víctimas. También cumplían papeles activos y participaban en las amplísimas redes de apoyo que suministraban los necesarios elementos de sobrevivencia a las bandas armadas, y confeccionaban los uniformes de dril verde y los brazaletes con la bandera nacional que usaban los bandoleros de Caldas y Norte del Valle¹¹⁶, -oficios éstos que afirmaban el rol doméstico y de servicio de la mujer campesina.(Meertens, 1995, p.23)

Sin embargo, ejercen roles comúnmente aceptados por la sociedad pero al servicio de grupos que han demacrado el país, en muchas ocasiones por no generalizar, son obligadas a cumplir esos papeles como; de espías, de enfermeras, vigilantes y entre otras profesiones con el objetivo de sobrevivir y de cubrir las necesidades de sus núcleos familiares.

Por tanto, son relevantes las cifras y los análisis realizados con respecto a las mujeres, ya que estas sufren un mayor desplazamiento sin importar la raza o lugar de procedencia, además se muestra según las investigaciones que le siguen los homicidios y las desapariciones forzosas, afectando la familia y su integración como derecho fundamental para todo colombiano.

En Colombia, durante el periodo comprendido entre 1985 y el 1 de agosto de 2012, se han inscrito en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) 3 4'662,600 víctimas. El número de mujeres en situación de desplazamiento es de 2'376,857,

lo que corresponde al 51% de la población desplazada del país, y al 5% del total de la población colombiana. Esta relación supone que, de manera aproximada, una de cada diez mujeres en Colombia es víctima de desplazamiento forzado (UARIV, 2012, p.11).

Unas cifras relevantes son las enunciadas anteriormente, aunque existe un 1% más de mujeres desplazadas que los hombres es importante debido a que no solo sufren al momento de dejar sus lugares de vivienda, sino la forma en que se exponen a enfrentar una nueva cultura o iniciar de nuevo, al mismo tiempo en que su vida familiar, psicosocial, afectiva, laboral, etc. también está siendo perjudicada.

Los desplazados han sido tratados de una manera inadmisibles, discriminándolos por su condición misma que nunca buscaron, de ahí cabe destacar la problemática tan grande que Colombia atraviesa en el desplazamiento, donde sin duda las más afectadas han sido las mujeres, no solo teniendo afectación en lo físico y en lo económico sino también en su vida psicológica:

El género femenino se encuentra en una condición de vulnerabilidad especial, en ellas la violencia sociopolítica induce la conformación de depresiones y episodios de angustia, a razón del trastorno por estrés postraumático y el elevado riesgo de padecer de trastorno bipolar tipo I, lo cual la pone a expensas de la descompensación emocional y la fragilidad frente al abuso de nuevos actores armados, que buscan prolongar en ellas la intensidad de sus dinámicas violentas (Andrade, 2011, p. 117).

Por último, se presentan las consecuencias que deja el desplazamiento y lo que se debe hacer



como psicólogos para la intervención y ayuda psicológica para resarcir los daños causados por el conflicto y aceptar la paz.

De acuerdo a esto, las víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado son todas las que están inmersas en el flagelo del sufrimiento, por lo tanto:

Las familias como referentes básicos de sociabilidad reciben directamente los impactos de la guerra. En una misma familia, cada miembro puede sufrir diversos impactos: secuestro, viudez, desplazamiento, muerte, amenazas, extorsión, lo que, en conjunto, erosiona la vida familiar y obliga al grupo a recomponerse por desmembramiento y por cambios en la estructura de relaciones, en las funciones, en los roles y en el manejo de la autoridad.(Cifuentes, 2009, p. 89).

A este referente, se toma como línea base de que las familias en su totalidad son víctimas del conflicto armado, ya se ha directa o indirectamente, porque es una generación que carga con pérdidas humanas y materiales, además de la marginación de la sociedad, dando etiquetas impropias que afecta la vida social, laboral, familiar entre otras.

Debido a todas las situaciones vistas en el conflicto armado, se empieza a ver un papel importante en esta problemática en el cual se ven afectadas las comunidades civiles, poniéndolas como víctimas:

Así pues, las víctimas en Colombia se hicieron visibles no precisamente por la buena voluntad del Estado o del gobierno de turno (a través de políticas para la constitución de la memoria, tardíamente aparecidas como posteriormente se



indicará), sino por sus propias acciones de resistencia al conflicto armado interno, caracterizadas por el reclamo de justicia y reconocimiento social.

(Madrigal & Sánchez, 2013,p.76).

Como toda la política, los menos favorecidos siguen siendo menos favorecidos, en este caso los desplazados por la violencia que además de salir de sus lugares de origen sin nada, tienen que traspasar fronteras culturales y de adaptación sin ni siquiera una ayuda psicológica, social y menos gubernamental para que sea mejor la nueva estadía.

A lo anterior, se suma que los entes gubernamentales hablen de victimas demasiado tarde, ya cuando el problema es grave, “en Colombia, se empezó a hablar tardíamente de víctimas del conflicto armado en el nivel estatal, siendo éste un tema ausente durante los procesos de paz que se llevaron a cabo en el curso del último cuarto del siglo XX”. (Madrigal & Sánchez, 2013, p.76). Con esto, solo cuando se empieza a promover políticas de paz las víctimas son las que inicia con presión para reclamar sus derechos

Sin embargo, tomando como referente el conjunto de las medidas judiciales y a su vez políticas que son utilizadas en reparación por las violaciones de los derechos, como lo son,

los procesos de justicia transicional, implementados en el marco de las negociaciones que se realizaron para la dejación de armas de algunos grupos armados al margen de la ley en este tiempo, fueron incorporando la referencia a las víctimas de la violencia, a través del progresivo –aunque muy lento– reconocimiento a los derechos de verdad, justicia y reparación. (Madrigal &



Sánchez, 2013, p. 76).

Solo con proceso de dejación de armas la voz de los desplazados se empieza a escuchar, aunque muchos de ellos ya involucrados en la política dan inicio a una nueva etapa, donde se puedan contemplar cada una de las quejas, reclamos, sugerencias, aportando a la tan anhelada justicia transicional.

Por estos motivos, de que las víctimas no tienen ningún apoyo en la ley colombiana, se hace relevante que se dé una ayuda donde,

Esto queda plasmado en la legislación colombiana, desde hace aproximadamente 15 años, con la Ley 387 de 1997, en donde se inicia el reconocimiento de la condición de víctimas del conflicto armado con la definición de quienes son las personas desplazadas, comenzando así a visualizarse lineamientos estatales para la prevención y atención de las víctimas de la violencia. (Madrigal & Sánchez, 2013, p.77).

Es relevante lo anteriormente mencionado, debido a que las víctimas empiezan a tener condiciones “especiales” para ayuda en su hogares, reconocimiento en un grupo de gran magnitud y en posicionar lugares para su fortalecimiento y validación de derechos, donde asimismo construye programas de reparación y diversas reformas institucionales.

Aunque sea trabajado en pro de la no repetición de que las personas desplazadas no vivan de nuevo el castigo de la guerra, “Luego del periodo de la violencia bipartidista, el surgimiento de las guerrillas de primera y segunda generación, el horizonte de violencia sigue generando víctimas que se desplazan masivamente a las cabeceras municipales del país”.



(Madrigal & Sánchez, 2013, p.82) Y aun se sigue esperando de que no haya más violencia y que las víctimas no sean más víctimas.

Ahora bien, el estado tratando de apaciguar el duro contraste que se encuentra cuando se ve el número de víctimas del conflicto armado en Colombia aclara:

Para los efectos de la presente ley se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. (Ley de justicia y paz, 2005, sección de capítulo I, párr.8).

Todo esto con el fin de conocer quiénes son realmente víctimas del desplazamiento y quienes no lo son, para rescatar los derechos y asimismo para dismantelar a poderosos grupos armados ilegales.

Las personas víctimas del desplazamiento forzado han tenido como ayuda un programa de derechos que promueve la dignidad de cada uno, para la reconstrucción de un nuevo bienestar de vida a causa del flagelo que el conflicto armado ha dejado en Colombia, por esta razón:

La garantía de los tres derechos, en su conjunto, permite avanzar hacia una situación de restablecimiento. La verdad, la justicia y la reparación se entrelazan y forman un tejido que permite a las víctimas y a la sociedad avanzar hacia la reconstrucción de sus vidas y hacia la convivencia social. (Gallón, Nieto, Reed &



Salazar, 2007, p.10)

Por esta razón es de gran importancia con el proceso de paz tener en cuenta a las víctimas para que esa construcción de una nueva Colombia se efectúe.

Ahora bien, la verdad para las víctimas del conflicto armado, Es la versión que más se acerca a lo que ocurrió; es lo que las víctimas saben acerca de lo que pasó.

También, es lo que las comunidades presenciaron y no han podido denunciar. Es lo que los responsables saben sobre lo que hicieron. “Pero, sobre todo, es el reconocimiento que la sociedad y las instituciones hacen acerca de las violaciones cometidas, las víctimas perjudicadas por ellas, y los responsables de tales hechos”. (Gallón, Nieto, Reed & Salazar, 2007, p.10). Por tal motivo es importante resaltar la importancia de que las mujeres víctimas conozcan la verdad acerca de los hechos ocurridos, desde la perspectiva de cada uno de los involucrados creando una sola verdad para una memoria histórica.

Además, la ley de justicia y paz creada en pro del bienestar de las víctimas del conflicto armado dice que,

La sociedad, y en especial las víctimas, tienen el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada. Las investigaciones y procesos judiciales a los que se aplique la presente ley deben promover la investigación de lo sucedido a las víctimas de esas conductas e informar a sus familiares lo pertinente (ley de



justicia y paz, art 7, p.14).

Aunque en muchas ocasiones y al transcurrir el tiempo las víctimas no conocen los paraderos de sus familiares este derecho se coinvierte en nada, debido a que es muy difícil para ellas conocer la verdad sobre los hechos acontecidos en la guerra.

Por consiguiente, las causas que implican el derecho a tener la verdad según cada persona es la posibilidad de solicitar y recibir información del Estado acerca de:

Los motivos de lo ocurrido, las causas que originaron las violaciones, las circunstancias en que ocurrieron las atrocidades, los avances y los resultados de las investigaciones, en el casos de desaparecidos o asesinados, información sobre el lugar en el que se encuentran, y la identidad de los responsables. El derecho a la verdad implica que se dé a conocer oficialmente esta verdad para que sea aceptada por la sociedad.(Gallón, Nieto, Reed & Salazar, 2007, p.12).

De hecho, a lo anteriormente mencionado las mujeres víctimas del conflicto y desplazamiento no solo quedan tranquilas con el derecho a la verdad, si no que requieren de más para así lograr que la paz que el gobierno desea ofrecerles sea efectiva y ayude a la construcción de una mejor sociedad.

Además, en las comisiones de justicia transicional también se encuentran inmersas diferentes entidades que han trabajado en pro de la construcción de una verdad donde,

Las comisiones de la verdad son organizaciones con un gran nivel de mediación dentro de los conflictos, por un lado porque no asumen el deber de penalizar a los culpables, y por el otro porque buscan reconocer la verdad que ha sido



negada o confusa durante un largo tiempo. El primer paso para la reconciliación es precisamente el de reconocer las atrocidades cometidas en el pasado y regenerar el sentimiento de respaldo a la población afectada, lo cual se logra con el apoyo de las comisiones que hacen pública la verdad. (Gómez, 2008, p.10).

Con lo anterior se hace evidente que para todos los países que trabajan a favor de una paz verdadera, se deben tener en cuenta cada uno de los derechos fundamentales de la víctimas, que también han sido afectadas por el estado en una falta de adquisición de poder, reconociendo la verdad que el conflicto ha ocultado.

Por otra parte, Según Priscilla Hayner, “las comisiones de la verdad determinan qué se debe juzgar, qué se debe mirar y de qué manera hacerlo. Al ser comisiones extrajudiciales de investigación no sustituyen la labor de los Estados de administrar la justicia sino de investigar los acontecimientos” (Gómez, 2008, p. 11) y es eso lo que desean las víctimas conocer una verdad que les ayude a construir lo que en realidad aconteció desde cada punto de vista y así poder definir qué se debe hacer en caso de que hayan causado daños graves a cada una de las víctimas.

En continuidad, para que este sea un proceso en el cual las víctimas del conflicto armado se vean beneficiadas y satisfechos sus derechos se debe tener en cuenta que la “Justicia es lo que logran las víctimas cuando las autoridades investigan y sancionan a los responsables de las violaciones de derechos humanos. Cuando no hay justicia hay impunidad, y los asesinos y torturadores andan libres como si nada” (Gallón, et.al, 2007, 21). Y así logrando brindar protección a los derechos de cada una de las víctimas y del pueblo en general.



Sobre todo, la justicia se logra a través de las autoridades judiciales. Los fiscales y los jueces deben investigar todos los crímenes, y averiguar qué pasó y quién cometió las violaciones, es por ello que,

La justicia implica la aplicación de las leyes que existen para proteger los derechos de las víctimas. Sin la aplicación de esas leyes no puede haber justicia. Los textos de las leyes son letra muerta si las autoridades no las usan para, efectivamente, investigar, juzgar y castigar a los responsables de las violaciones de derechos humanos (Gallón, et.al, 2007, p. 22).

A lo anteriormente mencionado, es relevante que las víctimas conozcan las leyes donde se ven beneficiadas y que derechos se cumplan, además de conocer lo que sus opresores han causado para que así la justicia se efectuara.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Estado tiene el deber de realizar una investigación efectiva que conduzca a la identificación,

Para así lograr obtener captura y sanción de las personas responsables por delitos cometidos por los miembros de grupos armados al margen de la ley; asegurar a las víctimas de esas conductas el acceso a recursos eficaces que reparen el daño infligido, y tomar todas las medidas destinadas a evitar la repetición de tales violaciones. (Ley de justicia y paz, 2005, sección de capítulo I, párr.14).

A lo anterior la justicia es lo que más ayuda a las víctimas a sobrellevar el flagelo de la guerra, ya que muchos de ellos creen que es la forma en la que se paga el daño causado; así no devuelvan lo que en algún momento les quitaron, pero es así como tratan de proseguir sabiendo



que han encontrado equidad.

Por ende, “el funcionamiento del componente de justicia dará énfasis a las necesidades de las víctimas mujeres, niñas y niños, quienes sufren de una manera desproporcionada y diferenciada los efectos de las graves infracciones y violaciones cometidas con ocasión del conflicto”. (Acuerdo..., 2016, p. 131), de aquí se emite que son las mujeres las que sufren más la guerra y que son ellas a las que se les debe dar una ayuda equitativa gracias a los cambios drásticos que tiene que transcurrir.

Ahora bien, lo que pretende el gobierno con firmar el acuerdo de paz en la Habana y hacer una negociación justa para las víctimas es,

El componente de Justicia también se aplicará respecto de los agentes del Estado que hubieren cometido delitos relacionados con el conflicto armado y con ocasión de este, aplicación que se hará de forma diferenciada, otorgando un tratamiento equitativo, equilibrado, simultáneo y simétrico. En dicho tratamiento deberá tenerse en cuenta la calidad de garante de derechos por parte del Estado, así como la presunción de que el Estado ejerce de manera legítima el monopolio de las armas. (Acuerdo..., 2016, p. 134)

Es allí donde Colombia se verá beneficiada con el cumplimiento de una justicia, esperando respuesta a muchos interrogantes que ha dejado la guerra y que aun los políticos y mandatarios se han visto involucrados; logrando dirimir controversias y generando posibles soluciones de la mejor manera, a favor de la paz y a la terminación del conflicto.



Aunque la justicia se busca siempre frente a un tribunal pidiendo que se defiendan los derechos, “La búsqueda de la justicia es un proceso individual o colectivo que pretende que las violaciones sean reconocidas formalmente por los órganos de administración de justicia” (Gallón, et.al, 2007, p. 19). Es aquí donde las mujeres víctimas de desplazamiento forzado van tras la retribución de cada uno de los derechos que les han arrebatado la guerra en Colombia.

Por último, y contemplando el proceso de ayuda a las víctimas de desplazamiento forzado en el acuerdo de paz se nombra un tercer componente para resarcirlos,

En el marco del Sistema Integral, el Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para promover la participación en distintas medidas de reparación que se diseñarán para tal efecto, de agentes del Estado, y otros que participaron de manera directa en el conflicto que hayan causado daños como consecuencia de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos. (Acuerdo..., 2016, p. 159).

A lo anterior, se evidencia que el fin de este proceso es que los victimarios hagan parte de un sistema en el cual se les pueda dar a las víctimas de desplazamiento una forma de retomar nuevamente su vida social, con una mejor calidad de vida.

Sobre todo, los victimarios son los que deben en primer lugar trabajar con las víctimas la reparación:

Las FARC-EP se comprometen en el proceso de reincorporación a la vida civil, y como parte de dicho proceso, a realizar acciones de contribución a la reparación



por los daños causados que podrán incluir entre otras, la participación en obras de reconstrucción de infraestructura en los territorios más afectados por el conflicto. (Acuerdo..., 2016, p. 159)

Esto ayuda a la transformación y a traspasar fronteras que se formaron debido a las pérdidas de familias, desintegraciones, desplazamientos, etc. Para que se realice una reparación psicológica y social efectiva.

A su vez, se tiene en cuenta en el ámbito internacional como debe ser la reparación para las personas que ha vivido la guerra con el fin de que se lleguen a recuperar tanto en lo físico y psicológicamente, donde:

La reconciliación, como el acercamiento progresivo de narrativas opuestas, es difícil de conseguir si no se garantiza a las víctimas la reparación basada en los parámetros internacionales sobre derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario. Estos determinan la reparación integral dentro de cinco componentes los cuales son: rehabilitación, compensación, restitución, satisfacción y garantía de no repetición (Gómez, 2008, p.1)

Por ende, las violaciones de las mujeres desplazadas en cuanto a los derechos son bastantes, y esto debe ser reparado ya que ellas son las que tienen que aprender a superarse como personas en una sociedad que discrimina por las condiciones en las que se vive.

Además, La reparación para Elster es “entendida como aquella relacionada con las injusticias del pasado del tipo de apropiaciones o daños injustos. Puede ser dada de manera



física, devolviendo la propiedad de la que fue despojada la persona, una equivalente o una suma de dinero respectiva”. (Gómez, 2008, p. 14) Aunque en realidad para muchas víctimas esto no es una reparación realmente verdadera, y en Colombia es muy inaudito las veces en que se reparen a las víctimas con dinero; como lo dicen ellos son mercados u otras formas de compensar que no son beneficiosas para que de verdad puedan compensar los daños causados.

Incluso se hace un manejo de una reparación internacional que abarca a todas las personas que ha sufrido la guerra,

Las políticas de reparación deben responder a lo estipulado en el Derecho Internacional, y comprometerse a cumplir tres grandes objetivos: económicos, el reconocimiento por parte de la nación, y la garantía de no repetición, y tienen que hacerse efectivas delimitando quiénes son los beneficiarios a los que se debe reparar y responder por los daños del pasado, otorgando el carácter de responsabilidad correspondiente al Estado. (Gómez, 2008, p. 14).

Aunque esto no es lo que las víctimas desean como reparación, es una de las formas en las que el gobierno trata de ayudar a las personas que han quedado sin nada, logrando ayudar en la búsqueda, ubicación, recuperación e identificación de desaparecidos durante el conflicto.

Por otra parte, pero continuando con la reparación, siendo este uno de los mayores desafíos que Colombia enfrenta con cada una de las víctimas del conflicto armado, se ejecutó una ley de justicia y paz en la que:

El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de



no repetición de las conductas. Restitución es la realización de las acciones que propendan por regresar a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito. (Ley de justicia y paz, 2005, sección de capítulo I, párr.21).

Por último, para las mujeres desplazadas del municipio de San Juan de Rioseco les importa demasiado una reparación justa y limpia, ya que a ellas les hace difícil que los entes estatales no les afecte los daños que han causado de tantos años de guerra.

La mujer ha formado siempre una parte determinante que sostiene el tejido social en todas las culturas y ha tomado forma como elemento ineludible de la mayor parte de los parámetros y referencias en el ámbito social, como productora y como reproductora. Sin embargo, dar definición al concepto de mujer es muy complejo, ya que se despliegan numerosas magnitudes dentro de su esclarecimiento, es así que:

Para cualquier área de estudio de lo social, el concepto de mujer puede llegar a constituir un problema. Podría parecer fácil definir mujer como aquel ser humano cuya anatomía es femenina, pero esta definición no resuelve el problema desde el punto de vista cultural. (Castellanos, 1995, p.39).

Sin embargo, dicho término no ha sido argumento suficiente para dar un sustento relativo frente al concepto de mujer, ya que no solo se distingue a ella por lo fisiológico sino también en relación desde diversos ámbitos, pues ha sido parte fundamental en la cultura material y de los sistemas de producción social.

Cabe rescatar que en el transcurso de la historia se ha comprobado que la mujer no es mencionada como género, si no como aquel ser necesario para engendrar y asimismo dar

dedicación a la crianza de sus hijos y de los quehaceres del hogar.

La mujer como género hasta hace poco se mencionaba solo ocasionalmente en los estudios históricos, sociales y filosóficos parece que solo sobre ella, y no sobre el hombre hubiera tenido una influencia la diferenciación sexual, hasta tal punto se llegaba a equiparar **mujer** y **función reproductiva**.(Castellanos, 1995, p.40).

De igual manera, se rescata que anteriormente el género masculino dentro de la historia, había sido escrito por los mismos hombres, para hombres y dando así a un mundo solo de reconocimiento dentro de ellos, donde la feminidad siempre estuvo oculta. Prueba de esto fue, en la sociedad occidental, el derecho negado a la mujer de aprender a leer y escribir durante siglos.

De otra manera, “las feministas tienen el derecho exclusivo de describir y evaluar a la mujer. Aunque la cultura machista la desprecia, la mujer puede demostrar que sus cualidades son positivas” (Castellanos, 1995, p. 41).En la sociedad occidental, la política, la arquitectura, la literatura, el arte, la música, la ciencia y todas las áreas de conocimiento estuvieron impugnadas en décadas hacia las mujeres, rechazando por completo las diversas habilidades que ellas poseían al ser un humano más en la sociedad.

Además, “al no poder tener hijos, los hombres dependen de las mujeres para perpetuarse, pero esa misma dependencia los hace temerosos, inseguros; de allí su necesidad de dominar y controlar la energía vital de las mujeres” (Castellanos, 1995, p. 42), es así que se logra conocer la atribución del poder de los hombres hacia las mujeres desde el sentimiento de



inseguridad, siendo el mismo causante de la violencia y del dominio frente a ellas, donde es el mismo entorno que ha conllevado a la construcción de los hombres a ser activos y agresivos, mientras que las mujeres a ser pasivas y obedientes.

Las mujeres desde sus inicios de la historia se han visto reflejadas dentro de la naturaleza, mientras que el hombre ha sido más asociado a la cultura, siendo así la mujer cohibida a mostrar sus habilidades en el entorno que se relacionan, en efecto dejándola en una total desventaja.

Las mujeres serían asociadas simbólicamente a la naturaleza mientras que los hombres con la cultura, así como la cultura controla y trasciende la naturaleza, es natural que la mujer, en virtud de su asociación con la naturaleza deba también ser controlada y constreñida, estas asociaciones simbólicas se deberían a que las funciones reproductoras de la mujer la hacen aparecer como encerrada en la biología. (Montecino & Rebolledo, 1996, p.5).

Se muestra que las mujeres no solo han sido violentadas físicamente sino también en su estado psicológico, ya que por muchos años han señalado al hombre como superior que la mujer, de ahí dejándola en una segunda posición donde en el primero se encuentra él, asimismo, dándole el poder de liderar frente a cualquier ámbito, en el que conlleva consecuencias para las nuevas generaciones.

Por otro lado, “la descripción de mujer en sí, sin hacerla en contrapunto de lo masculino es complicada, según el pensamiento occidental y la terminología lingüística”(Ramírez, 2008, p. 308), dar definición a la mujer ya sea en comparación con la del



hombre, es muy ininteligible ya que no hay un concepto global para definirla, tanto para las ciencias como para la lingüística.

También podemos describir que diversos términos excluye a la mujer al dar definición, en este caso como lo es el del “ser humano”, pues este se define como “hombre que proviene de la tierra” donde se asume como masculino, de ahí esta señala que la misma terminología se encarga en contextualizar al mismo hombre y no a la mujer dentro de los conceptos, creando comportamiento de discriminación en ella, lo que la hace ser más vulnerable.

Cuando se habla de varón no hace falta definirlo, se le asume sus características, cuando se habla del ser humano, está implícito que se habla de varón. En cambio cuando se habla de mujer, se menciona como un conjunto de características diferentes, más concretas que la definición en sí de ser humano. (Ramírez, 2008, p. 308).

Por otro lado, dando una descripción del papel protagónico de la mujer en el desplazamiento forzado, se puede evidenciar que las mujeres son la población más discriminada y afectada ya que limitan sus derechos y libertades pues una vez acaecido el desplazamiento forzado,

Las personas desplazadas son el mayor grupo de víctimas del conflicto en Colombia, y entre ellas, las mujeres son mayoría. Hasta noviembre de 2009, la Agencia Presidencial para la Acción Social organismo del gobierno que coordina la política gubernamental frente al desplazamiento ha registrado más de 3.2



millones de personas desplazadas. De ellas, cerca del 83 % son mujeres, niñas y niños.(ACNUR, 2009, p.12).

El desplazamiento forzado tiene un gran golpe en las mujeres, en el que perciben el conflicto y los efectos de la misma de manera diferente a los hombres, puesto que los resultados que este conlleva son a la, viudez, pobreza, deterioro físico, temores, enfermedades y en ocasiones abuso sexual, se suman el compromiso de sobrevivir y responderá la supervivencia de sus hijos en un entorno que les es desconocido en relación de la población en la que han convivido.

Las mujeres buscan adaptarse a las nuevas condiciones sociales de la mejor forma, pero se les hace casi que imposible, pues es la misma sociedad la encargada de hacerlas permanecer en un estado de victimización permanente, en donde la calidad de desplazada se convierte en su nueva identidad social, cerrándoles las puertas ante oportunidades de empleo, estudio etc. o al brindarles una atención deficiente para nada acorde a sus necesidades. (Morales, 2014, p. 90).

Gran parte de estas mujeres llegan a los nuevos territorios, sin pertenencias pero si con diversas responsabilidades que incorporan a sus hijos y en ocasiones sus padres y hermanos menores. Donde estas responsabilidades en su mayoría las induce a buscar medios inmediatos de sostenimiento dentro de la población en la que se estén habituando, con el fin de cubrir a sus necesidades pero que en su mayoría no son aceptadas por su situación.

Ante lo anterior escrito, estas mujeres debido a sus condiciones y al trato que le brinda la sociedad, “no les queda otra que resignarse a lo que les ofrecen las esferas sociales como lo son: el incurrir en actos de mendicidad, y en el peor de los casos en conductas atroces



como el aborto, abandono de sus hijos, prostitución y hasta suicidio”.(Morales,2014,p.90).De ahí, dando soluciones poco favorables frente a las problemáticas que conllevan en su situación, pues sus procesos intensos crean temores en la capacidad de resistencia, obligando a la mujer a buscar respuestas a través de la inconsistencia.

Por último, en la actualidad se evidencian distintos modelos de justicia transicional en el mundo; en el caso de Núremberg, la creación del tribunal se dio por la necesidad de juzgar los crímenes y establecer sanciones a los responsables para asegurar la paz futura, disuadiendo a quienes optaran por desarrollar conductas similares a las adelantadas por las fuerzas nazis (Heraldo, 2016).

En este caso ellos impusieron condenas a los causantes del conflicto, permitiendo a las víctimas conocer la verdad y ser reparadas.

En el caso de Ruanda, “ha facilitado medidas en verdad, justicia y reparación. El territorio de Ruanda ha recuperado seguridad, se han buscado garantías para impedir el futuro procesos trágicos como los de 1994. Permitió antecedentes importantes para la corte penal internacional” (Heraldo, 2016). A partir de lo anterior se imputaron cargos de lesa humanidad y se sancionó con la máxima pena en ese país. Lo cual es relevante ya que se hace un proceso de justicia transicional y cumplimiento de los derechos humanos.

Otro de los países donde se desarrolló este proceso de paz y justicia fue en “Argentina, ya que hubo un lapso de tiempo de impunidad, y las sanciones se realizaron años



después finalizando la violencia, por esta razón, se dictaron leyes de amnistía, que impidieron por un tiempo el juzgamiento de muchos represores del régimen, así como indultos para dejar sin efectos las sanciones a los ya condenados. En la segunda etapa se impusieron fuertes condenas, cumpliéndose con el principio de proporcionalidad de la pena” (Heraldo, 2016) para la población fue un acontecimiento relevante ya que al inicio la verdad, justicia y reparación se despreciaron en un periodo, pero luego hicieron parte fundamental en el proceso de paz.

ESTADO DEL ARTE

En Este apartado se encuentra una fuente que ayuda a cimentar la investigación propuesta con un resumen analítico de indagaciones propuestas para una base teórica firme.

Tabla 1. Estado del Arte

RESUMEN ANALÍTICO DE ESCRITOS	
Recuperado el : 23 de agosto del 2016	
PAÍS O REGIÓN:	Colombia
TÍTULO:	Víctimas, victimarios y vecinos: proximidad social y actitudes de las víctimas frente a la reparación, la justicia y la paz
AUTOR:	Rettberg, Angelika
PUBLICACIÓN:	Artículo
PALABRAS CLAVES:	Víctimas, proximidad social, victimarios
DESCRIPCIÓN: Esta investigación se centra en ver tres puntos clave: <p style="text-align: center;">En ese sentido, el texto describe quiénes son estas personas, qué crímenes sufrieron y qué actores armados son los responsables de su victimización.(Rettberg, 2008, p. 109)</p> <p style="text-align: center;">En segundo lugar, el documento se adentra en la pregunta de si las necesidades de reparación de las víctimas y sus opiniones sobre temas de justicia son condicionadas por la experiencia de la proximidad social con los victimarios: ¿Convivir con el victimario hace que las</p>	

víctimas se inclinan más por ciertas formas de reparación que por otras? ¿Conocer a los responsables de los crímenes afecta sus opiniones acerca de la manera adecuada de juzgarlos? .(Rettberg, 2008, p. 109)

Finalmente, con miras al contexto más amplio, ¿en qué medida la proximidad social incide en la percepción de las víctimas sobre su papel político y sobre la situación del país? .(Rettberg, 2008, p. 109)

FUENTE: Rettberg, A., & Prieto, J. (2008). Víctimas, victimarios y vecinos: proximidad social y actitudes de las víctimas frente a la reparación, la justicia y la paz. En E. Kiza & A. Rettberg (Eds). *Reparación en Colombia: ¿Qué quieren las víctimas? Retos, desafíos y alternativas para garantizar la integridad*. (pp. 107-126). Bogotá D.C., Colombia.: Profis. Recuperado el 21 de agosto de 2016, en :

http://www.academia.edu/7320957/Reparaci%C3%B3n_en_Colombia_Qu%C3%A9_quieren_las_v%C3%ADctimas_Retos_desaf%C3%ADos_y_alternativas_para_garantizar_la_integridad

APORTES:

Las que no viven en situación de proximidad social, estas víctimas declaran que necesitan reparación material y que se sepa la verdad, aunque es posible que la presencia de sus victimarios en las comunidades tenga un efecto limitante sobre sus exigencias. En todo caso, ambos grupos prefieren estas dos opciones muy por encima de recibir disculpas de sus victimarios. . (Rettberg, 2008, p. 125).

En segundo lugar, este grupo, en contraste con la muestra general, el segmento de víctimas en situaciones de proximidad social expresa cautela frente a órganos nacionales de justicia y, en cambio, apoya entes internacionales o sistemas mixtos. .(Rettberg, 2008, p. 125).

En tercer lugar, la participación en organizaciones por parte de esta población en

mayor proporción que quienes no conocen ni tienen contacto con sus victimarios indica que las víctimas no permanecen inmóviles frente a los problemas que supone la presencia de aquéllos en sus comunidades. (Rettberg, 2008, p. 125).

Esto sugiere que es necesario tener cautela en Colombia frente a esquemas de reconciliación adoptados de otros contextos internacionales y que centran gran parte de sus esfuerzos en la obtención y el otorgamiento del perdón. . (Rettberg, 2008, p. 125).

Esto es un llamado de atención para Víctimas, victimarios y vecinos: proximidad social y actitudes de las víctimas frente a la reparación, la justicia y la paz 126 las entidades nacionales que operan en las zonas de mayor incidencia en cuanto a proximidad social entre víctimas y victimarios, porque enfrentan un problema de desconfianza. También representa una oportunidad para órganos internacionales o nacionales no-estatales interesados en explorar formas novedosas adaptadas a contextos locales concretos para establecer verdades y responsabilidades. (Rettberg, 2008, p. 125).

. Con esto en mente, las organizaciones parecerían tener un gran potencial para facilitar avances en la construcción de paz en las comunidades colombianas. (Rettberg, 2008, p. 125).

METODOLOGÍAS:

Para analizar los datos, se llevó a cabo pruebas estadísticas de dos tipos. Para estudiar la incidencia de la proximidad social en las preferencias de reparación, segmentamos la muestra total según conocimiento del victimario, de dónde vive y de convivencia en la comunidad y obtuvimos estadísticas descriptivas sobre las respuestas de estos grupos de encuestados para compararlas con las del total de las víctimas. .(Rettberg, 2008, p. 112).

Para los demás temas, se realizó pruebas de chi-cuadrado (X^2) de Pearson con el



fin de establecer la significancia estadística ($p \leq 0.05$) de las diferencias observadas entre quienes están en situaciones de proximidad social y quienes no lo están. Para la interpretación de los datos, nos apoyamos en la literatura sobre conflicto armado y construcción de paz en Colombia y en las notas cualitativas de los encuestadores que participaron en la aplicación de la encuesta. (Rettberg, 2008, p. 112).

De las 1.014 personas encuestadas 423 residían en la región central (Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Huila, Caquetá y Meta), 418 en la región Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena y Sucre), 106 en la región Pacífica (Cauca, Nariño y Valle del Cauca) y 67 en la región Oriental (Santander). (Rettberg, 2008, p. 112).

NO APORTA:

Dentro de la presente investigación no se encuentra en clasificación los resultados por géneros, por lo que se nos es imposible conocer los estadísticos de las mujeres acerca de su conocimiento dentro de qué esperan y qué quieren ellas después de un conflicto, e incluso de que todavía perdure.

A partir de la pregunta ¿Qué es lo que quieren las víctimas del conflicto colombiano después del proceso de paz?, dentro de esta no es preciso conocer las interpretaciones frente a la percepción que tiene las víctimas en especial las mujeres, acerca de llegar a convivir con reinsertados.

Recuperado el: 23 de agosto de 2016

PAÍS	Colombia.
TÍTULO:	Opinión pública y proceso de paz: actitudes e imaginarios de los bogotanos frente al proceso de paz de la Habana entre el gobierno y la guerrilla de las Farc.

AUTOR:	Juan David cárdenas Ruiz
PUBLICACIÓN:	Observatorio de la Universidad de la sabana. Bogotá
PALABRAS CLAVES:	Paz, opinión pública, actitudes, imaginarios, información, medios de comunicación.
DESCRIPCIÓN: Este artículo da cuenta del proceso de paz desde la visión de la sociedad, que pensamiento tienen frente al postconflicto y como asumirían el rol respecto a la convivencia con los reinsertados.	
FUENTE: Cárdenas, J. (2013). Opinión pública y procesos de paz, actitudes e imaginarios de los bogotanos frente al proceso de paz en la Habana entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC. <i>Dossier</i> .6, (1), 41-58. Recuperado el 23 de agosto de 2016 en: http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/cpaz/article/view/5336	
APORTES: En un primer momento el conflicto político partidista se decantó en una dinámica paralela de competencia política y guerras civiles. Posteriormente, el conflicto agrario y la exclusión del régimen bipartidista marcaron una nueva era violenta que tuvo en el campo su epicentro. Años más tarde el fenómeno del paramilitarismo y el narcotráfico vendrían a transformar y complejizar el escenario político generando una violencia de mayor intensidad y crueldad. Igualmente se debe tomar la participación del Estado y sus fuerzas regulares como una fuerza más que contribuye a perpetuar el ciclo violento (Cárdenas, 2013, p. 42) Como un intento más por buscar la paz en Colombia, el Gobierno Colombiano, a través de una alocución del presidente Juan Manuel Santos anunció el 4 de septiembre de 2012 el	

inicio de un proceso de negociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP. El 6 de septiembre el secretariado de las FARC, en voz de Timoleón Jiménez más conocido como “Timochenko” públicamente confirmó su participación en el proceso. (Cárdenas, 2013, p. 42).

A pesar de la “sorpresa” y el impacto que causó en la opinión pública este inesperado acontecimiento, el proceso de paz inicia en el mes de Octubre del 2012 y su desarrollo ha estado marcado por una relativa polarización social y política entre sectores que se oponen y sectores que respaldan las negociaciones. (Cárdenas, 2013, p. 42)

Taylor (2004, p.24). Define los imaginarios sociales como: algo más profundo que los esquemas intelectuales que las personas pueden tener cuando piensan acerca de la realidad social de manera desagregada. Yo pienso, antes, en las maneras en que las personas imaginan su existencia social, como encajan unos con otros, como las cosas se desenvuelven entre ellos, las expectativas que se cumplen normalmente y la normatividad (Cárdenas, 2013, p. 45)

Taylor (2004, p.25).Sin embargo el rasgo más importante de los imaginarios sociales, sobre todo para el estudio de las actitudes y la opinión pública frente al proceso de paz, es que los imaginarios son el **entendimiento común que hace posible unas prácticas comunes y un sentido de legitimidad ampliamente compartido**. (Cárdenas, 2013, p. 45)

“La construcción de actitudes frente al proceso de paz está influenciada por el papel que los medios de comunicación y los actores del proceso puedan tener en la construcción mediática de la realidad política”. (Cárdenas, 2013, p. 45)

Las dimensiones reales e imaginarias pueden contraponerse entre unos avances o retrocesos objetivos de la negociación, hechos y acontecimientos coyunturales o colaterales de la

realidad política relacionados o no con el proceso y el conflicto, y las percepciones subjetivas de la realidad acompañadas de sentimientos “utópicos” o del deber ser que pueden ir acompañados de optimismo o pesimismo, esperanza o decepción, conformismo o inconformismo. (Cárdenas, 2013, p. 46)

Las actitudes, ancladas en creencias, pueden o no estimular conductas o comportamientos, o a lo sumo, tendencias a actuar o pensar de determinada manera frente a un objeto actitudinal. En el caso del proceso de paz es vital estudiar las actitudes ciudadanas frente a escenarios de la misma negociación y a eventuales contextos de postconflicto que involucren valores como el perdón, la tolerancia, la aceptación y la convivencia pacífica. (Cárdenas, 2013, p. 46)

Si bien parte de esas actitudes y creencias están ancladas en grupos primarios de referencia como la familia, la educación y los lugares de origen y desempeño cotidiano, los medios de comunicación, a través de los procesos de construcción mediática de la realidad, intervienen directamente en la formación de las actitudes y los imaginarios sociales sobre la paz y el proceso de diálogo que se adelanta en La Habana. (Cárdenas, 2013, p. 46)

La construcción de los imaginarios sociales y las actitudes frente a la paz y los diálogos necesariamente evolucionan de la mano de la construcción lingüística y comunicativa de la realidad y en ausencia de información oficial pueden ser terceros actores los que entren a influenciar dichas construcciones psicológicas y comunicacionales. (Cárdenas, 2013, p. 46)

METODOLOGÍAS:

La muestra del estudio fue de 778 encuestas con un margen de error del 3.5% y un margen de confiabilidad del 95%. Las encuestas se aplicaron proporcionalmente al peso población por localidades, la distribución por rangos de edad y por género.

El estudio se enfocó sobre tres dimensiones actitudinales de los bogotanos frente al proceso de paz: actitudes frente al proceso, actitudes frente a los temas y debates del proceso y actitudes frente al papel de los medios de comunicación en el proceso. A partir de estas tres dimensiones se buscó construir un esbozo del imaginario colectivo que sobre la paz pueden tener los encuestados.

NO APORTES:

En esta investigación señalan la importancia de conocer las actitudes de los ciudadanos en torno al respaldo al proceso, sus opiniones frente a las causas del conflicto, sus percepciones frente al papel de los medios y el imaginario que se construye colectivamente en torno a la paz, pero no muestran la importancia en conocer acerca de la percepción de las víctimas del conflicto armado en cuanto a su convivencia al tener que llegar a convivir con personas que en algún momento les causaron tanto daño.

23 de agosto de	
2016	
RESUMEN ANALÍTICO DE ESCRITOS	
PAÍS O REGIÓN:	COLOMBIA
TÍTULO:	Percepción sobre el proceso de paz de actores armados del conflicto, victimas y sociedad civil.
AUTOR:	Paulino Perdomo Cubillos.
PUBLICACIÓN:	Fundación Universitaria Sanitas, facultad de psicología.
PALABRAS	Paz, percepción, conflicto armado, actores armados, victimas, sociedad

CLAVES:	civil.
DESCRIPCIÓN:	<p>Lo que se pretende indagar dentro de esta investigación, es sobre la percepción que tienen las víctimas del conflicto, la sociedad y los victimarios que están próximos a vincularse en el proceso del posconflicto.</p>
FUENTE:	<p>Perdomo, P. (2016). Percepción sobre el proceso de paz de actores armados del conflicto, victimas y sociedad civil. <i>Cuaderno de investigación estudiantil en psicología</i> 3, (1), 74-82. Recuperado el: 23 de agosto de 2016, en: http://www.unisanitas.edu.co/publicaciones/index.php/cipsico/article/view/78/76</p>
APORTES:	<p>La historia del conflicto armado colombiano rememora su origen a mediados del siglo XX, a través de una serie de hechos que demarcaron el rumbo que conduciría al país por un fenómeno social llamado violencia. (Perdomo, 2016, p. 74).</p> <p>El interés creciente en Colombia por los diálogos de paz que se están realizando en la Habana, ha permitido derigir la mirada hacia un nuevo paradigma, el de la paz, que iniciara finalizando el conflicto. De esta manera, es necesario saber que tan preparados se encuentra el medio social para hacer frente a los acuerdos del proceso de paz, conociendo la percepción sobre el proceso de paz actual, desde la mirada de actores armados, victimas y sociedad civil. Se debe entender como posconflicto periodo de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados. (Perdomo, 2016, p. 74).</p> <p>Dentro de este se habla de la construcción de la paz, como el fortalecimiento y la solidificación de la paz para evitar una recaída en el conflicto. El cual vendría siendo una partícula de la totalidad del posconflicto pues este contiene un número mayor de atributos,</p>

dentro de ellos se espera el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, la reconciliación, la atención a la población vulnerable que viene avanzando fuertemente en Colombia, la construcción de memoria y verdad, la justicia transicional y la reparación. (Perdomo, 2016, p. 74).

METODOLOGÍAS:

Diseño: se realizó un estudio cualitativo fenomenológico. El tipo de muestra que se utilizó fue no probabilístico. El método utilizado para la recolección de la información fue la entrevista semi-estructurada. Se creó una para cada tipo de población, pero con la misma finalidad. (Perdomo, 2016, p. 75).

Participantes: se contó con la participación de 12 personas, 4 en la categoría de sociedad, jóvenes universitarios, 4 víctimas registradas en la Unidad de Orientación y Atención (UAO). Para la categoría de victimarios 4 desmovilizados recluidos en el establecimiento penitenciario de justicia y paz del Espinal. (Perdomo, 2016, p. 75).

Procedimiento: el proceso se realizó en tres momentos, el primero consistió en concretar las víctimas que participaron del estudio, para ello fue necesario tener un puente con la (UAO), quienes sugirieron los sujetos para el estudio. Luego, se seleccionó la población sociedad jóvenes universitarios de la universidad de Ibagué. Finalmente, se realizó la selección de los victimarios, desmovilizados de grupos al margen de la ley (AUC, FARC), se realizó la entrevista en el establecimiento penitenciario del municipio de Espinal, Tolima. (Perdomo, 2016, p. 75).

Se realizó el estudio de los resultados entre los investigadores. Posteriormente se desarrolla la triangulación de datos, teorías e investigadores; para el análisis de la confiabilidad, disminución del sesgo y obtener mayor validez. (Perdomo, 2016, p. 75).



NO APORTES: Autores que definan la percepción. Conclusiones más pertinentes acerca de los resultados obtenidos en el estudio. Análisis por género. Percepción del posconflicto más global.

23 de agosto de 2016	
RESUMEN ANALÍTICO DE ESCRITOS	
PAÍS O REGIÓN:	COLOMBIA
TÍTULO:	LEY 1448 DE 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
AUTOR:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo.
PUBLICACIÓN:	Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2011.
PALABRAS CLAVES:	Víctimas, conflicto armado, dignidad.
DESCRIPCIÓN:	La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales,

administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas del conflicto armado interno.

FUENTE: MINAGRICULTURA, (2011) Ley 1448. *Congreso de la república por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, D.C, Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Recuperado el: 17 de agosto de 2016, en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

CONTENIDOS: ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE LA LEY. La presente ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas en consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. (MINHACIENDA, 2011, p. 3).

Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 1° de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas. (MINHACIENDA, 2011, p. 3).

ARTÍCULO 4°. El fundamento axiológico de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, es el respeto a la integridad y a la honra de las víctimas. Las víctimas serán tratadas con consideración y respeto, participarán en las decisiones que las afecten, para lo cual contarán con información, asesoría y acompañamiento necesario y obtendrán la tutela efectiva de sus derechos en virtud del mandato constitucional, deber positivo y principio de la dignidad. (MINHACIENDA, 2011, p. 3).

ARTÍCULO 6°. IGUALDAD. Las medidas contempladas en la presente ley serán reconocidas sin distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica. (MINHACIENDA, 2011, p. 3).

La presente ley muestra la voluntad política del estado colombiano de avanzar en la garantía de los derechos de todos los ciudadanos que han sido víctimas en el marco del conflicto armado.

La ley 1448 de 2011, plantea un escenario de reparación administrativa, de acuerdo a los mecanismos de justicia transicional que tienen como objeto reparar al mayor número de personas en el menor tiempo posible.

METODOLOGÍAS:

Los programas de protección deberán incluir en su revisión e implementación un carácter integral que incluya los siguientes criterios:

Los programas de protección deben contemplar medidas proporcionales al nivel de riesgo de la víctima antes, durante y después de su participación en procesos judiciales o administrativos contemplados en la normatividad relacionada con dichos programas.

Los criterios para evaluación del riesgo fijados por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, así como la decisión de la medida de protección, deben ser conocidos previamente por la víctima o testigo.

El riesgo y los factores que lo generan deben ser identificados y valorados de acuerdo con la jurisprudencia que la Corte Constitucional ha fijado al respecto. El riesgo debe ser evaluado periódicamente y las medidas actualizadas de acuerdo a dicha evaluación, de conformidad con la normatividad vigente.

Las medidas de protección deberán ser oportunas, específicas, adecuadas y eficientes para la protección de la víctima o testigo. Una vez decidida la medida de protección por parte del órgano competente, la víctima o testigo podrá sugerir medidas alternativas o complementarias a la decidida si considera que esta no resulta adecuada para las circunstancias particulares del caso. El órgano competente determinará su conveniencia, viabilidad y aplicabilidad.

Los programas de protección deberán amparar sin discriminación alguna a las víctimas y testigos cuya vida, seguridad y libertad estén en riesgo con ocasión a su participación en procesos judiciales o administrativos contemplados en la normatividad relacionada con dichos programas.

Los programas de protección, los criterios para la evolución de riesgo y las decisiones sobre las medidas deberán atender y tomar en consideración criterios diferenciales por género, capacidad, cultura y ciclo vital, de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional. (MINHACIENDA, 2011, p. 3).

CONCLUSIONES:

NO APORTA:

No responde a la necesidad de promover acciones específicas de memoria respecto a los hechos de violencia de los que han sido y son víctimas las mujeres, por lo que se considera importante dentro del marco de las medidas de satisfacción.

23 de agosto de

2016



RESUMEN ANALÍTICO DE ESCRITOS	
PAÍS O REGIÓN:	COLOMBIA
TÍTULO:	LEY 1424 DE 2010. Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.
AUTOR:	Ministerio del interior
PALABRAS CLAVES:	Paz, desmovilizados, ley, justicia.
DESCRIPCIÓN:	<p>La presente ley tiene por objeto contribuir al logro de la paz perdurable, la satisfacción de las garantías de verdad, justicia y reparación, dentro del marco de justicia transicional, en relación con la conducta de los desmovilizados de los grupos armados organizados al margen de la ley, que hubieran incurrido únicamente en los delitos de concierto para delinquir simple o agravado. (MININTERIOR, 2010, P. 1).</p>
FUENTE:	<p>MININTERIOR, (2010), ley 1424. <i>Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.</i> Bogotá D.C Colombia. Ministerio del interior y de justicia. Recuperado el: 17 de agosto de 2016, en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41055</p>
APORTES:	

Artículo 2°. Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación. El Gobierno Nacional promoverá un Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación con aquellas personas que, habiéndose desmovilizado de los grupos armados organizados al margen de la ley, hubieren incurrido únicamente en los delitos en los delitos de concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armados o de defensa personal, como consecuencia de su pertenencia a dichos grupos, así como también, promover la reintegración de los mismos a la sociedad. (MININTERIOR, 2010, P. 1).

El Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación es un instrumento de transición para poner en vigor los principios de verdad, justicia y reparación como complemento a los instrumentos jurídicos que se han establecido para tal efecto, y contribución al proceso de reconciliación nacional. (MININTERIOR, 2010, P. 1).

Artículo 3°. El Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación, será suscrito entre el Presidente de la República o su delegado y los desmovilizados que manifiesten, durante el año siguiente a la expedición de la presente ley por escrito, su compromiso con el proceso de reintegración a la sociedad y con la contribución al esclarecimiento de la conformación de los grupos organizados al margen de la ley a los que se refiere la presente ley, el contexto general de su participación, y todos los hechos o actuaciones de que tengan conocimiento en razón de su pertenencia. (MININTERIOR, 2010, P. 1).

METODOLOGÍAS:



De la presente ley, siempre que estas hayan sido proferidas con fundamento únicamente por esas conductas y concurra el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Encontrarse vinculado al proceso de Reintegración Social y Económica dispuesto por el Gobierno Nacional.

Estar cumpliendo su ruta de reintegración o haber culminado satisfactoriamente este proceso.

No haber sido condenado por delitos dolosos cometidos con posterioridad a la fecha en que haya sido certificada su desmovilización.

Lo aquí previsto también se aplicará para solicitar a la autoridad judicial competente, que conozca de actuaciones en contra de los beneficiarios de la presente ley, que se abstenga de proferir orden de captura. (MININTERIOR, 2010, P. 1).

NO APORTES:

No se cuenta con la información clara acerca de la postulación de reinsertados dentro de esta ley.

23 de agosto de 2016	
RESUMEN ANALÍTICO DE ESCRITOS	
PAÍS O REGIÓN:	COLOMBIA
TÍTULO:	Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos



	humanos en Colombia
AUTOR:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
PALABRAS CLAVES:	VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION
DESCRIPCIÓN:	<p>Este documento habla sobre los derechos internacionales de las víctimas del desplazamiento y conflicto armado.</p>
FUENTE:	Orozco, J. Robinson, T. Ortiz, R. Gonzales, F. Shelton, D. Escobar, R. Belle, ., (2013). Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. P.11-447
APORTES:	<p>En otro orden de ideas, la Comisión valora los esfuerzos realizados por el Estado colombiano y las iniciativas emprendidas a fin de crear una política integral de reparaciones y promulgar una ley para reparar a las víctimas del conflicto armado. En particular, la Comisión valora nuevamente la decisión del Estado de adoptar la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (en adelante “Ley 1448” o “Ley de Víctimas”) como un sistema administrativo de reparación que abarque las diferentes causas, situaciones y particularidades de las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH derivadas del conflicto armado interno. La Comisión reconoce los retos derivados de la masividad de las violaciones de derechos humanos perpetradas en el marco del conflicto armado, la articulación de la multiplicidad de instituciones involucradas tanto a nivel nacional como local, y la implementación de las diferentes medidas de reparación en un marco de continuidad del conflicto</p>

armado interno y violencia.(Orozco, Robinson, Ortiz, Gonzales, shelton, Escobar & Belle, 2013, p. 26)

ley y las instituciones constituye uno de los pilares de la vigencia del Estado de Derecho. El reestablecimiento de las condiciones de igualdad que hacen posible el reconocimiento de su estatus como ciudadanos y la recuperación de la confianza en las instituciones por parte de las víctimas del conflicto, resulta de importancia fundamental para alcanzar la paz. Las víctimas de los crímenes cometidos durante el conflicto armado tienen derecho a la reparación adecuada del daño sufrido, que debe materializarse a través de medidas individuales de restitución, indemnización y rehabilitación, medidas de satisfacción de alcance general y garantías de no repetición, que permitan reestablecer su situación, sin discriminación⁷³⁸ (Orozco, Robinson, Ortiz, Gonzales, shelton, Escobar & Belle, 2013)

Por tratarse de un grupo especialmente afectado en el conflicto armado interno colombiano, en su informe de 2005, Impunidad, Autocensura y Conflicto Armado Interno: Análisis de la Situación de la Libertad de Expresión en Colombia, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH recomendó al Estado hacer de la lucha contra la impunidad de los crímenes contra periodistas, un aspecto prioritario de su política de verdad, justicia y reparación¹⁶⁶⁶ y así evitar la reiteración de actos similares violentos y el efecto amedrentador que éstos producen en el ejercicio de la libertad de expresión (Orozco, Robinson, Ortiz, Gonzales, shelton, Escobar & Belle, 2013).

Durante la visita, la Unidad de Justicia y Paz consideró que las reformas



adoptadas a partir de la Ley 1592 serán útiles para superar los obstáculos detectados en los siete años de implementación de la Ley 975, en la medida en que busca unificar el marco de justicia transicional y la reintegración de los desmovilizados a la vida civil, así como los elementos de verdad y reparación. En particular, se señaló que la reforma permitirá descongestionar el trámite de los casos, por cuanto se permite el dictado de sentencias anticipadas, en las que los subsiguientes postulados se vinculan al principal responsable por la existencia de un contexto compartido. De esa manera, se cumpliría con el principio de economía procesal y se evitaría el desgaste producto de la repetición de hechos comprobados (Orozco, Robinson, Ortiz, Gonzales, Shelton, Escobar & Belle, 2013).

SI APORTES:

Hay aportes significativos que nos ayudan a la comprensión de los imaginarios en relación con los conceptos de verdad, justicia y reparación.

MARCO LEGAL.



Para el desarrollo de esta investigación se han tomado las disposiciones legales relacionadas con el tema, a nivel nacional e internacional, que durante el periodo del proceso de paz se han expedido leyes, resoluciones, decretos y reformas, como instrumentos que establecen procedimientos, funciones, beneficios de forma jurídica; modificados y reglamentados, para llegar a una de las decisiones más importantes en Colombia como lo es la finalización del conflicto armado.

La problemática del conflicto armado ha enmarcado la realidad colombiana durante los últimos cuarenta años, donde uno de los ejes principales del gobierno para dar solución frente a esta situación, se enmarcó en torno a la Ley de Justicia y Paz la cual fue adoptada en julio de 2005 dentro del gobierno del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, en el que se propone una ley que busca darles la oportunidad a los actores del conflicto armado para que se reintegren a tener una vida civil y de esta manera disminuir a los grupos armados que han perpetuado por tiempo al país llenando de inseguridad la sociedad que jamás ha visto la paz.

Por su parte, siendo una de las funciones de la corte constitucional dar la decisión sobre la constitucionalidad de los referendos sobre las leyes y de las consultas populares y plebiscitos de orden nacional, retoman las decisiones que “conducen a la reforma de la Ley de justicia y paz, probablemente logren reconocer más claramente a las víctimas y restituir, por los menos en parte, las exigencias de verdad, justicia y reparación”. (Galindo, et al., 2005,p.7). Así velando por la integridad y la supremacía de la constitución.



Algunos ordenados no le ven viabilidad a esta ley ya que suponen que estas personas no dejaran de delinquir en la población civil y continuaran en comunicación con grupos subversivos, promoviendo la guerra.

Es bien cierto que la constitución política nacional de Colombia suscita que las personas nacen autónomas y uno de los artículos específica que,

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismo derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión pública o filosófica. (MINJUSTICIA, 2010, p. 15).

Por tanto el gobierno debe procurar cumplir esta ley a cabalidad puesto que es un país libre y con direccionamiento capital, que promueve al progreso individual y social con el fin de generar bienestar en todos los ámbitos.

Por consiguiente, la comisión interamericana de derechos humanos comenta que “se ha resaltado en numerosas oportunidades la necesidad de emplear mecanismos efectivos de negociación a fin de desactivar a los actores del conflicto armado y poner fin a la violencia que afecta desde hace cuatro décadas”. (CIDH, 2006, p. 1). Debido a la lucha que enfrenta el país sobre la violencia que enmarca las distintas regiones, no se cumple con lo anterior comentado y de esta manera busca alternativas para la finalización de la cruda y dura realidad.



Con esto se continúa promoviendo la ley de justicia y paz con el ánimo de buscar un acercamiento a la disminución de violencia, lo cual le apuesta a la desmovilización y de esta manera sacar la verdadera información para ir tras los cabecillas y dar golpes contundentes, vista como “golpe contra golpe”

Asimismo, la comisión ha señalado que la perdurabilidad de la paz está ligada a la no repetición de crímenes de derecho internacional, de violaciones a los derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario y, por lo tanto, al esclarecimiento y la reparación de las consecuencias de la violencia a través de mecanismos aptos para establecer la verdad de lo sucedido, administrar justicia y reparar a las víctimas del conflicto. (CIDH, 2006, p.1)

Llevando a una disminución de guerra y así poder ayudar a las víctimas violentadas en sus derechos, buscando la manera de reparar los daños causados, como lo es la extradición de guerrilleros, muerte a grandes cabecillas y ensañamiento con el grupo subversivo.

Mientras tanto, en diciembre de 2012 se adoptó la Ley 1592, donde se introdujeron reformas estructurales a la Ley de Justicia y Paz, con el fin de facilitar los procesos y tomar cartas en el asunto, por medio del presidente actual Juan Manuel Santos quien le apuesta a la firma y de esta manera llegar al objetivo de una paz duradera, que pueda cumplir de una vez por todas los requisitos para la reparación de víctimas y la seguridad colombiana.



De lo anteriormente expuesto, “Las víctimas tienen derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral” (Ley de justicia y paz, 2005, sección de capítulo I, párr.7). Entre las nuevas reformas que toma la ley de justicia y paz, abarcan diferentes temas involucrando a los actores del conflicto y comisiones del gobierno.

Con el ánimo de avanzar en la búsqueda de solución al conflicto armado, se retoma la posibilidad de involucrar a los victimarios y el gobierno para un fin mancomunado en el que retoman diálogos desde la ley 1424 del 2010 “por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones” (MININTERIOR, 2010, P.1).

De tal manera que, a dar continuidad a la búsqueda dentro de la solución del conflicto armado, se gestionan diversas fases sucesivas con el objetivo de lograr alcanzar la negociación con los grupos armados ilegales, tomando como pertinente el;

Artículo 1. Donde tiene por objeto contribuir al logro de la paz perdurable, la satisfacción de las garantías de verdad, justicia y reparación, dentro del marco de justicia transicional, en relación con la conducta de los desmovilizados de los grupos armados organizados al margen de la ley. (MININTERIOR, 2010, P. 1).

Con el fin de garantizar derecho a la reparación integral, pronta y afectiva de las víctimas y agilizar el proceso de justicia y paz. De esta manera, se toma en especial la población



vulnerable como lo es el desplazamiento que es uno de los puntos de la agenda y que se establece en la reforma integral.

De esta manera, en la actualidad se llegan a los acuerdos de paz que se ejecutan en la habana, con el ánimo de poner fin al conflicto armado. Como se especifica en el punto 5 en relación con los acuerdos sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” donde los derechos humanos y la verdad, hacen alusión a las víctimas quiénes fueron violentadas y que se ejecutan varias opciones para redimir su dolor.

“Todos los acuerdos a los que lleguemos sobre los puntos de la Agenda y en particular sobre el punto 5 “Víctimas” deben contribuir a la protección y la garantía del goce efectivo de los derechos de todos y todas” (Acuerdo..., 2015, p.1) por ende una de las primeras maneras de tomar a las víctimas es devolviendo sus derechos.

Las víctimas, antes de serlo son seres humanos que por diversas dificultades vivieron situaciones que vulneran sus derechos pero que en este proceso devuelven su significado y de esta manera se explica de manera global y orienta resarcir a las víctimas “En consecuencia, el Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales, y todos los ciudadanos el deber de no violar los derechos humanos de sus conciudadanos.” (Acuerdo..., 2015,p.2).

Además de esto es importante tomar en cuenta la importancia de volver a estas víctimas los derechos que un día le fue violentado, de esta manera una de las misiones por parte de las fuerzas armadas de Colombia es



La firma de medidas y protocolos para adelantar los programas de limpieza y descontaminación de los territorios de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE), o restos explosivos de guerra (REG); medidas inmediatas humanitarias de búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas en el contexto y con ocasión del conflicto. (Acuerdo..., 2015, p.3).

Por consiguiente, una de las apuestas más importantes para el área rural del país puesto que las amenazas y derecho a la vida están siendo entorpecidas por las zonas de ataque que perjudicaban a la población,

Seguido de esto otro de los subtipos dentro de las negociaciones es el esclarecimiento a los diferentes actos ocurridos, por ende se enfatiza en la verdad y de esta manera se pretende organizar un ente.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición: Será un órgano temporal y de carácter extra-judicial, que busca conocer la Verdad de lo ocurrido y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad de la complejidad del conflicto; promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado (Acuerdo..., 2015,p.6)

Por tanto este órgano será encargado de construir la verdad de lo sucedido en Colombia y de esta manera reparar a las víctimas indicando los hechos y algunos datos, como la sepultura de personas o el lugar de secuestro de otros.



Respecto a la verdad, es una de las formas de construir un direccionamiento en lo que no se hizo bien y de esta manera tratar de alinear para que no vuelva a suceder, puesto que se tienen muchos interrogantes de las situaciones que marcaron a Colombia y se vieron involucrados distintas civiles

El fin del conflicto constituye una oportunidad única para satisfacer uno de los mayores deseos de la sociedad colombiana y de las víctimas en particular: que se esclarezca y conozca la verdad sobre lo ocurrido en el conflicto. Colombia necesita saber qué pasó y qué no debe volver a suceder nunca más, para forjar un futuro de dignificación y de bienestar general y así contribuir a romper definitivamente los ciclos de violencia que han caracterizado la historia de Colombia. (Acuerdo..., 2015,p.8).

como las familias desplazadas que muchos de sus integrantes se vieron forzados a salir de su parentela y algunos incompletos, puesto que las ordenes se daban para lastimar sobre todo a los hombres cabeza de hogar.

Por consiguiente, esta área se encamina a la regulación de los derechos humanos tanto a víctimas y victimarios en relación a la política y seguridad jurídica,

Por otra parte, La Justicia es prospectiva en cuanto considera que una época influye ineluctablemente sobre las posteriores. Se trata de una justicia prospectiva respetuosa de los valores del presente y a la vez preocupada por acabar con conflictos que no deben ser perpetuados, en aras de la defensa de los derechos de las futuras generaciones (Acuerdo..., 2015, p.22).

Enfatizándose en las mujeres víctimas del desplazamiento forzado y transformando las causas del conflicto armado, con el ánimo de tomar direccionamiento a políticas públicas



que vayan en pro de los derechos.

De este modo, una de las soluciones del momento que el país afronta para resarcir el daño causado a las víctimas, estará intermediado por diferentes comisionados y por la vigilancia de los derechos humanos internacionales, de esta manera direccionar los nuevos lineamientos a los que el país se someterá.

Resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo General se tomarán en cuenta como ejes centrales los derechos de las víctimas y la gravedad del sufrimiento infligido por las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto. Tales violaciones causan daños graves y de largo plazo a los proyectos de vida de las víctimas. Deberá repararse el daño causado y restaurarse cuando sea posible. (Acuerdo..., 2015, p.22).

Por este motivo uno de los grupos que se tendrán en cuenta para este sistema es el de los desplazados.

Siendo el desplazamiento una de las problemáticas más incididas por causa del conflicto armado y una de las principales manifestaciones de la crisis humanitaria que enfrenta la sociedad colombiana, “se rige la ley 387 de 1997 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia” (MININTERIOR, 1997, p. 1).

Siendo así, el estado debe tener en cuenta los diversos aspectos psicológicos



y sociales de las personas que sufren en el conflicto para lograr alcanzar una verdadera reparación integral, que no solo se logre ver en el aspecto económico; a través de los planes y programas de atención, asistencia y resarcimiento que se implementan en el marco de,

La ley 1448 de 2011 que tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. (MINAGRICULTURA, 2011, sección de capítulo I, párr.1).

Que no solo implica devolvérselos si no también mantenérselos, y así erradicar la continuidad de actos atroces contra la población civil.

Asimismo, para lograr el pleno respeto de sus derechos sin presentar violación alguna frente a ellos, de conformidad con la letra y el cumplimiento de la normativa, se establece el:

Artículo 29 de la protección a las personas desplazadas. La Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior brindará protección a las personas desplazadas por la violencia, con respecto de las cuales existan razones fundadas para temer por su seguridad, bajo los parámetros que establezca el Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada. (MININTERIOR, 1997, p. 13).



Con el objetivo de recuperar las responsabilidades centrales del Estado en relación con la promoción y el respeto por los derechos y la dignidad humana, para proteger a la población antes, durante y después del desplazamiento y así lograr su protección en los términos definidos dentro del componente de atención humanitaria.

Por otro lado, para general el cumplimiento de las leyes anteriormente señaladas de manera más pertinente, y así lograr velar por el bienestar de las víctimas se estableció la Ley 1190 de 2008. “Disposiciones especiales para la atención de los desplazados, en la que establecen planes y medidas de manejo a nivel territorial y local para la atención integral de la población desplazada”. (MINPROTECCIONSOCIAL, 2008, p. 1). Otorgando más responsabilidades a los alcaldes y Gobernadores de los departamentos y el cumplimiento de sus derechos ante cada uno de los miembros de la población desplazada.

Siendo el orden nacional y territorial las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, quienes trabajan armónicamente con el fin de llegar a prevenir y mitigar los efectos del desplazamiento forzado por medio del,

Artículo 2. A partir de la vigencia de la presente ley el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia "Cnaipd", coordinará con los comités departamentales, municipales y distritales, las acciones dirigidas a garantizar el compromiso de los entes territoriales en el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones. (MINPROTECCIONSOCIAL, 2008, sección de decreto, párr. 2).



De igual manera, forjando líneas estratégicas de atención la de adoptar medidas por parte de las administraciones, a través de los Consejos de Política Social, tendientes a reducir la vulnerabilidad de la población en riesgo, ampliando la cobertura de servicios básicos y efectuando la inclusión de dicha población en programas sociales.

El desplazamiento a menudo desemboca enfermedades físicas y mentales como resultados de la guerra, a su vez produciendo una pérdida de la dignidad, ya que los individuos y sus familias llegan a depender de los demás para sobrevivir, de ahí que el,

Artículo 3 de la responsabilidad del Estado, donde es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia. (MININTERIOR, 1997, sección de título I, párr.4).

Logrando una mayor eficiencia dentro del funcionamiento de las diversas políticas públicas que se encuentran establecidas en cada de una de las localidades del país, con el objetivo de brindar bienestar y convivencia social.

En igual sentido, se debe tener en cuenta para el desarrollo de lo estructurado frente a las políticas, el apoyo absoluto de las entidades públicas, en relación con el “Artículo 4 de la creación. Atender de manera integral a la población desplazada por la violencia para que, en el marco del retorno voluntario o reasentamiento, logre su reincorporación a la sociedad colombiana”. (MININTERIOR, 1997, sección de título II, párr.1). Y así lograr alcanzar el cambio deseado para cada una de las víctimas del conflicto armado.



De esta manera se han construido diversas políticas públicas frente al desarrollo a la solución de problemas públicos, tomando decisiones a través de mecanismos democráticos con la participación de la sociedad, para sí lograr restablecer los daños en todos los ámbitos ocasionados por la guerra. Una de las leyes para el trabajo desde diferentes programas de bienestar es de la ley 387 de 1997 en la “Creación, constitución y objetivos del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia” (MININTERIOR, 1997, sección de título II, párr.1).

Dentro de las políticas públicas se pueden encontrar soluciones positivas, pero no solo desde el Estado, ni por el Estado, sino desde la sociedad civil, y más específicamente desde las víctimas, en pro de sus derechos y en construcción de un mejor bienestar, en el que se dispone,

La atención que brinda el SNAIPD a la población víctima del delito del desplazamiento forzado, contribuye al goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Por tanto, la Política de Prevención y Atención de la Población Desplazada, además de tener un enfoque asistencial y de protección, también contiene, de manera complementaria, acciones con efectos reparadores. (MININTERIOR, 1997, p.23).

Siendo el SNAIPD el punto de encuentro de distintas entidades públicas y privadas, para formular las políticas y adoptar las medidas de prevención del desplazamiento forzado, con el fin de generar acciones y lograr respuestas positivas frente a las víctimas del conflicto armado.



Dentro la implementación de soluciones duraderas, de acciones para mitigar los riesgos contra la vida y la seguridad en definitiva para la restitución de los derechos vulnerados, se constituye,

La política pública sobre desplazamiento forzado, busca que la población goce efectivamente de sus derechos, logre su estabilización socioeconómica y se les garantice que, como víctimas de un delito que les ha afectado gravemente sus derechos fundamentales gocen de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la garantías de no repetición. (MININTERIOR, 1997, p.25).

Tanto en las autoridades nacionales, departamentales y municipales dentro de las políticas públicas, deberán estar encargados de los planes de desarrollo y de los planes de seguridad para la adopción de medidas humanitarias, sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientada al afrontamiento de las causas que generan el desplazamiento forzado.

Una de las políticas es el de la atención humanitaria que desde la emergencia “es un medio para contribuir a que la población en situación de desplazamiento goce efectivamente del derecho a la subsistencia mínima, entendida ésta como alimentación, alojamiento, elementos no alimentarios y servicios de salud básicos”. (MININTERIOR, 1997, p.25). Con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica, en busca al restablecimiento de la dignidad, en el horizonte de la realización de los derechos humanos.



Por otra parte, la Ley 1450 de 2011, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014,

Dispuso en su artículo 177 la adopción por parte del Gobierno Nacional de una política pública nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, (SNARIV, 2015, p.13).

De este modo, tomar a mujeres y hombres en una línea objetiva con los mismos derechos y deberes, que se menciona en los artículos de la ley Colombiana y que han sido vulnerados, puesto que los dos han sufrido el dolor de patria involucrados en violencia, hoy son vistos como personas que tienen derecho a participar en opiniones políticas o de otra índole, sin discriminación de género.

Tampoco se discriminara por territorios o tipo de pensamiento, emociones y acciones, si no que por el contrario,

Teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y ROM” y señaló el desarrollo de planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, (SNARIV, 2015, p.13).

Puesto que se incentiva a la disminución de dolencia sobretodo en el género femenino que en algún momento se vio como débil, pero que hoy en día se muestra como solucionador y aporta apolíticas.



De igual manera, Ley 1413 de 2010, la cual regula la inclusión de la economía del cuidado con el objeto de “medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”, (SNARIV, 2015, p.13).

De este modo llevar a una inclusión a la mujer al campo laboral, entendido como capaz de ejecutar cualquier tipo de labores y permitan el avance de la autorrealización personal, basándose de las políticas públicas que den la oportunidad de recuperar lo que el desplazamiento les arrebató.

Así mismo se determina el rol de la mujer dentro de la estructura familiar, categorizándola como proveedora de recursos e ideas para direccionar sus hogares, entre tanto la mujer se convierte en cabeza de hogar ya que la,

Ley 1232 de 2008, que define la Jefatura Femenina de Hogar, como una categoría social de los hogares, derivada de los cambios económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil (SNARIV, 2015, p.5).

De esta manera es importante que el país comprenda y este enterado de los procesos que suceden dentro de los acuerdos y tratados de paz, para minimizar todo conflicto armado y así poder generar cambios en pro a la mujer colombiana.



MARCO METODOLÓGICO

En cuanto al abordaje epistemológico que se emplea en esta investigación, es desde el paradigma hermenéutico, dado a que se pretende realizar el presente estudio enfocado a las necesidades que tienen las mujeres en san juan de rioseco, referente a la carencia de apoyo que reciben del departamento y del municipio en lo que conflicto armado se refiere. “El acercamiento hermenéutico puede hacer una contribución particularmente valiosa porque brinda una manera de comprender y de estudiar las acciones, que está fundada en considerar que tales acciones tienen una organización semántica y no lógica o causal” (Packer, 2010, p. 2). A lo anterior esto se acerca a una comprensión del imaginario además del proceso de entender los comportamientos de las mujeres víctimas del desplazamiento y lo que ellas piensan acerca de la verdad justicia y reparación.

Por consiguiente, la epistemología hermenéutica también permite que el investigador describa e intérprete durante el proceso de recolección y análisis de información como lo dice,

La hermenéutica involucra un intento de describir y estudiar fenómenos humanos significativos de manera cuidadosa y detallada, tan libre como sea posible de supuestos teóricos previos, basada en cambio en la comprensión práctica. Lo que se quiere decir con comprensión práctica será más claro más adelante. El método de Heidegger es “hermenéutico” porque existe una necesidad de interpretación cuando uno está explicando la experiencia (Packer, 2010, p. 3). De tal modo da cuenta de la realidad puesto que aclara ciertas perspectivas acerca de su uso como referente epistémico de un marco teórico. Clarifica el modo de ser del fenómeno y responde al cómo es posible comprender la



experiencia, de esta manera, la epistemología apunta a comprender el método de pensamiento científico frente a las pretensiones de la universalidad de lo intersubjetivo. Por lo cual aporta de manera significativa en el proceso científico entre la teoría y su diseño permitiendo la discusión ya que intenta dar luz sobre el pensamiento del sujeto neutral de este modo promueve categorías e hipótesis que dan a la comprensión de los imaginarios. De allí una base pertinente debido a que como objetivos tenemos el describir el imaginario y así mismo en la interpretación de este proceso para dará cumplimiento a estos y generar aún más repuestas al proceso de investigación.

Por consiguiente, esta investigación está orientada desde el enfoque cualitativo, ya que se encamina en las necesidades que tienen las mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de San Juan de Rio seco, específicamente en un grupo de víctimas, con el ánimo de apoyar de manera profesional e investigativa mediante un acompañamiento.

Como se mencionaba al inicio el enfoque utilizado en esta investigación es el cualitativo, ya que la temática abordada en el estudio tiene preguntas e hipótesis que están en constante cambio durante todo el proceso investigativo.

Además de esto, el enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis proceda de la recolección y el análisis de los datos como en la mayoría de los estudios cuantitativos, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes durante o después de la recolección y análisis de datos. (Hernández, Fernández &



Baptista, 2010, p.7).

De esta manera los estudios cualitativos no se basan en el control de variables que aceptan o rechazan hipótesis como lo hace el enfoque cuantitativo, ni en la mezcla de cuantificar e interpretar las preguntas e hipótesis que se plantean. Por esta razón el método cualitativo ayuda a nuestra investigación con el fin de desarrollar y generar nuevas formas de análisis generando así más abordaje e el trabajo realizado. Además de que este fomenta el dar respuesta a nuestra pregunta problema planteada.

Por este motivo los estudios que manejan la metodología cualitativa dan cuenta de las hipótesis que pueden estar en constante cambio y su funcionamiento esta dado al realizar el acercamiento de la población, recibir todas aquellas necesidades a trabajarse por estructuras que no están sujetas a secuencias inmodificables.

El primer diseño del estudio puede modificarse al definir la muestra inicial y pretender tener acceso a esta **podría ser el caso que se desee observar a ciertas personas en sus ambientes naturales, pero por algunas razones descubrimos que no es factible efectuar las observaciones deseadas; en consecuencia la muestra y los ambientes de estudio tienen que variar y el diseño debe ajustarse** (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 650).

Como se mencionaba anteriormente, esta metodología nos permite indagar de manera real en las diferentes poblaciones y de esta manera modificar el número de muestra o el objetivo y buscar un modelo que se ajuste al proyecto o proceso que se quiera transformar o evaluar.

Además, “el investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos,



como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e interpretación en grupos o comunidades” (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 659), estos instrumentos son importantes para dar consigna a lo que se va a observar, se someten a un análisis profundo y detallado con información propia de la población directa y registros que dan cuenta de su entorno por ende la metodología e instrumentación que se utiliza debe estar direccionada a examinar y las categorías propuestas por el investigador.

Así mismo, “la investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones **busca interpretar lo que va captando activamente**” (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 700); es decir, la investigación cualitativa permite tener un espacio con lo estudiado acercándose a lo real de las situaciones, con el objeto de interpretar lo que pasa con la comunidad y de esta manera trabajar sobre la realidad de la situación.

En relación con la metodología propuesta se busca usar un diseño que permita al investigador tener conocimiento de la población y sus necesidades, por ende, se toma “Los diseños fenomenológicos, que se enfocan en las experiencias individuales subjetivas de los participantes”.(Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 710) puesto que se orienta las vivencias del sujeto como principal recurso de información.

En términos de Bogden & Biklen (2003), “se pretende reconocer las percepciones de las personas y el significado de un fenómeno o experiencia.”(Hernández,



Fernández & Baptista, 2010, p. 711) con el ánimo de identificar el fenómeno, este diseño permite abarcar las experiencias de las personas para que relaten y se acerque al significado de lo que se quiere observar.

Además la metodología fenomenológica permite que los sujetos puedan expresar desde sus experiencias que imaginarios tienen acerca de los conceptos que los relacionan en formulaciones importantes como en un proceso de paz

En ese sentido, el estudio, pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada participante y desde la perspectiva construida colectivamente. El diseño fenomenológico se basa en el análisis de discursos y temas específicos, así como en la búsqueda de sus posibles significados.

(Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 713)

Por medio de situaciones que permiten dar cuenta de los objetivos de la investigación, se analiza la información se tendrá de forma individual y se analizará para obtener los resultados y dar un preliminar de los conceptos según corresponda.

De esta manera, se toma la información para llevarla a la recolección de datos con las diferentes herramientas que permitan al investigador dar cuenta de lo que el sujeto desea decir, llevándolo a especificar tiempos y sucesos acordes a sus contextos, seguido a esto se estructura la investigación y por último se toman los resultados para discutirlos. Por ende, se hace uso de los casos ya que se permite evocar los pensamientos de la población puesto que formula recuerdos y vivencias relacionados con los conceptos a estudiar, de este modo permite al entrevistador colocar en tiempo y espacio al grupo experimental aportando de manera didáctica las preguntas para dar respuesta a la pregunta problema.



El investigador confía en la intuición, imaginación y en las estructuras universales para lograr aprender la experiencia de los participantes. El investigador contextualiza las experiencias en términos de su temporalidad **tiempo en que sucedieron, Espacio, lugar en el cual ocurrieron. Corporalidad y las personas físicas que la vivieron y el contexto relacional y los lazos que se generaron durante las experiencias** (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 713).

Puesto que dan mayor claridad al problema de investigación al seguir el paso a paso de cada uno de los individuos a estudiar.

De esta manera, el diseño fenomenológico resulta apropiado para la investigación y para la resolución de la pregunta problema, además estudia no sólo a la persona sino también a su entorno, por medio de las siguientes etapas:

Etapas descriptiva “El objetivo de esta etapa es lograr una descripción del fenómeno de estudio, lo más completa y no prejuiciadamente posible, que refleje la realidad vivida por la persona, su mundo, su situación en la forma más auténtica” (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 713) de igual forma los imaginarios de las mujeres son tomados desde su experiencia y su visión sobre este tema ya que de manera individual se preguntara sobre la opinión y a su vez dar un significado propio en relación a los conceptos de verdad, justicia y reparación.

Siguiendo, la estructura pretende dar un orden a la recolección de información, con el ánimo de condensarla para luego interpretarla y de esta manera hacer un paso a paso en esta fase, a continuación se formula



La Etapa estructural, el trabajo central es el estudio de las descripciones contenidas en los protocolos; éstos están constituidos de varios pasos entrelazados, y aunque la mente humana no respeta secuencias tan estrictas, ya que en su actividad cognoscitiva se adelanta o vuelve atrás con gran rapidez y agilidad para dar sentido a cada elemento o aspecto sin detenerse en cada uno; los ve por separado, de acuerdo a la prioridad temporal de la actividad en que pone énfasis (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 394).

Por consiguiente es importante estar atento al momento en que el sujeto expone su información, puesto que cada dato es relevante para la construcción de la investigación, dentro de esta etapa se tiene en cuenta el instrumento, cómo se organiza y se condensa los resultados.

Por último, se tiene en cuenta los resultados de la investigación y la parte teórica con la que se desea contrastar o en este caso relacionar ya que los imaginarios de las mujeres estarán expuestos por medio de una entrevista semi-estructurada

Etapa de discusión de los resultados se intenta relacionar los resultados obtenidos de la investigación con las conclusiones o hallazgos de otros investigadores para compararlos, contraponerlos o complementarlos, y entender mejor las posibles diferencias o similitudes. De este modo, es posible llegar a una mayor integración y a un enriquecimiento del “cuerpo de conocimientos” del área estudiada (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p.394).

Luego analizada por matrices y finalmente con los conceptos de verdad, justicia y reparación



para tomar estas áreas y discutir los aportes de la teoría con los conceptos, es por esto que para el análisis de resultados, se emplearán las matrices descriptivas, puesto que se sintetizarán y describirán dos categorías que guardan relación entre ellas.

Matrices Descriptivas. Son tablas en las cuales se cruzan dos categorías que pueden estar relacionadas. Constituyen un recurso útil para sintetizar volúmenes grandes de información y poder así analizarla más fácilmente. Son convenientes para poner a prueba hipótesis y para descubrir patrones culturales que no son evidentes cuando se analizan por separado las categorías. (Bonilla & Rodríguez, 2005, p. 267).

No obstante la matriz es útil para analizar los resultados y se adapta a la investigación, puesto que permite llevar a cabo el estudio de las categorías que posteriormente darán los imaginarios de las mujeres en comparación de los lineamientos de la justicia, verdad y reparación.

Por otro lado, en la investigación cualitativa no es relevante la muestra de la población,

Puesto que esta pretende estudiar a profundidad determinado fenómeno, situación, grupo social, entre otros; sin la necesidad de sacar muestra probabilística. En los estudios cualitativos el tamaño de muestra no es importante desde una perspectiva probabilística, pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia. Lo que se busca en la indagación cualitativa es profundidad. (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 394).

De acuerdo a lo anterior, para esta investigación se eligen 12 personas que comparten las



siguientes características: mujeres víctimas del desplazamiento forzado, residentes en el municipio de San Juan de Rioseco.

Es de gran importancia aclarar que la muestra utilizada para la investigación es homogénea, debido a que las personas comparten características similares que se ajustan a lo que las investigadoras buscan en la población.

Muestras homogéneas: al contrario de las muestras diversas, en estas las unidades a seleccionar poseen un mismo perfil o características, o bien comparten rasgos similares. Su propósito es centrarse en el tema a investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social. (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 398).

Puesto que la presente investigación toma mujeres víctimas del desplazamiento forzado la indagación para la recolección de información es profunda, detallada y enfocada a cumplir con los objetivos propuestos.

En el marco metodológico se delimita la población puesto que se tomó una muestra de mujeres víctimas del desplazamiento forzado en el municipio de San Juan de Rioseco ya que, la “Inequidad y desigualdad entre géneros, con poca autonomía de la mujer y desequilibrio en la generación y aprovechamiento de oportunidades” (Ruiz, 2008, p.36).esto estipulado en el plan de desarrollo del municipio de San Juan de Rioseco, que indica la poca participación de la mujer dentro de planes y momentos importantes, por esta razón se toma la investigación para esta población ya que es importante tener su perspectiva y motivarla a las investigaciones que realiza la universidad promoviendo su



participación.

La mujer desplazada en Colombia tiene ciertas características, a causa del flagelo del conflicto y por las circunstancias que han vivido, son vistas como mujeres de fuerte temperamento.

Concretamente, los actores del conflicto cometen delitos de tipo sexual, físico y psicológico contra mujeres y niñas en el curso de ataques, masacres homicidios, actos de tortura, y señalamientos contra las mujeres por tener relaciones afectivas con simpatizantes o combatientes o por estar involucradas directamente o a través de sus familiares en actividades políticas; y de detenciones, registros domiciliarios y secuestros para obtener información, aterrorizarlas, castigarlas, intimidarlas o coaccionarlas.(CIDH, s.f, párr.55).

El conflicto armado ésta acompañado de diferentes tipos de violencia contra la mujer víctima del desplazamiento forzado, impidiéndole hacer uso de sus derechos y opiniones ante las situaciones que afrontan además de ser ultrajadas violentando su intimidad corporal.

Por otro lado, el instrumento utilizado en esta investigación, consiste en una entrevista a profundidad, la cual se ajusta al proceso de recolección de la información en una investigación cualitativa.

La entrevista en profundidad se basa en el seguimiento de un guion de entrevista, en él se plasman todos los tópicos que se desean abordar a lo largo de los encuentros, por lo que previo a la sesión se deben preparar los temas



que se discutirán, con el fin de controlar los tiempos, distinguir los temas por importancia y evitar extravíos y dispersiones por parte del entrevistado (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 43).

Por esta razón, se elige este instrumento dentro de la investigación cualitativa ya que permite a conformidad realizar preguntas dando al entrevistador la oportunidad de adaptar los cuestionamientos dependiendo el desenvolvimiento con cada individuo, utilizando un lenguaje claro y conciso; direccionando las respuestas para concluir los imaginarios de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Además, es importante tomar lineamientos éticos de la investigación, con el ánimo de mostrar transparencia, y procedimiento a los individuos por ende se diseña el consentimiento informado en el cual se estipulan los alcances de la investigación, los beneficios y riesgos que tiene la persona al momento de acceder a participar en el proceso de recolección de la información y rigiéndose bajo el principio de la confidencialidad.

Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelaran tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad (MPS, 2006, p. 2).

Esto quiere decir que al realizar investigaciones, el profesional de psicología estará regido por la ley 1090 en la cual se especifica en el artículo de confidencialidad que se protegerá la



información brindada por el participante durante todo el proceso de entrevista y se rompe solo si la persona o alguien ésta en peligro de muerte.

Además, en el ejercicio como psicólogo es importante mencionar que los procesos que se ejecutaron dentro de la investigación deben ser tomados con respeto y brindar bienestar a la población según el código deontológico menciona en el, “Artículo 50. Los profesionales de la psicología al planear o llevar a cabo investigaciones científicas, deberán basarse en principios éticos de respeto y dignidad, lo mismo que salvaguardar el bienestar y los derechos de los participantes.”(MINPROTECCIONSOCIAL,2006, p.11) No se dará distorsión en los resultados y por el contrario se ejecuta con la científicidad adecuada a la metodología elegida.

El procedimiento de la investigación se desarrolló en cuatro etapas:

Etapa 1: inicialmente se realizó un acercamiento a la alcaldía municipal de san Juan de rio seco con el fin de conocer que procesos se realizan con la mujer víctimas del desplazamiento forzado, en el cual la información prestada se dio por parte del director del comité de víctimas el cual nos permitió acercarnos a la población; ya que la alcaldía promueve la realización de esta investigación permitiendo los datos y prestando las instalaciones para las entrevistas.

Etapa 2. Realizamos un primer encuentro con el comité de mujeres desplazadas con el objetivo de conocerlas y hacernos conocer, además de socializar la temática a trabajar.

Etapa 3: se realiza la entrevista a profundidad con 12 mujeres víctimas del



desplazamiento forzado del municipio estableciendo casos para la dar respuesta a la pregunta problema, por medio de grabaciones de voz aceptado por las mujeres.

Etapa 4: por último se hace la recolección de información por medio de transcripciones de cada entrevista donde se clasificaron por medio de matrices en el cual se dio el cumplimiento a la descripción del imaginario individual de las mujeres y asimismo se establecen las matrices de cada concepto con las subcategorías que evidencian el imaginario individual, convirtiéndose en un imaginario colectivo, por ende permite conocer la discrepancia o correspondencia de los conceptos de la ley de justicia y paz por medio de una matriz descriptiva que da relación a los lineamientos, de este modo se puede comprender el imaginario de las mujeres víctimas del desplazamiento armado del municipio de San Juan de Rioseco para responder la pregunta problema dando finalidad a nuestro trabajo de investigación.

RESULTADOS

A continuación, encontrara una recopilación de los resultados obtenidos ordenados de la siguiente manera:

1. Figura categorías a evaluar
2. matrices descriptivas del imaginario individual de verdad
3. matrices descriptivas del imaginario individual de justicia
4. matrices descriptivas del imaginario individual de reparación
5. Interpretación de categorías concepto de Verdad
6. Interpretación de categorías concepto de justicia
7. Interpretación de categorías concepto de reparación
8. Matriz descriptiva en relación a los lineamientos del derecho de verdad, y el imaginario colectivo de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado.
9. Matriz descriptiva en relación a los lineamientos del derecho de justicia, y el imaginario colectivo de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado.
10. Matriz descriptiva en relación a los lineamientos del derecho de reparación, y el imaginario colectivo de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado
11. Comprensión del imaginario
12. Matriz descriptiva de la categoría emergente

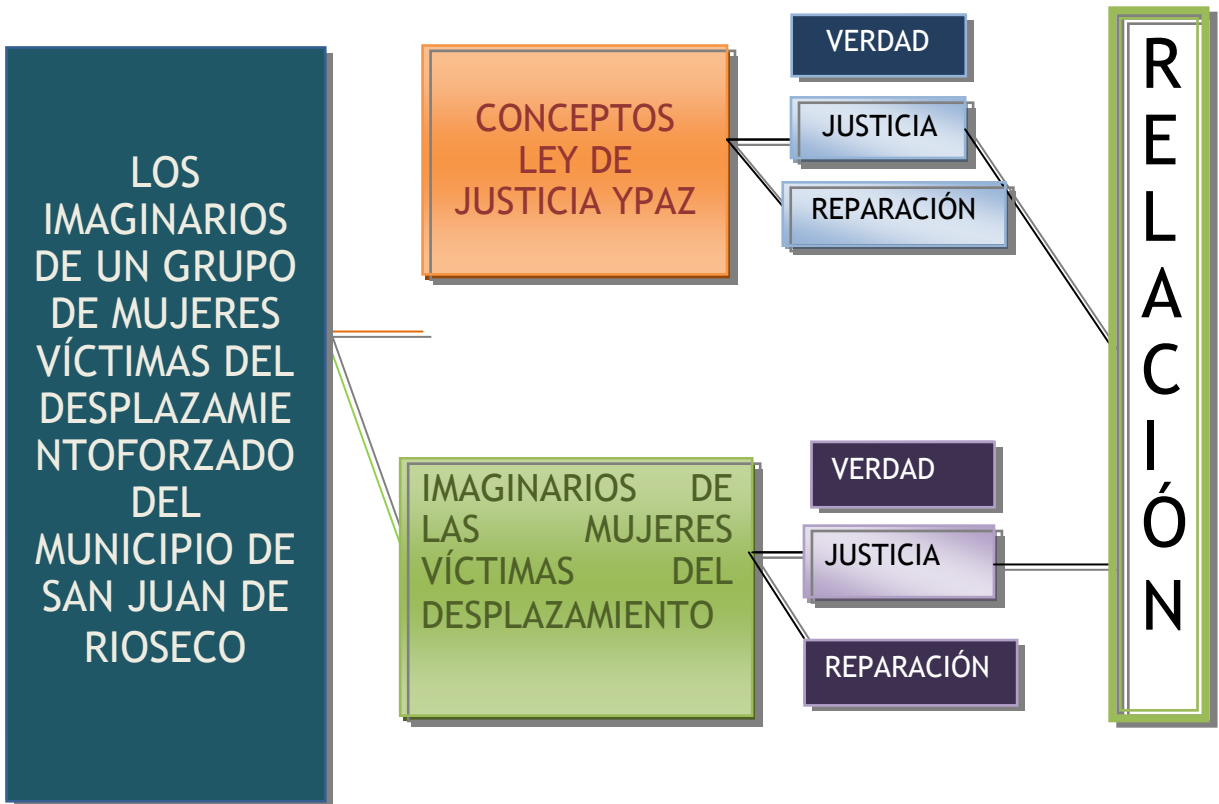


Figura 1. Categorías a evaluar

En la anterior figura se muestran las categorías que se tuvieron en cuenta para realizar las entrevistas a las mujeres víctimas del desplazamiento forzado del municipio de San Juan de Rioseco, para cada caso se orientó a los conceptos de verdad, justicia y reparación que se establecen en Colombia, de este modo se identificaron estas dos categorías, y así lograron dar su opinión acerca del caso presentado dando cuenta de lo que piensan frente al tema. En cuanto al análisis de resultados de las entrevistas realizadas a la población, se realizan las siguientes matrices descriptivas:

Pedro era un integrante de las FARC EP quien recibió órdenes para ejecutar secuestros, muertes y participo en varios atentados, hoy decide contribuir a la verdad de sus hechos, aportando a la memoria histórica, por lo cual llaman a declarar algunos políticos y víctimas para esclarecer todo este suceso. ¿Usted piensa que en este caso la forma más clara de conocer la verdad es de esta manera?

¿Cómo cree que debe ser la verdad para las personas que han sufrido el conflicto armado?

Tabla 1 matriz descriptiva del imaginario individual de verdad Caso 1

ENTREVISTAS	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2
Entrevista 1	“Pues yo pienso que pedro le ha tocado difícil, porque el recibe órdenes de esa gente y le tocaba ser malo porque lo podían matar aél”.	Una verdad que uno pueda creer que no den desconfianza, porque ellos son mentirosos. Que los pongan con esas máquinas que dicen la verdad. La verdad que la gente debe conocer es la de las personas que sufrimos, que nos dejen hablar las cosas, por que quien más que nosotros que vivimos las cosas esa, si es unaverdad”



Entrevista 2

“Mi hijo me dijo que eso es que ellos les ponen a decir la verdad y que uno aporta para que Colombia sepa la verdad, pues yo pienso que sí y no, dejen le voy a decir porque...”

“que la verdad tengan hechos que siiii digan porque a nuestra familia y que nos digan porque nuestras tierras, pero que pongan a todos y en esa verdad que digan cada una de las cosas tan horribles que hicieron... porque es lo único para norepetir”

Entrevista 3

“es importante que a todos se nos tengan en cuenta y se diga la verdad del porque estos

“esa verdad además que vaya acompañada de una cara de perdón por parte de ellos, que pidan



	hechos”	perdón y que colaboren”
Entrevista 4	“La verdad... es decir que uno pueda decir también lo que siente, eso es la verdad. pero lo que ellos dicen es mentiras”	“La verdad para los colombianos es que se digan las cosas y que sean sometidos a un cara a cara, en relación con todos los sucesos realizados”
Entrevista 5	“Estoy de acuerdo de que la verdad sea de que ellos comenten lo que hicieron y todo a las víctimas”	“Tal vez por medio de que comenten todo lo que hicieron y del porqué lo hicieron, eso sería una forma de verdad parami”
Entrevista 6	“La verdad que se sepa de los diferentes agentes que intervienen en el conflicto no solo de las víctimas, si no de los militares, los perpetradores y de todos los entes que intervienen ahí”	“de contar lo que paso y pedir perdón y también para que se pague por los crímenes pero que se entienda lo que ocurrió y del porqué”
Entrevista 7	“Yo no estoy de acuerdo con la verdad que brinda el país porque solo lo hacen es para despistar a la gente”	“Que se vea la verdad, que digan todo lo que hicieron”
Entrevista 8	“que comenten la verdad de sus hechos me parece magnífico que se logre saber todo”	“que las personas que nos hicieron tanto daño nos digan con hechos o los motivos o las razones porque secuestran y matan a personas que no conocen, la verdad de lo que ha ocurrido”
Entrevista 9	“la verdad la tuvieron las victimas las que mataron y las que desaparecieron y sería muy bien que	“yo creo que, para lograr conocer la verdad seria por medio de los



	nosotros también la	familiares de las
	pudiéramos conocer”	víctimas, que debería los
		causantes de estos hechos
		decirles”
Entrevista 10	“Si sería una forma de conocer la verdad, y es perfecto por medio de reuniones en los que se encuentre todos”	“pues de pronto en tener un dialogo con esa persona y preguntarle por los sucesos y así quedar un poco más como tranquilo frente a esta situación porque uno ya conoce todo”
Entrevista 11	“puede ser una forma pero como muchos de ellos empiezan a omitir cosas y queda una verdad a medias para que no los judicialicen entonces uno no sabe ni que pensar de lo que dicen”	“pues sería muy bueno que comentaran del porque matan a esas personas que para nosotros son inocentes”
Entrevista 12	“Si claro que lo llamaran uno y le dijeran porque motivo matan a fulano de tal”	“reunir a las víctimas y preguntarles el porqué mataron a tanta gente inocente, o sea personalmente no que se lo manden a decir a uno”

A partir de las respuestas obtenidas por medio de la entrevista se logró evidenciar que la mayoría de las mujeres, desde el caso expuesto, están de acuerdo con la forma en que dicen la verdad de lo acontecido, ya que para ellas es importante el cumplimiento de este proceso, puesto que para estas mujeres es una forma de respeto al contar lo acontecido en el conflicto por parte de los victimarios a cada una de las familias.



Además, es importante resaltar que esa verdad debe ser contada “cara a cara” sin intermediarios, esto con el fin de tener tranquilidad frente a la situación vivida.

Caso Oscar tiene 28 años lo incorporaron y lo obligaron a matar, hoy en día está en la cárcel, enfrenta una sentencia a 32 años por este suceso, su comandante dice que él no quería y que en realidad él lo obligo, aun así continua en la cárcel ya que sus delitos se consideran graves. ¿Usted piensa que en este caso la forma más clara de hacer justicia es de esta manera?

¿Cómo cree que debe ser la justicia para las personas que han sufrido el conflicto armado?

Tabla 2 matriz descriptiva del imaginario individual de justicia Caso 2

ENTREVISTAS	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2
Entrevista 1	“debe pagar lo que hizo, así a él lo mandaran o así, digan lo que digan la justicia es solo la cárcel porque entre más lejos estén ellos de unomejor”	“el apoyo de los alcaldes en que ellos no permitan que ellos vengan a vivir cerca de nosotros, la cárcel para todos esos tipos”
Entrevista 2	“es verraco, un man de esos que solo cumplen, yo digo que esas personas no querían, pero les toco... sin embargo ellos deben pasar su cárcel con personas”	“que vengan personas como ustedes y los orienten y les digan a ellos que deben hacer. que le den harta cárcel... y que ellos vengan a pedir perdono que acepten y que los pongan a trabajar.. como atodos”
Entrevista 3	“pues que la justicia sea una cárcel, pero que también ellos vengan a buscar trabajo como todos que vengan aganar <u>lo que deben ganar,que</u>	“La justicia la da nuestro señor Jesucristo, pero del resto que ellos cumplan sus cárcel y que ellos trabajen y seaninstruidos”



	inicien, discriminación”	sin
Entrevista 4	“Que ellos paguen por eso, por todo el dolor aunque sea con cárcel, eso es algo”	“Que esas personas que hicieron tanto daño, sean encarceladas y que no vengan a molestarnos”
Entrevista 5	“Si, pues que pague lo que hizo”.	“Que se diga la verdad, del porque hicieron las cosas y eso”
Entrevista 6	“Yo pienso que aunque no haya querido matar y hacer mal lo hubieran obligado igual lo hizo, creo que sería un poco de justicia lo cual ayudaría a que no se repitan los hechos que nos afectaron undía”.	“una parte jurídica que sería por medio de la reivindicación derechos los mecanismos de defensa y la garantía de sus derechos sociales, económicos y culturales y de necesidades básicas”
Entrevista 7	“ aunque haya matado el culpable es el comandante porque fue el que ordeno”	“Pues que le colaboraran uno porque de todas maneras uno deja todo botado todo”
Entrevista 8	“sería más justicia que el comandante o la persona que lo haya mandado pague el doble de años de cárcel que el muchacho”	“Que paguen por los hechos, porque no meten a la cárcel a un asesino que en ese caso son los reinsertados”.
Entrevista 9	“pues la justicia es tan que le digo yo tantos significados y tantas... la justicia en Colombia”	“una cadena perpetua para los que ha hecho todos estos daños”
Entrevista 10	“·Y no se justifica que este en una cárcel porque no lo hizo de hecho pensado o no era la intención de esa persona	“que se cumplieran lo que dicen no solo verbo que pongan en práctica. Que las leyes puestas se <u>cumplan a favor de</u>



	entonces yo digo que eso es más como.... Como se llama eso..Comoviolando un derecho de una persona de esas	nosotros”·
Entrevista 11	“pues para mi no es justo es muy incierto lo obligaron no sabe uno quehacer”	“que las personas que han cometido los delitos paguen por los daños causados sin evitar nada que ayuden a la gente que hicierondaño”.
Entrevista 12	“si él no quería y lo obligaron pues igual le toca pagar lo que uno haga, igual uno como lo van a obligar hacer lo que uno noquiere”	“Que mi familia este reunida estebien”

A partir del segundo caso presentado se puede demostrar que las mujeres víctimas de desplazamiento forzado creen que valer el derecho de justicia es por medio del cumplimiento de las normas judiciales que rige el país; aunque algunos victimarios se convirtieron en víctimas a causa de mandatos de los cabecillas, ellos cometieron crímenes que se deben judicializar, ya que para ellas es importante que se haga justicia respecto a lo que vivieron, más cuando hubo muerte. Las mujeres creen que la justicia se debe ejecutar por cárcel, donde ayuden a las víctimas para así lograr tener una mejor calidad de vida, y que estos sucesos no vuelvan a ocurrir.



Berta hace 5 años logró escaparse de las FARC EP, decidió estudiar trabajo comunitario, esta mujer jamás ha estado de acuerdo con la violencia y en la universidad hace parte de una comisión en pro a la calidad de vida de las víctimas donde aprende a montar micro empresas con el fin de contribuir al mejoramiento de estas mismas generándole beneficios y ayuda psicosocial. ¿Usted piensa que en este caso la forma más clara de reparar es de esta manera?

¿Cómo cree que debe ser la reparación para las personas que han sufrido el conflicto armado?

Tabla 3. Matriz descriptiva del imaginario individual de reparación caso 3

ENTREVISTAS	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2
Entrevista 1	“darle oportunidad a las mamás, mire yo Salí adelante con mis hijos y sola porque yo me ubique en que podía hacerlo y al que veo ayudo a salir adelante”	“pues que nos dejen la igualdad para todos, y nos den un apoyo de parte de las autoridades, ya no se pueden devolver a los hijos”
Entrevista 2	“noo señorita esa reparación, que dicen que las tierras.. donde eso cuando”	“si el dinero es necesario.. listo que paguen que les den cárcel y que a nosotros nos ayuden a pasar estas dificultades”
Entrevista 3	“que ellos paguen por eso, por todo el dolor aunque sea con cárcel, eso es algo”	“Que esas personas que hicieron tanto daño, sean encarceladas y que no vengan a molestarnos”



Entrevista 4	“que mejor q estén lejos”	“que le den a uno la vivienda y el trabajo, que los pongan a trabajar, y a sufrir como sufrimos nosotros, que a nosotros nos den ayudas, económicas y de trabajo”
Entrevista 5	“no estoy de acuerdo que den dinero por una persona que mataron.”	“que pagaran en la cárcel”
Entrevista 6	“Si me parece que es una buena manera porque enseñan que después de la violencia se pueden hacer otras cosas y que no se van a depender del estado”.	“existieran más iniciativas desde el gobierno, que apoyaran proyectos que buscaran la independencia de nosotros aportar a la educación al desarrollo y a la vida digna”
Entrevista 7	“. Lo que le quitaron que se lo devuelvan aunque las vidas ya no se puede”	“ayudan a la gente yo estoy de acuerdo con esa reparación Alimentos, un lugar donde vivir dignamente y eso”
Entrevista 8	“Puede ser una opción pero que obviamente deben de haber otras formas.”	“sería que devolvieran las tierras de dónde sacaron que dejen de talar árboles que para cultivar drogas deberían es sembrar los árboles que destruyeron”.
Entrevista 9	“después de que hizo tanto mal hacer el bien? noo”	“saber quién mato a mi hermana y por que”
Entrevista 10	“que ayude a las personas que les han causadodaño.”.	“darle ayuda psicológica a las personas”.

“creo yo debió darse enel

+++++



Entrevista 11	“si es una forma de reparación que ayude a las personas que lastimo”	momento de los hechos una ayuda psicológica, dado un lugar en donde vivir estar uno tranquilo”
---------------	--	--

Entrevista 12	“ no, en que me puede ayudar una de esas personas a mi”	“el gobierno que nos ayude, porque yo no recibo ayuda de los que me han hecho nada”
---------------	---	---

Ahora bien, en el tercer caso se resalta la importancia de que las víctimas sean reparadas en todos sus aspectos físicos y emocionales. Lo que ellas piensan del caso presentado es que esta reparación es una forma en la que los victimarios hagan algo para ayudar a las víctimas, pero esto no es suficiente ya que para la mayoría un aporte económico no resarce el daño causado. Es por ello que para estas mujeres desean conocer la verdad de los sucesos y sumado a esto que se cumpla la justicia que está estipulada en las leyes Colombianas, con el fin de generar seguridad y que no se repitan estos hechos.

Tabla 4. Interpretación de categorías proceso de Verdad

IMAGINARIO	INTERPRETACIÓN	CATEGORÍAS
“Tal vez por medio de que comenten todo lo	Para otras mujeres la validez del proceso de verdad debe ser por	La verdad de los victimarios

+++++

<p>que hicieron y del porqué lo hicieron, eso sería una forma de verdad para mí”</p>	<p>medio de escuchar el relato de las personas que cometieron estos actos inhumanos, y que afectaron su núcleo familiar y sus vivencias.</p>	
<p>“La verdad... es decir que uno pueda decir también lo que siente, eso es la verdad... pero lo que ellos dicen es mentiras”</p>	<p>Algunas de las mujeres que se tomaron de la muestra a trabajar piensan que la verdad solo es dada por sí mismas; en el sentido de que solo las víctimas saben lo que realmente ocurrió debido a que presenciaron los actos atroces.</p>	<p>La verdad de las víctimas</p>
<p>“La verdad para los colombianos es que se digan las cosas y que sean sometidos a un cara a cara, en relación con todos los sucesos realizados”</p>	<p>La importancia para algunas mujeres desplazadas de conocer la verdad, es por medio de la contribución de los hechos según lo vivido por cada uno, en donde se construya este proceso de una manera equitativa con el fin del goce de su derecho.</p>	<p>Aportación a la verdad de las víctimas y victimarios.</p>

Tabla 5. Interpretación de categorías proceso de justicia

IMAGINARIO	INTERPRETACIÓN	CATEGORÍAS
<p>“Que paguen por los hechos, porque no meten a la cárcel a un asesino que en ese caso son los reinsertados”.</p>	<p>Algunas mujeres piensan que la manera de hacer justicia a los hechos ocurridos y el desplazamiento vivido, es que los victimarios paguen con cárcel como se haría con cualquier ciudadano aplicando las leyes que se dictan en el país respecto a estos casos.</p>	<p>Los victimarios deben pagar con cárcel</p>

<p>“... que acepten y que los pongan a trabajar. como a todos” “pero que también ellos vengan a buscar trabajo como todos que vengan a ganar lo que deben ganar, que inicien, sin discriminación”</p>	<p>Otra parte de las mujeres creen que para hacer valer el proceso de justicia es por medio del trabajo forzado en pro a la comunidad campesina; esta la más afectada por el conflicto armado.</p>	<p>Los victimarios deben pagar con trabajo.</p>
--	--	---

Tabla 6. Interpretación de categorías proceso de reparación

IMAGINARIO	INTERPRETACIÓN	CATEGORÍA
<p>“ayudan a la gente yo estoy de acuerdo con esa reparación Alimentos, un lugar donde vivir dignamente y eso”</p>	<p>La contribución económica es de vital importancia para las mujeres víctimas de desplazamiento, donde las entidades gubernamentales den un aporte significativo y sean resarcidas con la restitución de tierras, de trabajo, de vivienda y todo lo que materialmente se les ha arrebatado.</p>	<p>Aporte económico a las víctimas.</p>
<p>“Darle ayuda psicológica a las personas”.</p>	<p>Otra de las formas de reparación para las víctimas es que se dé un apoyo no solo desde lo material si no también desde la salud mental y una orientación psicosocial, ya que a pesar de los años que han transcurrido después del desplazamiento y la pérdida de sus seres queridos aun estos hechos siguen perturbando su vida personal (afectando su entorno, familiar, social y laboral</p>	<p>Apoyo psicológico a las víctimas.</p>
<p>“creo yo debió darse en el momento de los hechos una ayuda psicológica”</p>	<p>personal (afectando su entorno, familiar, social y laboral</p>	

Tabla 7. Matriz descriptiva en relación a los lineamientos del derecho de verdad, y el imaginario colectivo de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado.

TODAS LAS MUJERES	LAS IMAGINARIOS DE LAS MUJERES	DE LINEAMIENTOS DE LOS DERECHOS	RELACIÓN Y DISCREPANCIA
	<p>Que Digan la verdad de lo acontecido ya que para ellas hacer valer este proceso es de vital importancia, debido a la magnitud de circunstancias que han tenido que padecer; para ello, lo que necesitan es conocer como acontecieron los sucesos y el motivo por el cual realizaron estos actos.</p>	<p>La sociedad, y en especial las víctimas, tienen el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada. (Ley de justicia y paz, 2005, sección de capítulo I, art.7).</p> <p>“El primer paso para la reconciliación es precisamente el de reconocer las atrocidades cometidas en el pasado y regenerar el sentimiento de respaldo a la población afectada, lo cual se logra con el apoyo de las comisiones que hacen pública la verdad.” (Gómez, 2008, p. 10)</p>	<p>De acuerdo a los imaginarios colectivos de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado en relación con los lineamientos que se ofrecen en el país para estos derechos, están orientados a sus pensamientos, puesto que es reincidente la importancia de realizar la memoria histórica y determinar quienes estuvieron a cargo de estos sucesos, en discrepancia se evidencia que no existe un acompañamiento por parte de los funcionarios o personal encargado, ya que en la verdad, se habla de reconciliación y apoyo por estas comisiones, se especifica que es importante generar espacios de participación o de claridad sobre los procesos.</p>

Tabla 8. Matriz descriptiva en relación a los lineamientos del derecho de justicia, y el imaginario colectivo de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado.

TODAS LAS MUJERES	LAS IMAGINARIOS DE LAS MUJERES	DE LINEAMIENTOS DE LOS DERECHOS	RELACIÓN Y DISCREPANCIA
	<p>Las mujeres piensan que la justicia se debe ejecutar por cárcel y por el trabajo digno, donde los victimarios ayuden a las víctimas laborando en el campo para así lograr tener una mejor calidad de vida y que estos sucesos no vuelvan a ocurrir.</p>	<p>De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Estado tiene el deber de realizar una investigación efectiva que conduzca a la identificación, captura y sanción de las personas responsables por delitos cometidos por los miembros de grupos armados al margen de la ley; asegurar a las víctimas de esas conductas el acceso a recursos eficaces que reparen el daño infligido, y tomar todas las medidas destinadas a evitar la repetición de tales violaciones. (Ley de justicia y paz, 2005, sección de capítulo I, art.6).</p>	<p>De acuerdo a lo que las mujeres manifiestan de su imaginario colectivo a la justicia, se hace notar que lo orientan a las leyes estipuladas; es decir, que están acordes con lo que se estipula en un “papel” pero, lo que en verdad quieren es que el gobierno y los entes encargados realicen una investigación que ayuden a encontrar a los culpables para que no se sigan violando estos derechos.</p> <p>El imaginario colectivo de las mujeres cree pertinente que la justicia se haga en consideración a los derechos incumplidos, ya que aseguran no tener respuesta de los autores intelectuales de las atrocidades cometidas y aunque la ley contempla todo esto no se está llevando, para esa <u>justicia en la que</u></p>

creen se resarza

Tabla 9. Matriz descriptiva en relación a los lineamientos del derecho de reparación, y el imaginario colectivo de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado.

TODAS LAS MUJERES	LAS IMAGINARIOS DE LAS MUJERES	DE LINEAMIENTOS DE LOS DERECHOS	RELACIÓN Y DISCREPANCIA
	<p>La importancia de que las víctimas sean reparadas en todos sus aspectos físicos y emocionales. Lo que ellas piensan del caso presentado es que esta reparación es una forma en la que los victimarios hagan algo para ayudar a las víctimas, pero esto no es suficiente ya que para la mayoría un aporte económico no resarce el daño causado. Es por ello que para estas mujeres hacer valer este derecho implica conocer la verdad de los sucesos y sumado a esto que se cumpla la justicia, con el fin de generar seguridad y que no se repitan estos hechos, además de una ayuda psicológica para superar lo vivido.</p>	<p>El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas. . (Ley de justicia y paz, 2005, sección de capítulo I, art.8).</p>	<p>En la presente se puede evidenciar que los imaginarios de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado en relación con los lineamientos de los derechos generan vinculación, puesto que cada uno de los pensamientos de ellas va ligado a una reparación basada a la luz de los compromisos adquiridos por el país con el Derecho Internacional en el que el estado debe garantizar el acceso a las medidas de reparación de todas las víctimas del conflicto, pero que a su vez se genera una discrepancia ya que no ha sido ejecutado de la manera correcta desde el municipio debido a que gran parte de ellas no tienen el suficiente conocimiento frente a la indagación de estederecho</p>

Tabla 10. Comprensión del imaginario.

COMPRENSIÓN DEL IMAGINARIO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO

Se puede evidenciar que dentro del grupo elegido de las 12 mujeres víctimas del desplazamiento forzado del municipio de San Juan de Rioseco que se tomó para la investigación, logran comprender cada uno de los conceptos. Siendo los imaginarios construcciones simbólicas de cada individuo que ejerce su realidad y está implícito al comportamiento que se manifiestan, en el que sí es aceptado por una colectividad se habla de un imaginario colectivo; lo cual en las herramientas de recolección de información se genera un imaginario colectivo para cada concepto, puesto que, en la verdad se especifica que debe haber una sinceridad por parte de las víctimas y de los victimarios, aportando a la consolidación del goce efectivo de sus derechos; en la justicia se visualizan procesos contundentes como la cárcel para los victimarios y trabajo esforzado para que inicien sus propias vidas sin apoyo económico por parte del estado y la reparación da cuenta de una remuneración económica a la pérdida material, como la restitución de tierras y la inclusión laboral. Además, como categoría emergente se establece la necesidad del apoyo psicosocial en el acompañamiento de la superación de las situaciones vividas, ya que ellas manifiestan que “jamás” han recibido una orientación de esta índole. Se comprendió que ellas tienen un imaginario direccionado a la propuesta por la ley de justicia y paz, no obstante, se presenta una discrepancia ya que no existe un acompañamiento de los entes gubernamentales en direccionar los grupos de víctimas a lo estipulado por la misma.

Tabla 11. Matriz descriptiva de la categoría emergente

ENTREVISTAS	INDIVIDUAL	CATEGORÍA APOYO PSICOSOCIAL
Entrevista 5	“creo que no se ayudo en la parte psicológica la cual para mí es necesario porque ahí lo orientan a uno en lo que está perdido porque a uno aun le afecta”	Las mujeres víctimas de desplazamiento creen que es importante para ellas y sus familias un apoyo psicológico, ya que según lo manifiestan hay recuerdos que las perturban y no tienen un apoyo externo que les facilite el sobrellevar la
Entrevista 12	“A mí no solamente me serviría la ayuda psicológica sino a toda la familia porque dañaron mucho y ese tiempo debió ser esencial para mi familia”	situación que a pesar de los años sigue presente en la vida cotidiana de ellas. Además de lo que se vive en Colombia con el proceso de paz les es muy difícil ver como los victimarios
Entrevista 10	“yo como estoy embarazada me ha tocado muy duro no tengo quien me ayude, ni apoye porque estoy lejos de mi familia y eso hechos me ponen muy triste”	deambulan por las calles sin ningún temor y viven entre ellas y esto les afecta en su área emocional y trae desequilibrio en sus familias.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las investigaciones encontradas en el referente teórico y el estado del arte, se evidencia la falta de intervención para conocer los conceptos de verdad, justicia y reparación de las víctimas del desplazamiento forzado. Debido a lo anterior se toma en cuenta la información para ejecutar el proceso de conocer cuáles son los imaginarios de un grupo de mujeres víctimas del desplazamiento, además de la solución a la pregunta problema que nos dio respuesta a que las mujeres si saben los conceptos de verdad, justicia y reparación sabiendo por ellas mismas de que trata cada uno y dando su pensamiento individual, pero no de los aportes que dan el comité de víctimas. Todo esto se ejecutó a través del riguroso diseño fenomenológico relacionado con los casos expuestos que permiten indagar a la población sobre el imaginario de los conceptos nombrados para la interpretación consensada en matrices descriptivas que analizan la información y así categorizarlas en las diferentes tablas (véase tablas de la 1 a la 9, p, 101- 114).

En cuanto a los objetivos, la comprensión se realizó por medio de la transcripción de las respuestas dadas por las mujeres donde se encontró que ellas conocen los conceptos de verdad, justicia y reparación tomando un ponderado de la información recolectada y dando a conocer lo que cada una de ellas sabe.

Además, la descripción se desarrolló por medio de matrices descriptivas de allí las mujeres dicen que la verdad debe ser dada por los victimarios y las víctimas donde se conozca lo que en realidad sucedió y así construir una memoria histórica. En el mismo sentido, se muestra la justicia donde ellas dicen que los perpetradores deben pagar los



hechos cometidos con cárcel y trabajo; adquirido por ellos mismos, sin ningún beneficio del gobierno. Por último se describe la reparación como una fuente de ayuda económica a las víctimas del desplazamiento y un acompañamiento psicológico que les ayude a superar las dificultades que ellas han vivido hasta ahora.

También se realiza un análisis de la información obtenida por medio de la revisión de las transcripciones de cada entrevista, siendo esto importante ya que se evidencian diferentes respuestas que nos llevan a conocer los imaginarios que ellas tienen acerca de la verdad la justicia y la reparación.

Como último objetivo, se interpreta la información realizando la comparación de lo que ellas dicen a lo que la ley de justicia y paz aporta a los desplazados, de allí se muestra que las mujeres piensan en una verdad que les favorezca en conocer lo que realmente aconteció con sus víctimas; lo cual así confiere la ley, que se conozca la verdad de los hechos acontecidos y el paradero de las víctimas. A esto se suma la justicia donde las mujeres piensan que se debe encarcelar a los que agenciaron contra ellas, siendo así estipulado en la ley donde se hace una investigación, seguimiento y judicialización de los actores armados. Y finalizando este proceso de interpretación, las mujeres piensan que la reparación debe darse de manera económica y psicológica, y esto se acuerda en la ley; pero nada de esto se cumple, según lo que ellas manifiestan.

Por consiguiente, debido al nulo acompañamiento gubernamental en el grupo de víctimas y la falta de suministración de los conceptos anteriormente nombrados a las mujeres desplazadas, se realiza una crítica al manejo inadecuado de los conceptos liderados por los encargados de estos grupos, ya que hay desinformación por parte del municipio de



San Juan de Rioseco frente a la percepción y posturas de las víctimas ante los proyectos de los cuales son beneficiarios por su condición, dentro de los programas que ofrece el municipio se conforma un comité el cual hace evidente la falta de planeación, lo que lleva a la desmotivación y falta de participación de la comunidad.

El primer aspecto estudiado fue las características de las participantes: sexo femenino; víctimas de desplazamiento forzado, residentes del municipio de san juan de Rioseco, dando esto una apreciación significativa que permitió identificar factores similares en sus percepciones grupales y denotando el rol de empoderamiento que estas mujeres debieron tomar para generar nuevos procesos en su desarrollo y siendo actor predominante en el proceso de superación de cercanos o núcleo familiar y por ende el principal líder para encabezar los programas de atención a víctimas.

El alcance que tuvo la investigación dentro del departamento de Cundinamarca, de acuerdo a la línea de investigación regional que estipula la universidad de Cundinamarca, fue en el municipio de san juan de Rioseco abordando actores predominantes de la región como lo son mujeres víctimas del conflicto armado. Siendo la investigación relevante para el municipio puesto que no hay este tipo de acercamiento a la población y por lo cual se espera que ayude a que se cumplan las políticas públicas estipuladas. También es importante para la universidad dado que este trabajo no se ha realizado en estas comunidades del magdalena centro.

Por otra parte, teniendo en cuenta la definición de imaginario colectivo, como



“el resultado de varios elementos que se ponen en relación, constituyendo una estructura o sistema. Es real ya que puede intervenir sobre los comportamientos y las sensibilidades de los sujetos” (Agudelo, 2011, p. 6); se puede inferir que los imaginarios que tienen estas mujeres en torno a la verdad, justicia y reparación, interfieren en su comportamiento, haciéndolas sensibles frente a este fenómeno, debido al desconocimiento, además al momento de realizar las entrevistas se toma en cuenta una categoría emergente, que permitió evidenciar un nulo acompañamiento psicológico a estas mujeres y que es evidente en la afectación de los sucesos por el proceso de sensibilización.

Ahora bien, frente al marco legal se evidencia que las participantes esperan viabilidad, cumplimiento y a que la reparación este ligada a la información de beneficios de los que son acreedores, además es clave la participación y preocupación a estas personas para el perdón de los hechos que se evidencian.

En comparación con otros estudios el referente de (Gómez, 2008, p.5) en Sudáfrica, tomo el testimonio y declaración de los acontecimientos de las víctimas y victimarios, afirmando que sin esa verdad no hubiera sido posible procesos de reconciliación, en relación con lo realizado en esta investigación el escuchar y presentar las apreciaciones de las víctimas permite establecer de mejor manera la formas a intervenir pues son ellos quienes tienen la herramienta para reconstruir sus vidas y los entes quienes las facilitan.

Además, se pudo concluir que aunque los planes y leyes del gobierno buscan generar un proceso de verdad justicia y reparación, las víctimas no se ha tenido en cuenta como primer participante en las propuestas planteadas y por ello se han dejado de lado



aspectos que consideran primordiales, ya que ellas manifiestan que no solo el factor económico garantiza un apoyo y por ende un proceso de superación; sino que necesitan atención psicosocial puesto que las situaciones vividas dejan afectaciones emocionales que generan traumatismo que necesitan atención.

Los imaginarios de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado muestra discrepancia con los conceptos de la ley de justicia y paz, donde en las matrices adjuntas dan cuenta de ello (ver p.11), lo cual permite establecer que los conceptos e imaginarios están orientados a lo que ellas requieren por parte del gobierno no solo por una cuestión legal sin por un restablecimiento de derechos que en alguna modalidad fueron violentados.

Desde el inicio ellas manifiestan desinformación por parte del comité en el que asisten, y sobre la normatividad ; uno de los aportes de esto proyecto desde la psicología es la importancia de un acompañamiento psicosocial manifestado desde las mismas víctimas y ausente en los programas ofrecido, refieren que el marco económico es beneficio es necesario, pero esta no solo fue una problemática que arrebató recursos económicos, es una problemática que violento y genero rupturas en su proceso vital de ahí la primordial de restituir y resarcir aquellas acciones desde lo emocional que deja secuelas que sin manejo irrumpen una calidad de vida y transición de lo sucedido.

Para concluir, el aporte de esta investigación a la psicología, radica en la importancia de la comprensión de los imaginarios individuales de las personas y posteriormente tomar los planes que realiza el municipio sobre estos temas, para entender mejor y tener acercamiento a las dinámicas y prácticas culturales que identifican a estos



grupos, y de esta manera trabajar en red. Además se fomenta la participación de las mujeres en estos temas y cabe aclarar, que esto generará un avance en los procesos de paz cuando el proceso de reparación se convierte en transversal entre víctimas y entidades se garantizara un efectivo resultado en pro de la verdad, la justicia y la reparación.

RECOMENDACIONES

El trabajo presentado permite como primer acercamiento a denotar es la importancia de la formación profesional y la necesidad que existe de un acompañamiento psicosocial de las víctimas del conflicto armado, siendo la psicología una función primordial ya que las mujeres evocan un imaginario el cual les influye a comportarse en un contexto según y cómo piensan, por esto, se hizo evidente la necesidad de un acompañamiento no solo por una cuestión legal o de protocolo si no con el fin de garantizar que sus derechos no sean vulnerados nuevamente y que exista un proceso de reparación a partir de la atención profesional, ya que el recurso económico genera una estabilidad pero no se puede dejar a un lado la salud mental. De allí el rol del psicólogo enmarca un área fundamental para que estos planes de intervención sean efectivos para las víctimas y puedan tener una ayuda en el mejoramiento de su relación psicosocial.

Seguido a lo anterior y en relación con procesos de atención a víctimas se sugiere evitar caer en la re victimización ya que atrasa el proceso y no permite que este sea resiliente, puesto que si la víctima siempre interioriza no estará presto para dar una continuidad transitoria a su historia de vida.

Además, una recomendación para procesos futuros de atención se debe implementar en el municipio espacios sociales y laborales de las partes implicadas tanto para víctimas y reinsertados; y procesos de sensibilización para las partes externas facilitando procesos de convivencia.



Así mismo los procesos de sensibilización se sugiere que debe iniciar desde el recursos humano de las entidades a cargo de los grupos víctimas del conflicto armado, para que exista dominio frente a los concepto de verdad, justicia y reparación y de esta manera generar empoderamiento a las mujeres y conciencia de de este fenómeno en el municipio.

En consecuencia, la mayoría de las participantes perciben falta de proyectos o planes que aborden la problemática, respuesta que se debe tener en cuenta ya que están prestas a recibir atención a pesar de su percepción o experiencia previas no tan positivas, es un factor de recomendación frente a esta problemática, implementar planes o proyectos en el menor tiempo posible para no generar más tiempos inactivos que fomenten la desmotivación y falta de participación, generando una imagen de impunidad sobre lo vivido por las víctimas.

Ya que no es opcional la implementación de este tipo de programas, debido a que según la Ley 1448 del 2011, que establece un conjunto de medidas judiciales administrativas, sociales, y económicas, individúale y colectivas en beneficio de las víctimas de conflicto armado.

Cabe mencionar que este prospecto de plan de intervención está orientado a trabajar inicialmente con los funcionarios del enlace de víctimas, puesto que son ellos quienes tienen contacto directo con la población, siendo esta la fase inicial y transitoria del arduo trabajo que implica el abordar este fenómeno para generar transformación social en el municipio.



Tabla 12. Prospecto Plan de Intervención Fase 1

PLAN DE INTERVENCIÓN FASE 1 VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Diagnóstico: Falta de claridad en los conceptos tales como verdad, justicia y reparación, siendo esto un factor determinante para que no existan intervenciones pertinentes en el abordaje de este fenómeno.

Intervención:

1. Contextualización de los conceptos mencionados anteriormente.
 2. Campañas de sensibilización con los funcionarios de la alcaldía y el enlace de víctimas.
 3. Participantes: Profesionales, técnicos y practicantes de los diferentes programas.
-



REFERENCIAS

ACNUR, (2009). *Violencia de género y mujeres desplazadas, I*, ISBN: 92-1-354091-4, 1-275. Bogotá D.C Colombia. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Recuperado el: 11 de septiembre de 2016, en: http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Violencia_de_genero_y_mujeres_desplazadas.pdf?view=1

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (s.f). Recuperado el 27 de octubre de 2016, de: https://es.scribd.com/document/322147291/24-08-2016acuerdofinalfinalfinal-1472094587#download&from_embed

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. (s.f). Recuperado el 17 de octubre de 2016, de: <http://www.acuerdodepaz.gov.co/sites/all/themes/nexus/files/victimas-del-conflicto.pdf>

Alvarado, L. & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens*, 9, (2), ISSN: 1317-5815, 187-202. Recuperado el: 09 de Abril de 2016, de la base de datos Redalyc.



- Asamblea Cundinamarca, (2016). *Diagnostico Departamental de Colombia*. Bogotá, D.C, Colombia. Asamblea Departamental de Cundinamarca. Recuperado el, 31 de agosto del 2016, en: <http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2173.pdf?view=1>.
- Agudelo, P. (2011). (Des) hilvanar el sentido/los juego de Penélope Una revisión del concepto del imaginario y sus implicaciones sociales. *Uni-pluri/versidad*, 11, (3), 1-18. Recuperado el: 23 de septiembre de 2016, de la base de datos Red Iberoamericana de Investigación en Imaginarios y Representaciones.
- Andrade, J. (2011). Efectos psicopatológicos del conflicto armado Colombiano en familias en situación de desplazamiento forzado reasentadas en el municipio del Cairo en el año 2008. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas*, (20), ISSN 1856-1594, 111/148. Recuperado el 20 de octubre de 2016, de la base de datos Redalyc.
- Becerra, A. (2012). *El derecho a la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*. ISBN: 978-958-8341-52-1. Bogotá, Colombia.: ILSA. Recuperado el: 30 de julio del 2016, de la biblioteca Virtuales de CLACSO.
- Bello, M. (2003). El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social. *Revista aportes Andino*, (7), 1-8. Recuperado el 9 de septiembre de 2016 en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/04/doctrina38669.pdf>

Bonilla, E. & Rodríguez, P. (2005). Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales. (19 Ed.). ISBN: 958-04-8542-9. Bogotá D.C, Colombia: Grupo Editorial Norma. Recuperado el: noviembre 20 del 2016 en: https://books.google.com.co/books?id=oSa54vNsC7YC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Bonilla, D.A. (2014). PSICOLOGÍA Y POSCONFLICTO: UN ACERCAMIENTO A LA PSICOLOGÍA DE LA PAZ. *Poièsis*, ISSN: 1692-0941-6. Recuperado el: 20 de abril de 2017, en: <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/1412/1246>

Bouthoul, G.(1991). *La guerra*. (18 Ed.). ISBN 9788428101776. París, Francia: OIKOS-TAU SA. Recuperado el: 02 de septiembre de 2016, en: <http://www.casadellibro.com/libro-la-guerra/9788428101776/273533>

Cañadas, M. (2007). *Alerta 2007: informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Bogotá, Colombia: Icaria. Recuperado el: 06 de septiembre de 2016, en: <https://books.google.com.co/books?id=iygH0Td6Z7cC&pg=PA16&lpg=PA16&dq=La+mayor+C3%ADa+cuenta+con+una+importante+dimensi%C3%B3n+e+influencia+regional+o+internacional,+debido,+entre+otras+cosas,+a+l>



[os+flujos+de+personas+refugiadas,+al+comercio+de+armas,+a+los+interese](#)
[s+econ% C3% B3micos+o+pol% C3% ADticos+que+los+pa% C3% ADses+vec](#)
[inos+tienen+en+el+conflicto,+o+bien+porque+los+grupos+armados+de+opo](#)
[sici% C3% B3n+buscan+refugio+o+tienen+sus+bases+en+los+pa% C3% ADse](#)
[s+vecinos.&source=bl&ots=yDHoIqAfly&sig=xc7wpeN6J1mV11PQeLcrDi](#)
[B5i-s&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj58sO6x-](#)
[RAhUKSSYKHRsABsQ6AEIGDAA#v=onepage&q=La% 20mayor% C3](#)
[% ADA% 20cuenta% 20con% 20una% 20importante% 20dimensi% C3% B3n% 2](#)
[0e% 20influencia% 20regional% 20o% 20internacional% 2C% 20debido% 2C% 2](#)
[0entre% 20otras% 20cosas% 2C% 20a% 20los% 20flujos% 20de% 20personas% 2](#)
[0refugiadas% 2C% 20al% 20comercio% 20de% 20armas% 2C% 20a% 20los% 20i](#)
[ntereses% 20econ% C3% B3micos% 20o% 20pol% C3% ADticos% 20que% 20lo](#)
[s% 20pa% C3% ADses% 20vecinos% 20tienen% 20en% 20el% 20conflicto% 2C](#)
[% 20o% 20bien% 20porque% 20los% 20grupos% 20armados% 20de% 20oposici](#)
[% C3% B3n% 20buscan% 20refugio% 20o% 20tienen% 20sus% 20bases% 20en% 20](#)
[20los% 20pa% C3% ADses% 20vecinos.&f=false](#)

Cañadas, M. (2006). *Alerta 2006: informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Bogotá, Colombia: Icaria. Recuperado el : 3 de agosto de 2016,en:

[https://books.google.com.co/books?id=N_pjhnGuAUMC&pg=PA17&dq](#)
[=definicion+del+conflicto+armado&hl=es419&sa=X&redir_esc=v#v=on](#)



epage&q=definicion%20del%20conflicto%20armado&f=false

Castellanos, G. (1995). ¿Existe la mujer? Género, Lenguaje y Cultura. En Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia (Ed). *Género e Identidad Ensayo sobre lo femenino y lo masculino*, ISBN: 958-601-632-3, (pp. 39-60). Colombia.: Tercer Mundo Editores.

Cegarra, J. (2012). Fundamentos Teórico Epistemológicos de los Imaginarios Sociales. *Cinta de Moebio*, (43), ISSN: 0717-554X, 1-13. Recuperado el: 18 de septiembre de 2016, de la base de datos Redalyc.

CIDH, (2006). *Pronunciamiento de la comisión interamericana de derechos humanos sobre la aplicación y el alcance de la ley de justicia y paz en la república de Colombia*. Washington, D.C, Estados Unidos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado el: 16 de agosto de 2016, en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/Pronunciamiento%20Ley%20de%20Justicia%20y%20Paz.pdf>

CIDH, (s.f) *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, D.C, Colombia. Bogotá, D.C, Colombia. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado el: 06 de mayo del 2017, en: <http://www.cidh.org/countryrep/ColombiaMujeres06sp/III.htm>

Cifuentes, M. (2009). Familia y conflicto armado. *Revista humanas unal*, (11), ISSN 0123-4986, 87-106. Recuperado el: 22 de octubre de 2016, de:



<http://www.humanas.unal.edu.co/tsocial/files/9712/7669/9131/revista11-Familia%20y%20conflicto%20armado.pdf>

Cinco experiencias de justicia y reparación en el mundo. (2016). El heraldo. 3. Recuperado el 27 de mayo en: <https://www.elheraldo.co/politica/cinco-experiencias-de-justicia-y-reparacion-en-el-mundo-278997>

Falla, U., Chávez, Y. & Molano, G. (2003). DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA Análisis documental e informe de investigación en la Unidad de Atención Integral al Desplazado (UAID) – Bogotá. *Revista Tabula Rasa*, (1). ISSN: 1794-2489, 221-236. Recuperado el: 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.revistatabularasa.org/numero-1/Ufalla.pdf>

Galindo, C., González, S., Peñaranda, L., Parales, C., Vizcaíno, M., Quinche, V. & Herrera, W. (2005). Las explicaciones sobre el conflicto armado en Colombia. *fascículo9*, ISSN 1909-0501. Recuperado el: 16 de agosto de 2016, en: http://www.urosario.edu.co/urosario_files/ea/eadaed98-5e2a-43f9-877e-983e608b585b.pdf

Gallón, G., Nieto, L., Reed, M. & Salazar, H. (2007). *Verdad, justicia y reparación: algunas preguntas y respuestas*. ISBN: 978-958-9348-40-6. Bogotá, Colombia: Comisión colombiana de juristas.



Gómez, C. (2008) *Perú y Colombia: un análisis comparativo de reparación dentro de los parámetros de la justicia transicional* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, facultad de ciencias políticas en relaciones internacionales, Bogotá, Colombia. Recuperado el 05 de agosto del 2016 en: <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis104.pdf>

Herrero, M. (2008). Introducción a las teorías del imaginario. Entre la ciencia y la mística. *Revista de Ciencias de las Religiones*, 241-258. Recuperado el: 18 de abril del 2017, en: <http://revistas.ucm.es/index.php/ILUR/article/viewFile/ILUR0808440241A/25759>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ta Ed.). México D.F, México.: McGraw Hill. Recuperado el: 01 de Septiembre 2016 en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/39968/1/Mujer%20y%20violencia.pdf>

Ley de justicia y paz, 2005, 4760. Sección 1592 (2012). recuperado el 07 de septiembre de 2016, en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17161>

Lindon, A. (2007). Los imaginarios urbanos y el constructivismo geográfico: los hologramas espaciales. *Revista Eure*, 33, (99), ISSN 0250-7161, 31-46. Recuperado el: 24 de septiembre de 2016, de la base de datos Scielo.



Lindon, A. (2007). Diálogo con Néstor García Canclini ¿Qué son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad?. *Revista Eure*, 33, (99), ISSN: 0250-7161, 89-99. Recuperado el: 22 de septiembre de 2016, de la base de datos Scielo.

López, O. L., (2005). *Un nuevo enfoque para abordar el desplazamiento forzado en Colombia*: revista del departamento de trabajo social, facultad de ciencias humanas, universidad nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, (7), 21-32. Recuperado 30 de agosto 2016, en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/viewFile/8473/9117>

Madrigal, A., & Sánchez, Y., (2013). Las memorias del conflicto armado y la violencia en Colombia: Ciudad Bolívar como referente de mantenimiento de memoria colectiva significativa en Bogotá. *Ciudad Paz-Ando*, 7, (2), 71-85. Recuperado el: 14 de agosto del 2016, en: http://revistaciudadpazando.udistrital.edu.co/documentos/revistas/revistadieiz/Articulo5_V5N2.pdf

Meertens, D. (1995) Mujer y violencia en los conflictos rurales. *Análisis Político U. Nal.* 1, (24), 1-16. Recuperado el: 31 de agosto de 2016, de la biblioteca virtual UNAL.

MINAGRICULTURA, (2011) Ley 1448. *Congreso de la república por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, D.C,



Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Recuperado el: 17 de agosto de 2016, en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

MININTERIOR, (1997). *Sistema nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia*. Bogotá, D.C, Colombia. Ministerio del interior. Recuperado el: 17 de agosto de 2016, de la base de datos lilacs.

MININTERIOR, (2010), ley 1424. *Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C Colombia. Ministerio del interior y de justicia. Recuperado el: 17 de agosto de 2016, en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41055>

MINJUSTICIA, (2010). *Centro de Documentación Judicial. Constitución Política de Colombia*. (Trabajo original publicado en 1991). Bogotá D.C Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho. Recuperado el: 17 de agosto de 2016, en:
<http://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCIONInteriores.pdf/8b580886-d987-a7a8-53f026f0f3a2>

MINPROTECCIONSOCIAL, (2008). *Por medio de la cual el Congreso de la República de*



Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D.C, Colombia. Ministerio de la protección social. Recuperado el: 17

de agosto de 2016, en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30119>

MINPROTECCIONSOCIAL, (2006). *LEY NÚMERO 1090 DE 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código*

Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Bogotá D.C Colombia.

Ministerio de la protección social. Recuperado el: 07 de mayo del 2017, en:

<http://www.sociedadescientificas.com/userfiles/file/LEYES/1090%2006.pdf>

Molano, B. A. (2014). *Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010)*. Habana,

Cuba. Espacio crítico. Recuperado el 5 de agosto de 2016, en:

<http://corteidh.or.cr/tablas/33246.pdf>

Montecino, S. & Rebolledo, L. (1996). *Conceptos de Género y Desarrollo*. ISBN:

9562723186. Chile: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales,

Programa Interdisciplinario de Estudios de Género. Recuperado el: 4 de Abril

de 2016, en:<http://libros.uchile.cl/index.php/sisib/catalog/book/267>

Morales, Y.(2014). Restitución de la mujer desplazada en la Ley de Justicia y Paz y en la

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. *Revista Investigare*, 33, (3),[ISSN:](http://www.investigare.org.co)

[2382-3186](http://www.investigare.org.co), 1-6. Recuperado el: 11 de septiembre de 2016, en:

<http://revista-investigare.uexternado.edu.co/restitucion-de-la-mujer-desplazada-en-la-ley-de-justicia-y-paz-y-en-la-ley-de-victimas-y-restitucion-de-tierras/5/>

Moreano, H. (2005). *Colombia y sus vecinos frente al conflicto armado*. Quito, Ecuador: Abya-Yala. ISBN 9978-67-106-4 recuperado el 3 de agosto de 2016 en: <https://books.google.com.co/books?id=aaasGxrKXZIC&pg=PA101&lpg=PA101&dq=El+conflicto+armado+en+Colombia,+se+origina+en+el+sector+rural,+ante+una+poblaci%C3%B3n+campesina++que+a+mediados+del+siglo+anterior+solicitaba+a+los+gobiernos+de+turno+soluciones+a+sus+problemas+econ%C3%B3micos+y+sociales&source=bl&ots=MdAnQT74Sz&sig=KkDPWu3XyFs5uO3hk-Dci6fuubQ&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjEhNOWjonSAhVKNSYKHfxrBakQ6AEIHjAA#v=onepage&q=El%20conflicto%20armado%20en%20Colombia%2C%20se%20origina%20en%20el%20sector%20rural%2C%20ante%20una%20poblaci%C3%B3n%20campesina%20que%20a%20mediados%20del%20siglo%20anterior%20solicitaba%20a%20los%20gobiernos%20de%20turno%20soluciones%20a%20sus%20problemas%20econ%C3%B3micos%20y%20sociales&f=false>

Moreno, C & Rovira, C. (2009). Imaginarios: Desarrollo y aplicaciones de un concepto crecientemente utilizado en las Ciencias Sociales. *Rblac:UNDP*, 1-37.



Recuperado el: 01 de octubre de 2016, de la base de datos Scielo.

MPS, (2006). Ley N° 1090. Diario Oficial No. 46.383 de 6 de septiembre de 2006 congreso de la República Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Bogotá, D.C Colombia. Ministerio de Protección Social. Recuperado el: 25 de Agosto de 2016, en: http://www.colpsic.org.co/aym_image/files/LEY_1090_DE_2006_actualizada_junio_2015.pdf

Muñoz, M. (2004). *Manual de paz y conflictos*. Granada, España: UDC. Recuperado el: 01 de septiembre de 2016, en: http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/manual/Que_son_los_Conflictos.pdf

Muñoz, L. (2012). Lenguaje e imaginarios sociales. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (19), ISSN: 0121-53X, (19),23-38. Recuperado el: 01 de octubre de 2016, de la base de datos Redalyc.

Ramírez, C. (2008). Concepto de Género: Reflexiones. *Ensayos*, (23), ISSN: 0214-4824, 307-314. Recuperado el: 4 de Abril de 2016 de la base de datos Dialnet.

Ruiz, A. (2008). *Acuerdo 012 de 2008 "San Juan para todos, corazón del Magdalena centro"*. San Juan de Rioseco, Colombia: concejo municipal. Recuperado el



29 de Agosto de 2016, en: http://sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/30376535393262366632373761303634/ACUERDO_012_DE_2008_PLAN_DE_DESARROLLO_DE_SAN_JUAN_DE_RIOSECO.pdf

Salazar, R. & Lenguita, P. (2005). *En Colombia si hay guerra*. Bogotá, D.C, Colombia: libros en red. Recuperado el 29 de Agosto de 2016, en: https://books.google.com.co/books?id=-47CIZH0JREC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Sánchez, V., Parra, F., Camacho, M., Polo, S., Vela, Y. & Quiroga, A. (2008). Representaciones sociales de un grupo de estudiantes de la universidad católica de Colombia frente a las personas en situación de desplazamiento en Bogotá. *Revista científica de America latina*, 2, (1), ISSN: 1900-2386, 97-131. Recuperado el: 03 de octubre de 2016, de la base de datos de Redalyc.

Schwarz, F. (2008) *Mitos, ritos, símbolos: antropología de lo sagrado* (1ra ed.). Buenos Aires, Argentina: Biblos. Recuperado el: 11 de abril de 2017, en: https://books.google.com.co/books?id=hlVJ1bXQJQcC&pg=PA60&dq=Las+estructuras+antropológicas+del+imaginario.&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Las%20estructuras%20antropol%C3%B3gicas%20del%20imaginario.&f=false



Sánchez, M. L. (2015). IV foro distrital mujeres constructoras de paz: los diálogos de paz de las mujeres desde los territorios. Secretaria de la mujer [SDMUJER], 3. Recuperado el 8 de mayo de 2107 en: http://www.sdmujer.gov.co/images/archivos/2015_10_21_intervencion_sdm_en_iv_foro_distrital_mujeres_paz.pdf

SNARIV, (2015), *Mujeres y conflicto armado*. Bogotá, D.C, Colombia. Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas. Recuperado el: 29 de agosto de 2016, en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/mujeres.PDF>

Stiftung, F. & kurtenbach, S. (2005). Análisis del conflicto en Colombia. Bogotá, Colombia: gente nueva.

Packer, M. (2010). La investigación hermenéutica en el estudio de la conducta humana. *Psicología cultura, 1*, 1-25.

UARIV, (2012). *Informe: Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia*. Bogotá, D.C Colombia. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Recuperado el: 08 de septiembre de 2006, en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informe-mujeres-victimas-del-conflicto-armado-2012.pdf>

UDEEC, (2016). Universidad de Cundinamarca Psicología Líneas de Investigación. Universidad de Cundinamarca, Facatativá, Colombia.



Villa, M. (2009). Los imaginarios sociales. *Uni-pluri/versidad*, 9 (3), 1-10. Recuperado el: 26 de agosto de 2016, de la Biblioteca Luis Ángel Arango.

Villar, M. & Amaya, S. (2010). Imaginarios colectivos y representaciones sociales en la forma de habitar los espacios urbanos. *Revista de arquitectura*, 12, 17-27. Recuperado el: 24 de septiembre de 2016, de la base de datos Redalyc.

Vinyamata, E. (2003). "Aprender del conflicto. Conflictología y Educación". *Revista de Ciencias Sociales*, 10, (33), ISSN: 1405-1435, 315-326. Recuperado el: 02 de septiembre de 2016, de la base de datos Redalyc.

Yaffe, L., (2011). *Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta*: universidad de Miami, EEUU. Cali, Colombia, 1, (8), 187-208. Recuperado 30 de julio del 2016, en:<http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a07.pdf>



LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Formato de evaluación entrevista a profundidad aprobado. Jurado interno
- Anexo 2. Formato de evaluación entrevista a profundidad aprobado. Jurado interno
- Anexo 3. Formato de evaluación entrevista a profundidad aprobado. Jurado externo
- Anexo 4. Copia de tarjeta profesional de jurado externo
- Anexo 5. Datos sociodemográficos participantes
- Anexo 6. Modelo de consentimiento
- Anexo 7. Consentimientos firmados
- Anexo 8. Modelo de entrevista a profundidad aprobada
- Anexo 9. Formato de evaluación de entrevista a profundidad aprobada Anexo 10.
Transcripciones de las entrevistas a profundidad
- Anexo 11. Estado del arte.

Remitirse a la carpeta adjunta al trabajo de grado con el título de anexos.